



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UDFJC
VIGENCIA 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: I

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

MAYO DE 2010



AUDITORIA INTEGRAL A LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UDFJC

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Director Sectorial	Mauro A. Aponte Guerrero
Subdirector Fiscalización Educación	Claudia Gómez Morales
Subdirector Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte	José del Carmen Montaña Torres
Asesor Jurídico	Carmen Luz Vargas Silva
Equipo de Auditoria	Manuel Guillermo Rayo Parra – (Líder) Manuel Alfonso Quiñones Sánchez Martha Rubiela Reyes Sanabria – Analista Sectorial Raúl Herrán Rivera Myriam León Mayorga Luís Fernando Barrero Arévalo

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	5
2. ANÁLISIS SECTORIAL	14
3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, A LAS ADVERTENCIAS Y SEGUIMIENTO AL PACTO ETICO.....	31
3.1.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	31
3.1.2. SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA.....	31
3.1.3. SEGUIMIENTO AL PACTO ÉTICO.....	33
3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	41
3.2.1. EVALUACIÓN A LA CUENTA.....	41
3.2.2. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	41
3.2.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	63
3.2.3.1. <i>EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN...</i>	63
3.2.3.2. <i>EVALUACIÓN DEL BALANCE SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.</i>	79
3.2.3.3. <i>EVALUACIÓN AL PORTAFOLIO E INVERSIONES FINANCIERAS.</i> ...	102
3.2.3.4. <i>EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.</i>	103
3.2.3.5. <i>EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL</i>	110
3.2.3.6. <i>EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.</i>	119
3.2.3.7. <i>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL</i>	134
3.2.3.7.1. <i>GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA – CBN-1111</i>	135
3.2.3.8. <i>EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA</i>	141
3.2.4. EVALUACIÓN A LAS ACCIONES CIUDADANAS.....	144
3.2.5. TEMAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LA COMUNIDAD	149
4. ANEXOS	151
ANEXO 1	152
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS DETECTADOS	152
ANEXO 2.	153
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	153

“Al rescate de la moral y la ética pública”

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
CARLOS OSSA ECOBAR
Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CONCEPTO GESTION Y RESULTADOS

VARIABLES	CALIFICACION
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	25,80
Contratación	16,00
Presupuesto	12,40
Gestión Ambiental	6,00
Sistema de Control Interno	7,00
Transparencia	8,38
SUMATORIA	75,58

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es **FAVORABLE**

Calificación del Control Interno: En aplicación a la metodología para evaluación de la gestión de la cual forma parte el Sistema de Control Interno, se evaluaron: el Sistema de Gestión de Calidad, MECI, la oficina de Control Interno y Cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control así:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

**CUADRO 36
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	PARAMETRO	CALIFICACION UDFJC
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	2,5	2
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	2,5	2
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	2,5	1
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	2,5	2
TOTAL	10	7

La calificación de la Gestión en el Sistema de Control Interno de la UDFJC es de siete (7).

La evaluación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI GP 1000:2004, permitió detectar debilidades persistiendo la ausencia de controles durante los siete primeros meses de año por estar a cargo de la Censoria Universitaria, en cuanto a planes de mejoramiento la universidad carece del plan de mejoramiento Institucional y de procesos.

Obteniéndose una calificación de 3,12, lo que da una ponderación regular y que lo enmarca en un nivel de riesgo Mediano con un nivel de eficacia del 62%; por lo descrito, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe tomar las acciones en cuanto al Sistema de Control Interno, para que se convierta en una herramienta eficaz y eficiente para la toma de decisiones y se oriente al logro de los objetivos y metas planeadas y lograr una mejora continua en su gestión fiscal.

En desarrollo de la presente auditoria se reporto un beneficio de control fiscal por ajuste contable en la cuenta de EFECTIVO EN CUANTIA DE \$ 1.552.370.104,76, el cual fue reportado a Planeación en el Boletín de beneficios de control fiscal de la Contraloria de Bogotá.

En igual forma se reportaran los siguientes beneficios por ajustes contables en las siguientes cuentas:

En la cuenta de deudores se reporta un beneficio en la subcuenta otros Deudores -Cuotas Partes Pensionales, en cuantía de \$17.502.523.350.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

En la Cuenta de Otros Activos por desvalorizaciones de las acciones de ETB en cuantía de \$1.881.671.687.

En el grupo de Obligaciones laborales y de seguridad social integral se tiene un beneficio en cuantía de \$4.195.622.320 por registro de cuotas partes pensionales reales y sobreestimadas.

En grupo Gastos y Costos se registró la amortización del Cálculo actuarial en cuantía de \$175.405.756.554.

Para un total de beneficios de control fiscal en cuantía de \$200.537.944.015,76

En la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI GP 1000:2004, permitió detectar debilidades como la ausencia de controles durante los siete primeros meses de año por estar a cargo de la Censoria Universitaria, manuales de funciones y procedimientos desactualizados, la estructura organizacional no atiende a las necesidades del ente universitario y carece del plan de mejoramiento Institucional y de procesos.

En la evaluación al presupuesto los hallazgos mas relevantes son: La expedición de la Resolución 034 del 22 de diciembre de 2008 que aprueba la liquidación del presupuesto, incurrió en falsa motivación, porque el considerando que sirvió de fundamento de la resolución era inexistente a la fecha de su expedición, situación que vicia el acto administrativo ocasionado por el error de hecho.

La incorporación en el presupuesto los recursos provenientes del proyecto de extensión de articulación de la Educación Media con la Superior - convenio 174 de 2005, que son de la SED y fueron dados en administración, es decir recursos de terceros incrementando el presupuesto de \$217.420.876.000 a \$219.420.876.000 alterando de esta forma el presupuesto que fue aprobado por el Concejo de Bogotá y Liquidado por el Alcalde Mayor.

El no contar el ente universitario con un plan de cuentas que se ajuste al PREDIS establecido en el Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008, “Liquidación del Presupuesto”, que indica en él, debe incorporarse el Plan de Cuentas Presupuestal de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

El registrar en los recaudos de ingresos los recursos provenientes de vigencias anteriores uniéndolos a lo recaudado en la presente vigencia, altera el recaudo real y por ende la ejecución activa.

En contratación, el ente universitario al no incluir los ingresos de la venta de servicios que son provenientes de las unidades e institutos de extensión a los ingresos propios del ente universitario, para afectar la ejecución activa y luego ser causados en los gastos de funcionamiento de las mismas unidades e institutos, suscribió el contrato 036 de 2010 sin disponibilidad ni registro presupuestal, el cual, fue cancelado con fundamento en Disponibilidad y Reserva que afectan la cuenta convenios del ILUD.

Se continúa con el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por falta de supervisión y control de los interventores y/o supervisores de los contratos, de los cuales se realizó seguimiento, determinándose que los funcionarios nombrados como supervisores quienes deben cumplir con las funciones propias del cargo adicionalmente deben cumplir la labor de supervisión, como es el caso de: la jefe de la división financiera con 58 supervisiones, Decana de Tecnología con 54, Director de ASAB con 47, Recursos Humanos con 32, Bienestar Institucional con 46, Decano Facultad medio ambiente con 40, Decana de Ingeniería con 54, Coordinador, Luís A. Calvo con 65. etc. Situación que debe ser evaluada por el ente universitario y adelantar las medidas tendientes a subsanar esta situación.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que en desarrollo de su objeto, la entidad ejecuta sus hechos y operaciones con acatamiento de las disposiciones que la regulan, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un acertado manejo de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir con los planes, programas, metas y objetivos propuestos. Así mismo se evidenció que sus actividades se ejecutan bajo parámetros de sostenibilidad ambiental.

Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta.

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a los meses de abril, septiembre y noviembre de 2008, la del primer semestre y la anual correspondiente a la vigencia 2009, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público.

En el componente contratación, plan de desarrollo y presupuesto se determinó que la UDFJC dedicó todos los esfuerzos en los proyectos de Dotación de laboratorios, Modernización, Sistema Integral de Información, Modernización y Fortalecimiento Institucional y Desarrollo y Fortalecimiento de Doctorados y Maestrías.

Opinión sobre los Estados Contables.

La opinión emitida a los Estados Contables del año 2008 fue negativa; sobre los Estados Contables de 2009 (ver capítulo de evaluación) se observó lo siguiente:

EFFECTIVO. En las conciliaciones bancarias aparecen partidas sin depurar de desde 1999 a mayo de 2009, que ascienden a \$310.704.516 que se distribuyen en cheques pendientes de cobro (\$567.116), consignaciones sin registrar en el extracto (\$30.563.061), notas crédito sin registrar en libros (\$50.110.347), notas débito sin registrar en libros (\$202.103.821) y notas debito sin registrar en extracto (\$27.360.171).

DEUDORES. Se estableció sobreestimaciones que ascienden a \$295.145.333 por anticipos no legalizados de la vigencia 2008 y pagos sin registrar que han realizado las entidades concurrentes de cuotas partes. Así mismo, existe subestimación de \$224.059.972 por cuotas partes sin registrar y diferencias sin registrar que generan incertidumbre de resoluciones donde aclaran las objeciones a las entidades concurrentes. Esto incide en el patrimonio institucional y afecta la confiabilidad y verificabilidad de la información.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. Este grupo reflejó un saldo de \$85.928.604.021 que generó incertidumbre, porque el ente universidad no terminó el levantamiento de la toma física o inventario a diciembre 31 de 2009. Así mismo, la cuenta de Bienes Muebles en Bodega presentó una diferencia de \$989.617.855 entre los registros contables y el almacén de la universidad, pues este último no reportó saldos por este concepto. En igual forma, se cotejó una sobreestimación de \$171.259.191.63 que afectó la cuenta de activo edificaciones y a su vez una

“Al rescate de la moral y la ética pública”

subestimación en la cuenta de gasto depreciación edificaciones, lo cual, inciden en el patrimonio institucional.

OTROS ACTIVOS. Se determinó una sobrestimación de \$1.881.671.687 al cruzar los registros contables de la cuenta Valorizaciones Inversiones en Sociedad de Economía Mixta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (\$46.397.292.615) con los reportados por la ETB (\$44.515.620.929), incidiendo en el Patrimonio Institucional - Capital Fiscal Superávit por Valorizaciones.

CUENTAS POR PAGAR. Se determinó diferencias de \$8.838.335.177 al cotejar los registros contables con los saldos de tesorería, distribuida en Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$4.032.938.002, Acreedores \$3.086.881.993, Recursos Recibidos en Administración \$1.110.198.180, Depósitos Recibidos en Garantía \$555.334.304 y Créditos Judiciales \$52.982.698 que generan incertidumbre en las cifras reveladas por las diferentes dependencias e inciden en el patrimonio institucional.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El saldo de las Pensiones de Jubilación Patronales por \$74.854.616 presenta saldos antiguos que no han sido depurados por el ente universitario. En igual forma, la cuenta de Cuotas Partes Pensionales se encontró sobreestimada en \$1.999.097.681 que inciden en el patrimonio institucional de la entidad, por reflejar saldos antiguos que aún no han sido depurados. Estos hechos económicos generan incertidumbre en las cifras reveladas en los estados contables que afectan el patrimonio institucional del ente universitario.

De otra parte, la División de Recursos Humanos no le reportó a la Sección de Contabilidad para su causación la proyección de las cuotas partes por pagar a diciembre sino que las envió a noviembre de 2009, generando incertidumbre en las cifras reveladas e incidiendo en el patrimonio institucional y además el ente universitario no ha realizado el procedimiento para efectuar los pagos de las obligaciones que ha reconocido y revelado en los estados, lo cual, puede generar cobros coactivos como ha sucedido.

INGRESOS. Se detectó diferencias que ascienden a \$53.905.255.567 al cotejar los ingresos contables (\$214.875.296.706) con los registrados en la Ejecución Presupuestal de Ingresos - Recaudos Acumulados (\$268.780.552.273), que están distribuidos en estampillas \$47.114.571.980, Venta de Bienes, Servicios y Productos \$1.934.849.975, Otras Rentas Contractuales \$3.723.921.036 y Recursos de Capital \$1.131.912.576, generando incertidumbre en las cifras reveladas y afectando la verificabilidad de la información contable.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE. Se observó en las Actas de Comité para el proceso de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2009, que no existe seguimiento a las acciones planteadas en cada una de las problemáticas que conforman los estados contables.

CONTROL INTERNO CONTABLE. Deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por el ente público, sean vinculadas al proceso contable. Además realizar conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar la información registrada en la contabilidad de la entidad y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración del proceso específico, con el fin de minimizar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas.

De acuerdo, con los parámetros establecidos en el anexo 6, de la Resolución Reglamentaria No. 029 de noviembre 3 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá, nuestro dictamen es el siguiente:

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **presentan razonablemente la situación financiera**, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría **se determinaron 5 beneficios de control fiscal en cuantía de \$200.537.944.015,76**, además tal como se detalla en el anexo No. 1 se establecieron 46 hallazgos administrativos, de los cuales 1 de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$20.800.000, que se trasladaron o trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 12 tienen alcance disciplinario los cuales fueron trasladados o se trasladaran a la Personería Distrital y se iniciará un 1 proceso Administrativo Sancionatorio al área de Almacén e inventarios por la no presentación de los Inventarios.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la

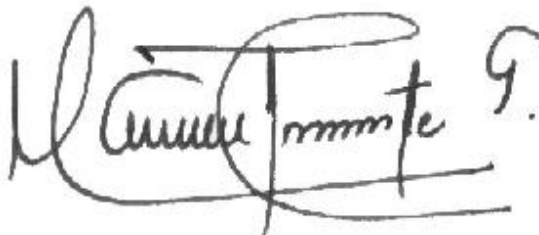
“Al rescate de la moral y la ética pública”

opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, **SE FENECE.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., www.contraloriabogota.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe según la Resolución Reglamentaria 014 de mayo 12 de 2010 de la Contraloría de Bogotá D.C.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C,



MAURO A. APONTE GUERRERO
Director Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. OBJETIVOS SUBSECTORIALES

Dentro de los objetivos de la Universidad Distrital, está el de formar profesionales de excelente calidad, que sean responsables socialmente y agentes de cambio para que contribuyan al desarrollo y bienestar social del país. Así mismo, busca brindar oportunidades de acceso a la educación superior a los colombianos que lo requieran y que cumplan con los requisitos.

Para cumplir con los criterios expuestos de calidad y de cobertura la Universidad hoy cuenta con cuarenta proyectos curriculares de pregrado, veintidós de especialización, siete de maestría y uno de doctorado, a los cuales están asociados 28.799 estudiantes que ocupan once sedes¹.

Los recursos se concretan con la planta de personal docente y administrativo, con los recursos físicos que se observan en las sedes, laboratorios, bibliotecas talleres y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Los problemas sociales a que se enfrenta la institución se encuentran enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de Bogotá, “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”. En el objetivo estructurante CIUDAD DE DERECHOS, programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor, proyecto Modernización y ampliación de la Universidad Distrital:

- ✓ Dotación de Laboratorios Universidad Distrital
- ✓ Dotación y Actualización de Biblioteca
- ✓ Desarrollo y Fortalecimiento de Doctorados
- ✓ Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico
- Fortalecimiento de la Extensión Universitaria
- ✓ Mejoramiento del Bienestar Institucional
- ✓ Modernización y Fortalecimiento Institucional

En el objetivo estructurante GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE, Programa Tecnologías de la Información se desarrolla:

- ✓ Sistema Integral de información y Telecomunicaciones y en el
- ✓ programa Desarrollo Institucional Integral se desarrollan 2 proyectos:
 - Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física de la Universidad
 - Construcción de Nueva Sede Universitaria Bosa Porvenir.

¹ Informe de Gestión de Rectoría vigencia 2009.

2.1.1. Verificar los resultados en los procesos de articulación de la educación media con la educación superior y la cobertura ofrecida por la Secretaría de Educación Distrital.

La articulación esta orientada al fortalecimiento del sistema educativo, en especial de la educación media y la educación superior con el mundo del trabajo, con el fin de que los estudiantes de ese nivel avancen hacia la formación profesional mediante el reconocimiento y homologación de contenidos curriculares que se establezcan.

Dentro de la articulación, la UDFJC, busca facilitar a los estudiantes de los grados 10 y 11 la iniciación de los estudios de educación superior, para ello, inscribió dentro del Plan de Desarrollo del distrito Más y Mejor Educación Para Todos y Todas, el proyecto “Expansión e Integración de la UD con el Distrito”, que buscaba ampliar la oferta de cupos que ofrece la Universidad.

El proyecto implementó el modelo de Educación Media y Superior, Técnica y Tecnológica en los colegios distritales: Aldemar Rojas, Julio Florez, Camilo Torres y el INEM de Kennedy Francisco de Paula Santander seleccionados por SED, cuyo objeto fue la realización de la propuesta de transformación de la Educación con proyección a la articulación con la educación tecnológica del nivel superior en los IEDs.

Durante el año 2009, no se ofrecieron cupos bajo esta modalidad dados los inconvenientes presentados entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad, por la falta de garantizar condiciones en infraestructura y recursos financieros que permitan continuar con una oferta amplia de proyectos curriculares, pero con unas condiciones logísticas adecuadas.

No obstante, se garantiza la culminación de la formación de las cohortes admitidas bajo esta modalidad.

En el siguiente cuadro, se describe la cobertura anual de los beneficiarios del convenio 174 de 2005 así:

CUADRO 1
BENEFICIARIOS ARTICULACIÓN CONVENIO 174 SED

PROYECTO SEMESTRE	2006-1	2006-2	2007-1	2007-2	2008-1	2008-2	2009-1	2009-2
Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	0	0	76	-	136	190	179	176
Tecnología en Saneamiento Ambiental	0	60	133	123	147	161	158	152
Tecnología en Electricidad	0	0	0	0	0	14	10	11

PROYECTO SEMESTRE	2006-1	2006-2	2007-1	2007-2	2008-1	2008-2	2009-1	2009-2
Tecnología en Electrónica	79	128	174	141	159	174	159	171
Tecnología en Mecánica	0	0	0	0	0	29	26	20
Tecnología en Industrial	0	0	0	0	0	43	38	36
Tecnología en Sistematización de Datos	0	0	0	0	0	47	33	47
Tecnología en Construcciones Civiles	79	130	173	143	143	164	173	193
TOTAL CONVENIO	158	318	556	407	585	822	776	806

Fuente: Boletines estadísticos, Oficina Asesora de Sistemas.

En la vigencia 2009, resultado del Plan de Mejoramiento en el que la SED implemento como acción correctiva, la liquidación de convenio 174, se inició un nuevo proceso de interacción entre las Universidad y la SED, generando cómo resultado la firma del convenio 564 de optimización de estructura física del colegio Camilo Torres (escuela Thomas Jefferson).

De la experiencia de convenios como el 174 UD-SED, el Concejo de Bogotá el 2 de julio de 2009 con la expedición del Acuerdo 384 **se establecen lineamientos que faciliten el acceso a la educación superior en Bogotá**, indicando que el Gobierno de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Educación, adoptará las medidas que sean pertinentes para poner a disposición de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las instalaciones de los colegios distritales que reúnan los requisitos necesarios, con el objeto de que dicha institución universitaria desarrolle en ellas sus programas de docencia de educación superior, con el propósito de facilitar el acceso de los jóvenes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 a una educación superior de calidad.

2.1.2. Determinar los programas académicos con registro y/o acreditados de alta calidad en pregrado y postgrado.

Acreditación de Calidad:

En el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Distrital 2008 - 2016 en la Política Gestión Académica Para el Desarrollo Social y Cultural, Estrategia Acreditación y Fortalecimiento de la Cultura de Autoevaluación, programa 2. Acreditación y Autoevaluación y la Acreditación Institucional, continúa con la Acreditación y Reacreditación de los programas que ofrece la Universidad como un compromiso con la sociedad y con los estudiantes así como la necesidad de acreditarse institucionalmente.

La acreditación de los programas se ha institucionalizado y ha sido acogida en la Universidad, es así como a los proyectos que se les venció la acreditación en el

2008, fueron reacreditados, y los que se les vencía en el 2009 están en el siguiente estado según información extractada del Balance Social:

- ✓ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Sociales. Recibió Visita de Pares del CNA los días 3 y 4 de septiembre de 2009. Pendiente Informe de pares.
- ✓ Tecnología Mecánica. Recibió Visita de pares los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2009. Pendiente Informe de pares.
- ✓ Tecnología en Topografía. Recibió Visita de pares los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2009. Pendiente Informe de Pares.
- ✓ Tecnología en Saneamiento Ambiental. Documento radicado el 28 de Octubre de 2009. Pendiente asignación de pares.
- ✓ Tecnología en Electricidad. Documento radicado el 02 de Diciembre de 2009. Pendiente asignación de pares.
- ✓ Tecnología en Sistematización de Datos. Documento radicado el 11 de Noviembre de 2009.

CUADRO 2
PROGRAMAS CON ACREDITACIÓN DE CALIDAD 2009

PROGRAMA	ACREDITACION DE CALIDAD	ESTADO ACTUAL
Ingeniería Industrial	Resolución 1758 de Mayo 18 de 2005 Vigencia: 3 años.	Reacreditación: Resolución 984 de Febrero 27 de 2009. Vigencia 6 años.
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Resolución 2240 de Junio 10 de 2005 Vigencia: 4 años.	Vencido. Esta en proceso en el CNA
Tecnología Mecánica	Resolución 2588 de Julio 01 de 2005 Vigencia: 4 años.	Vencido. Esta en proceso en el CNA
Licenciatura en Física	Resolución 3417 de Agosto 18 de 2005 Vigencia: 6 años.	
Licenciatura en Pedagogía Infantil	Resolución 3418 de Agosto 18 de 2005 Vigencia: 6 años.	
Tecnología Industrial	Resolución 3419 de Agosto 18 de 2005 Vigencia: 3 años.	Reacreditación: Resolución 2307 de Abril 28 de 2009. Vigencia 4 años.
Ingeniería Forestal	Resolución 3420 de Agosto 18 de 2005 Vigencia: 7 años.	
Tecnología en Topografía	Resolución 3952 de Septiembre 08 de 2005 Vigencia: 4 años.	Vencido. Esta en proceso en el CNA
Ingeniería De Sistemas	Resolución 4836 de Octubre 21 de 2005 Vigencia: 3 años.	Reacreditación: Resolución 4287 de Junio 30 de 2009. Vigencia 4 años
Tecnología en Saneamiento Ambiental	Resolución 475 de Febrero 6 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Tecnología en Electricidad	Resolución 476 de Febrero 06 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis En Matemáticas	Resolución 1926 de Mayo 08 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Ingeniería Electrónica	Resolución 2587 de Mayo 30 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Tecnología Electrónica	Resolución 2588 de Mayo 30 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Licenciatura en Química	Resolución 2589 de Mayo 30 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Ingeniería Catastral y	Resolución 4431 de Agosto 8 de 2006	

PROGRAMA	ACREDITACION DE CALIDAD	ESTADO ACTUAL
Geodesia	Vigencia: 4 años.	
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Resolución 6289 de Octubre 13 de 2006 Vigencia: 4 años.	
Ingeniería Topográfica	Resolución 516 de Febrero 6 de 2008 Vigencia: 4 años	

Fuente: Vicerrectoría académica.

Así mismo, continuó por parte de los proyectos curriculares con el acompañamiento del comité de autoevaluación y acreditación la obtención de los registros calificados para los proyectos que no los tenían y para aquellos que lo debían renovar, presentando los siguientes resultados:

CUADRO 3
PROYECTOS CURRICULARES

PROYECTO CURRICULAR	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
MAESTRÍA COMUNICACIÓN/EDUCACIÓN	Res. 1156 de Marzo 6 de 2009 otorgada por 7 años	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Res. 2363 de Abril 30/09 otorgada por 7 años a partir del 30 de mayo de 2006 fecha en la que recibió acreditación de alta calidad	Solicito Registro Calificado acogíendose al Artículo 40 del Decreto 2566 de 2003
ESPECIALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES	Res. 3448 de Mayo 28 de 2009 otorgada por 5 años	
ESPECIALIZACIÓN EN TELEINFORMÁTICA-BOGOTÁ	Res. 3447 de Mayo 28 de 2009 otorgada por 5 años	
ESPECIALIZACIÓN EN AVALÚOS	Res. 3707 de Junio 8 de 2009 otorgada por 5 años.	
ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL	Res. 3914 de Junio 11 de 2009 otorgada por 5 años	
ESPECIALIZACIÓN EN TELEINFORMÁTICA- NEIVA	Res. 4249 de Junio 30 de 2009 otorgada por 5 años.	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Res. 4184 de Junio 30/09 otorgada por 7 años a partir del 27 de Febrero de 2009 fecha en la que recibió la Renovación de la Acreditación de alta calidad.	Solicito Registro Calificado acogíendose al Artículo 40 del Decreto 2566 de 2003
INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA	Res. 4998 de Julio 28 de 2009 otorgada por 7 años a partir del 8 de Agosto de 2006 fecha en la que recibió acreditación de alta calidad.	Solicito Registro Calificado acogíendose al Artículo 40 del Decreto 2566 de 2003
INGENIERÍA FORESTAL	Res. 5083 de Julio 30 de 2009 otorgada por 7 años a partir del 18 de Agosto de 2005 fecha en la que recibió acreditación de alta calidad.	Solicito Registro Calificado acogíendose al Artículo 40 del Decreto 2566 de 2003
INGENIERÍA ELECTRICA	Res. 7500 de Octubre 16 de 2009, otorgada por 7 años	
ESPECIALIZACIÓN EN AMBIENTE Y DESARROLLO	Res. 7497 de Octubre 16 de 2009 otorgada por 5 años	

PROYECTO CURRICULAR	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
LOCAL.		
ESPECIALIZACIÓN EN BIOINGENIERÍA	Res. 8434 de Octubre 28 de 2009, otorgada por 5 años	
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	Res. 7498 de Octubre 16 de 2009, otorgada por 5 años	
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN	Res. 7501 del 16 de octubre de 2009, otorgada 5 años	El MEN aprobó el cambio de denominación a Especialización en Ingeniería de Producción y Logística
ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS INFORMÁTICOS	Res. 7496 del 16 de octubre de 2009, otorgada 5 años	
ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA INDUSTRIAL	Res. 7495 del 16 de octubre de 2009, otorgada 5 años	El MEN aprobó el cambio de denominación a Especialización en Informática y Automática Industrial
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	Res. 7499 del 16 de octubre de 2009, otorgada 5 años	
INGENIERIA DE SISTEMAS	Res. 7290 de Octubre 6 /09 otorgada por 7 años a partir del 30 de Junio de 2009 fecha en la que recibió Renovación de la Acreditación de alta calidad.	

Fuente: Vicerrectoría Académica

2.1.3. Identificar los proyectos de extensión universitaria su cobertura, objetivo y ejecución.²

La consolidación de la extensión universitaria y su articulación con las funciones de docencia e investigación se concibió como una de las estrategias para el desarrollo de la Política de Gestión Académica para el Desarrollo Social y Cultural, consagrada en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Esta estrategia se despliega a través del Programa de Creación y Desarrollo del Sistema de Extensión Universitaria, programa que articula los proyectos y acciones encaminadas a:

- a) Reorientar la extensión universitaria, su organización y gestión.
- b) Revisar y reformular la política y el modelo de extensión universitaria para promover los ajustes organizacionales.
- c) Fortalecer la extensión universitaria como función misional universitaria que se desarrolla de manera articulada con la docencia e investigación y afianzar el desarrollo de la actividad en la comunidad académica.
- d) Articular las actividades y capacidades de la Universidad con los problemas de la ciudad-región como objeto de estudio privilegiado.

² Tomado del informe de Gestión de Rector de la UDFJC.

- e) Desarrollar condiciones institucionales que promuevan la extensión universitaria y proyección social como función universitaria que se articula con las actividades de docencia e investigación.

Para el logro de los anteriores objetivos, en el Plan Trienal 2008-2010 se adoptan como proyectos prioritarios a) El fomento del emprendimiento y desarrollo tecnológico; b) la articulación de la Universidad con instancias de incidencia en competitividad emprendimiento; y c) La reformulación de las políticas.

Dando curso a lo establecido en el Plan Trienal, en el año 2008 se definieron elementos relevantes para establecer las bases de trabajo para las vigencias posteriores. En este sentido, vale la pena resaltar la expedición de la Resolución de Rectoría No. 668 de 2008, mediante la cual se organizó administrativa y financieramente las unidades e institutos que participan en la extensión.

Durante el año 2009, se focalizaron acciones en el fortalecimiento de la relación con entidades del orden distrital y nacional para el desarrollo de proyectos de extensión. Vale la pena resaltar la dinámica lograda en la formulación de propuestas y en el establecimiento de convenios con entidades del orden distrital, cuyo propósito está orientado a la formulación o evaluación de política en diferentes ámbitos de interés local o nacional. Sobresale la participación de la Universidad en el desarrollo de convenios alrededor de la formulación de políticas económicas, educativas y ambientales para el Distrito Capital.

En la vigencia fueron estudiados y avalados por el Comité Central de Extensión setenta y una (61) propuestas de convenios-contratos que incluyen aportes de otras entidades. Estos proyectos de extensión se distribuyen por tipo de entidad según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 4
ENTIDADES QUE SUSCRIBIERON CONVENIO CON LA UDFJC

ENTIDAD, TIPO DE ENTIDAD	NÚM. CONVENIOS O CONTRATOS	%
Secretarías del Distrito	27	38.03
Fondos desarrollo local	10	14.08
CORPOCHIVOR	4	5.63
IDEP (Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico)	4	5.63
Ministerios	4	5.63
Alcaldía Soacha	3	4.23
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	3	4.23

ENTIDAD, TIPO DE ENTIDAD	NÚM. CONVENIOS O CONTRATOS	%
CORMACARENA	2	2.82
IDEAM	2	2.82
Instituto de Desarrollo del Meta	2	2.82
INVÍAS	2	2.82
Otras entidades	8	11.27
TOTAL	71	100.00

Fuente: Informe Gestión IDEXUD

Del total de convenios de extensión suscritos en la vigencia, el 52% son del orden distrital, 38% de ellos se realizaron con secretarías distritales y su propósito se orientó a la formulación o evaluación de política en diferentes ámbitos de interés local o nacional.

Reformulación de las políticas y desarrollo de los procesos administrativos, legales, financieros y operativos soporte de la extensión

Con la expedición de la Resolución Rectoral No. 668 de 2008, se estableció el Sistema de Extensión Universitaria y se precisaron las funciones del Comité Central de Extensión.

En concordancia con lo definido en el Plan Trienal 2008-2010, en el seno del Comité Central de Extensión se abordó la discusión, análisis y definición de elementos fundamentales de la política de extensión universitaria, entre los cuales, podemos destacar:

- a) La política y estatuto de extensión: se consolidó el documento de Política y Estatuto de Extensión Universitaria, en el que se desarrollan los elementos de la política universitaria en la extensión y proyección social.
- b) Los estímulos a docentes de planta que participan en actividades de extensión: esta es una de las estrategias para lograr la articulación de las funciones de extensión con las funciones de docencia e investigación. El acuerdo fue aprobado en el mes de julio de 2009 por el Consejo Superior Universitario (Acuerdo 02 de 2009, CSU). Este acuerdo busca que los docentes de planta se vinculen con actividades de extensión, mediante las cuales pueden acceder a bonificaciones, siempre y cuando estas no hagan parte del plan de trabajo del docente y asuman una carga lectiva mínima.

La bonificación se reglamentó mediante el Sistema Académico Remunerado (SAR) y hace posible que el docente de planta pueda obtener bonificaciones

anuales hasta por el 100% de su asignación básica anual, si estos hacen parte del presupuesto del respectivo convenio o contrato; además, le reporte un beneficio institucional mínimo del 12% para la Universidad.

Con el ánimo, de realizar seguimiento a la participación de docentes en la ejecución de proyectos de extensión de la Universidad, en el año 2009 se compiló dicha información así:

CUADRO 5
PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN, 2009

DEPENDENCIA	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
Facultad de Artes- ASAB	36	Incluye dos docentes Facultad Ciencias y Educación. No especifica tipo de vinculación
Facultad de Ingeniería	3	Reporta únicamente para proyectos propios 2009
Facultad Tecnológica	6	No especifica tipo de vinculación
Facultad de Medio Ambiente	33	Sólo se toman docentes de planta que participaron en ejecución de convenios 2009
IDEXUD (Ciencias y Educación, Ingeniería, Tecnológica, Medio Ambiente)	41	Docentes de planta de las facultades de Ciencias y Educación, Ingeniería, Tecnológica, Medio Ambiente

Fuente: Informe de Gestión IDEXUD

c) Fomento de actividades de proyección social: en el primer semestre del año 2009 el IDEXUD presentó ante el Comité Central de Extensión una propuesta de convocatoria para fomento de actividades de proyección social. Esta convocatoria fue aprobada por el Comité Central de Extensión y hasta el momento se cuenta con siete proyectos en ejecución.

Finalmente, respecto al modelo de extensión universitaria, se avanzó en el funcionamiento del Comité Central de Extensión, principalmente en la articulación lograda entre las dependencias que hacen parte del Sistema de Extensión, en el modelo de autoevaluación, en el mejoramiento de la imagen del instituto, en los avances en el establecimiento de procesos y procedimientos, en la consolidación de información y en las acciones de mejoramiento.

Dentro de la proyección distrital, la Universidad participó en el proyecto de definición de las bases para la formulación de políticas económicas en una visión 2038 de la Región Capital, en convenio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En el aspecto ambiental, la Universidad participó en la evaluación de la implementación de políticas y el establecimiento de diagnósticos en temas asociados con desarrollo rural, la contaminación visual, el manejo de lodos, entre otros, a través de convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Medio Ambiente.

En lo relacionado con los temas educativos, se apoyó a la Secretaría Distrital en el acompañamiento y asesoría a la implementación de la educación por ciclos en colegios de Bogotá; formación de maestros del Distrito en segunda lengua y desarrollo de proyectos ambientales escolares.

En lo que tiene que ver con la cooperación en la implementación de políticas y planes distritales, es de resaltar el acompañamiento que la Universidad le ha brindado a la Secretaría Distrital de Movilidad para facilitar, promover y desarrollar actividades de carácter pedagógico y adelantar estudios especializados, relacionados particularmente con la semaforización en la ciudad. La experiencia lograda en el nivel distrital hizo que el municipio de Soacha acudiera a la universidad para que en un esfuerzo de cooperación se adelanten estudios del sistema de control de tráfico vehicular y seguridad ciudadana en el municipio.

Así mismo, se trabajó en convenios de cooperación con la Personería de Bogotá alrededor de la formación en derechos humanos, conciliación y participación ciudadana; con la Secretarías Distrital de Gobierno en proyectos pedagógicos con población en situación de desplazamiento y formación a población afro.

Los tres institutos **a saber: Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano-IPAZUD; Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital-ILUD Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas- IEIE**, cumplen labores especializadas en campos prioritarios para el desarrollo tanto de las capacidades de los estudiantes como de la conceptualización del sector educativo y del entendimiento de los problemas que afectan al país en general y que tienen que ver con el tema de los diversos conflictos y con las manera para llegar a resolverlos a fin de contar con un ambiente de reconciliación para las próximas generaciones.

En síntesis, estos institutos apoyan diferentes áreas y se convierten en escenarios especializados de la Universidad que le permiten interactuar con la comunidad académica y la comunidad en general, propiciando así mayor amplitud en su carácter público y popular.

En la siguiente tabla se resume la gestión adelantada en el año 2009 en relación con la liquidación interna y trámite de incorporación del beneficio institucional ante la División Financiera y gestión de nuevos proyectos.

CUADRO 6
BENEFICIO INSTITUCIONAL. GESTIÓN 2009

(En pesos)

CONCEPTO	DEPENDENCIA GESTORA	VALOR DEL BENEFICIO
Consolidación de información, depuración y remisión de oficio para incorporación de beneficio institucional a la División Financiera de 81 Convenios liquidados (ejecutados en vigencias previas a 2009).	IDEXUD con la colaboración de la división Financiera, Facultad Ciencias y Educación e IPAZUD.	1.622.512.346
Expedición Resolución de incorporación beneficio institucional convenios con saldos mínimos y sin movimiento contable desde 2007.	División Financiera en coordinación con Asesor Rectoría e IDEXUD	123.000.000
Convenios o contratos gestionados año 2009 (71). Proyección beneficio institucional.	Dependencias del Sistema de Extensión Universitaria	2.908.481.990 (Proyectado)
Proyectos de extensión Facultad Ciencias y Educación (IDEXUD unidad de apoyo administrativo), Ingeniería, Medio Ambiente Recursos Naturales, IDEXUD.	Facultad Ciencias y Educación. IDEXUD unidad de apoyo administrativo.	83.507.573 (Proyectado)
REMITIDO 2009 (en división financiera para incorporación)		1.745.512.346
PROYECTADO (resultado de la gestión de nuevos proyectos en 2009)		2.991.990.563

Fuente. IDEXUD

2.1.4. Elaborar una estadística que consagre aspectos tales como número de estudiantes por programa de pregrado y número de egresados por programa a 2009, número de graduados.

La UDFJC, en la vigencia objeto de estudio adelanto 9 programas de maestrías, distribuidas en las facultades de Ingeniería, Ciencias y Educación y Medio Ambiente y Recursos Naturales

CUADRO 7
PROGRAMAS DE MAESTRIAS

FACULTADES	No MAESTRÍAS	No ESTUDIANTES	No. EGRESADOS	No. GRADUADOS
INGENIERIA	4	410	42	326
CIENCIAS Y EUCACION	4	293	358	654
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1	22	0	0
TOTAL	9	725	400	980

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas.

Del cuadro se indica que 725 estudiantes activos en maestría, 400 egresados y 980 se graduaron.

El comportamiento de postgrados de la universidad es el siguiente:

CUADRO 8
PRGRAMAS DE POSGRADOS

FACULTADES	No. POSTGRADOS	No. ESTUDIANTES	No. EGRESADOS	No. GRADUADOS
INGENIERIA	11	1185	120	8422
CIENCIAS Y EUCACION	10	461	890	2286
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	292	12	1190
TOTAL	25	1938	1022	11.898

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas

Las Facultades iniciaron en la vigencia con dos (2) programas de postgrado en 25 especializaciones que atiende a 1938 estudiantes activos, 1022 egresados y 11898 graduados.

En cuanto a los proyectos de pregrado la UDFJC cuenta con 51 proyectos entre los cuales se incluyen seis (6) proyectos de articulación resultado del convenio 174 de 2005 los cuales se desarrollan en cinco (5) facultades que atienden a 53052 estudiantes activos, 9700 egresados 2009 y 61302 graduados así:

CUADRO 9
ESTUDIANTES EN PREGRADO

FACULTADES	No PROYECTOS PREGRADO	No ESTUDIANTES	No. EGRESADOS	No. GRADUADOS
INGENIERIA	5	12000	1972	17856
CIENCIAS Y EUCACION	13	13212	2288	20062
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	9	11048	1284	12572
FACULTAD DE ARTES ASAB	3	2206	1544	104
FACULTAD TECNOLOGICA	21	14586	2612	10708
TOTAL	51	53052	9700	61302

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas.

2.1.5. Señalar la población de egresados de pregrado que ingresan a los programas de postgrado.

Dentro de los programas de Maestría y postgrados participaron 5181 egresados de programas de pregrado adelantados en la misma Universidad como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 10
POBLACION DE EGRESADOS DE PREGRADOS
EN PROGRAMAS DE POSTGRADO Y MAESTRIA

FACULTAD	NIVEL	CARRERA	ESTUDIANTES EGRESADOS UDFJC
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MAESTRIA	MAESTRIA EN DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTION AMBIENTAL	22
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	POSGRADO	ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	180
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	POSGRADO	ESP. EN DISEÑO DE VIAS URBANAS, TRANSITO Y TRANSPORTE	67
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL	105
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	MAESTRIA	MAESTRIA EN INVESTIGACION SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	180
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	MAESTRIA	MAESTRIA EN LINGUISTICA	146
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	MAESTRIA	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN – EDUCACIÓN	27
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	MAESTRIA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	16
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. EN INFANCIA CULT. Y DESA.	81
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. EN EDU. PED. Y GES. AMBI	1
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	56
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN EDUCACION MATEMATICA	146
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. GERENCIA DE PROYECTOS EDUC.	182
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. LENGUAJE Y PEDAGOGIA DE PROYECTOS	75
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN PSICOLINGUISTICA	35
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. EN MET. Y APREN. DEL ESP.	46
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. EN EDUCACION SEXUAL (PR)	329
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESP. EN EDU. PED. Y GESTION A.	36
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN EDUCACION SEXUAL	89

FACULTAD	NIVEL	CARRERA	ESTUDIANTES EGRESADOS UDFJC
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESPEC. EN PEDAGOGIA DE LA COMUNICACION Y MEDIOS INTERACTIVOS	56
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL	195
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	POSGRADO	DESARROLLO HUMANO CON ENFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	59
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	DOCTORADO	DOCTORADO INTERINST . EN EDUCACION - HISTORIA DE LA E.P. Y EC	2
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	DOCTORADO	DOCTORADO INTERINST. EN EDUCACION – EDUCACION EN CIENCIAS	8
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	DOCTORADO	DOCTORADO INTERISNT. EN EDUCACION - LENGUAJE Y EDUCACION	5
FACULTAD DE INGENIERIA	MAESTRIA	MAESTRIA EN TELEINFORMATICA	256
FACULTAD DE INGENIERIA	MAESTRIA	MAE. EN CIENCIAS DE LA INF. Y LAS COMUNICACIONES ENFASIS EN TELEINF.	71
FACULTAD DE INGENIERIA	MAESTRIA	MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	92
FACULTAD DE INGENIERIA	MAESTRIA	MAE. EN CIENCIAS DE LA INF. Y LAS COMUNICACIONES ENFASIS EN SIS. INFOR	96
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN BIOINGENIERIA	62
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. INGENIERIA DE PRODUCCION	154
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL	208
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN TELECOMUNICACIONES MOVILES	220
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. TELEFONIA MOVIL CEL.	25
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. INFORMATICA INDUSTRIAL	87
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN TELEINFORMATICA	308
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	582
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. INGENIERIA DEL SOFTWARE	316
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. EN INGENIERIA DE SOFTWARE (CONV. UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA)	4
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESP. INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL	8
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN AVALUOS	120
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN TELEINFORMATICA (NEIVA)	6
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA	335
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE (CORDOBA)	2
FACULTAD DE INGENIERIA	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN PROYECTOS INFORMATICOS	85
TOTAL EGRESADOS DE LA UDFJC QUE PARTICIPAN EN POSTGRADOS Y MAESTRIAS			5181

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas

2.1.6. Efecto y alcance del programa de Ingeniería del Medio Ambiente y su proyección social como mecanismo de gestión ambiental.

En el aspecto ambiental, la Universidad participó en la evaluación de la implementación de políticas y el establecimiento de diagnósticos en temas

asociados con desarrollo rural, en la revisión de la metodología de Unidades Agrícolas Familiares UAF y la orientación de la línea base rural, la contaminación visual, el manejo de lodos, en componentes ambientales se apoyo en difusión dentro del POT, entre otros, a través de convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Medio Ambiente.

2.1.7. Especificar los convenios interadministrativos, su cuantía, el cumplimiento de su objeto y la proyección y/o beneficio social.

Resultado de la gestión de las unidades que hacen parte del Sistema de Extensión Universitaria, en el año 2009 se gestionaron setenta y un convenios con aporte de entidades externas de las cuales espera recaudar \$2.908.481.989 así:

CUADRO 11
CONVENIOS O CONTRATOS GESTIONADOS POR EL SISTEMA DE EXTENSIÓN
(En pesos)

ENTIDAD	NÚMERO DE CONVENIOS	APORTE ESPERADO ENTIDAD (\$)	BENEFICIO INSTITUCIONAL PROYECTADO
Alcaldía Soacha	3	248.656.800	29.838.816
ACAC (Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia)	1	250.000.000	30.000.000
COMPENSAR	1	28.084.000	3.370.080,00
Computadores para Educar	1	1.392.598.420	167.111.810
CORMACARENA	2	55.700.000	6.684.000
CORPOCHIVOR	4	150.251.800	18.030.216
CORPOGUAVIO	1	213.392.857	25.607.143
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	3	209.000.000	25.080.000
Fondos desarrollo local	10	1.739.587.500	202.689.630
IDEAM	2	50.000.000	6.000.000
Instituto de Desarrollo del Meta	2	1.438.603.566	172.632.428
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP	4	188.531.299	22.623.756
INVÍAS	2	325.472.000	39.056.640
Jardín Botánico	1	200.000.000	24.000.000
Ministerios	4	746.225.593	86.913.911
Personería de Bogotá	1	192.532.622	-
Secretaría de Educación de Cundinamarca	1	400.000.000	48.000.000
Secretarías del Distrito	27	16.451.529.661	1.972.183.559
U del Chocó, MAVDT, ICA, CODECHOCÓ	1	266.600.000	26.660.000
Total	71	24.546.766.118	2.908.481.989

Fuente: Informe de Gestión IDEXUD

2.1.8. Nomina docente, tipo de vinculación, tipo de dedicación y valor económico frente al presupuesto general de la Universidad Distrital.

Igualmente, la institución también ha ampliado en los últimos años la vinculación de nuevo personal docente en cada una de las facultades a través de la apertura de nuevos concursos que han permitido que se solventen los requerimientos permanentes de la academia en términos de calidad. Desde luego, el avance no es completo, puesto que el número de docentes de planta se mantuvo fijo por más de doce años y solo hasta el año 2006 se empezó, de manera intermitente, con un proceso de convocatoria que ha permitido reducir la brecha existente y que tiene como meta el llegar a ochocientos profesores de planta. Por ahora, el número de profesores apenas alcanza los seiscientos noventa y ocho, es todavía insuficiente, lo que implica el constante requerimiento de profesores de vinculación especial por parte de las facultades³.

CUADRO 12
NÚMERO DE PROFESORES QUE PERTENECEN A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DETALLE	2007	2008	2009
Profesores tiempo completo	671	666	698
Profesores medio tiempo	147	114	106
Profesores hora cátedra	1001	1045	1086
Profesores T.C.E.	899	1001	1021
TOTAL PROFESORES	1819	1825	1898

Fuente: Informe Gestión Rectoría.

En síntesis, en lo referente a las políticas uno y dos del Plan Trienal se han realizado una serie de actividades que tienden a dar elementos y herramientas para el desarrollo de la docencia bajo criterios de calidad, el desarrollo de nuevas pedagogías y las nuevas prácticas centradas en la investigación y la internacionalización tanto de los docentes como de los currículos.

CUADRO 13
DOCENCIA EN INVESTIGACION Y LA INTERNACIONALIZACION

SEMESTRE	FACULTAD	PLANTA				VINCULACIÓN ESPECIAL				TOTAL			
		TC	MT	HC	TOTAL	TCO	MTO	HC	TOTAL	TCO	MTO	HC	UD
2009-I	Ciencias Educación ^y	153	13	0	166	38	17	272	327	191	30	272	493
2009-I	Ingeniería	142	4	0	146	24	15	282	321	166	19	282	467
2009-I	Tecnológica	110	0	0	110	23	23	205	251	133	23	205	361
2009-I	Medio Ambiente	94	1	0	95	23	16	215	254	117	17	215	349
2009-I	Artes - ASAB	27	0	0	27	39	17	69	125	66	17	69	152
2009-I	Total	526	18	0	544	147	88	1043	1278	673	106	1043	1822
2009-II	Ciencias ^y	163	10	0	173	39	18	269	326	202	28	269	499

³ Según la oficina de docencia seiscientos cuarenta y siete profesores de carga completa tienen carga académica.

SEMESTRE	FACULTAD	PLANTA				VINCULACIÓN ESPECIAL				TOTAL			
		TC	MT	HC	TOTAL	TCO	MTO	HC	TOTAL	TCO	MTO	HC	UD
	Educación												
2009-II	Ingeniería	158	2	0	160	36	18	328	382	194	20	328	542
2009-II	Tecnológica	98	0	0	98	30	18	222	270	128	18	222	368
2009-II	Medio Ambiente	101	1	0	102	19	17	197	233	120	18	197	335
2009-II	Artes - ASAB	24	0	0	24	38	22	69	129	62	22	69	153
2009-II	TOTAL	544	13	0	557	162	93	1085	1340	706	106	1085	1897

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control

Convenciones: TC: Tiempo Completo, MT: Medio Tiempo, TCO: Tiempo Completo Ocasional, MTO: Medio Tiempo Ocasional, HC: Hora Cátedra.

Un docente puede tener dos o más vinculaciones con la Universidad, aquí se toma los docentes por dedicación y por facultad.

La nómina del equipo docente de la UDFJC durante es la siguiente:

CUADRO 14
NOMINA DOCENTE

En pesos

DETALLE	2.007	2.008	2.009
Profesores tiempo completo	23.883.943.833,00	26.673.535.942,00	32.769.915.777,00
Profesores medio tiempo	635.234.041,00	639.743.256,00	712.012.171
Profesores de Vinculación Especial ⁴	16.645.666.291,00	18.928.575.269,00	19.000.497.480,00
TOTAL NOMINA DOCENTE	41.164.844.165,00	46.241.854.467,00	52.482.425.428,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	133.745.552.523,00	152.581.065.180,00	171.750.365.973,00
Participación el Gastos de Funcionamiento	30,78	30,31	30,56

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas y Recursos Humanos.

De la información suministrada por la oficina Asesora de Sistemas, los pagos realizados a los profesores de Tiempo Completo durante la vigencia 2007, 2008 y 2009 equivale a 485, 593 y 610 docentes, no corresponde con los relacionados en la tabla 12, porque algunos de ellos realizaron labores administrativas o actividades de extensión, situación similar ocurre con los profesores de medio tiempo que corresponde a 21, 20 y 18 respectivamente.

No obstante, la participación de nómina en los gastos de funcionamiento de la Universidad representa el 30% en cada vigencia.

⁴ Entiéndase por vinculación Especial: MTO, TCO, HC.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, A LAS ADVERTENCIAS Y SEGUIMIENTO AL PACTO ETICO.

3.1.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

El seguimiento del plan de mejoramiento se realizó con base en los procedimientos establecidos en la R. R. No. 029 de 2009, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.; resultado de la evaluación se efectuó seguimiento a 88 hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento, con sus respectivas acciones correctivas, la UDFJC adelantó 54 acciones correctivas, las cuales se cierran, es decir, deben ser sustraídas del plan; 32 se encuentran dentro del término para adelantar las acciones correctivas correspondientes quedando abiertas y 2 que corresponden al plan de mejoramiento macro las cuales se encuentran en evaluación (Ver anexo 2).

Resultado de la evaluación, se determinó que el grado de cumplimiento de la Universidad es de 1,58 puntos que la ubica dentro del rango de cumplimiento, con porcentaje de cumplimiento del 79.26%, en consecuencia la gestión adelantada en el cumplimiento del plan de mejoramiento es EFICAZ.

3.1.2. Seguimiento Controles de Advertencia.

La Universidad Distrital en la vigencia de 2009 tiene vigente el **Control de Advertencia No. 15000-014078 de Agosto 10/2004.**

Tema: Pago de pensiones concurrentes con otras entidades.

Riesgos advertidos: Detrimiento de los intereses patrimoniales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y por ende al patrimonio público.

Acciones realizadas.

1. Revisión detallada de las 601, hoja de vida de los pensionados.
2. De revisión de las hojas de vida se analizó el 100% de Historias Laborales actualizando la historia laboral y validando la información de pensionados
3. Elaboró los actos administrativos de asignación consulta, liquidación y cobro de las cuotas partes pensionales, para dar inicio al cobro persuasivo.

4. Atendió los recursos y los recursos de reposición y las objeciones presentadas por las diferentes entidades.
5. Requirió nuevamente el pago a las entidades que han guardado silencio.

En la vigencia del 2009, se trasladaron las funciones de cobro persuasivo a la división de Recursos Humanos, mientras que las de cobro coactivo siguen a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Se avanzó en la cuantificación de derechos por concepto de cuotas partes pensionales con base en el análisis actualizado de las historias laborales de los pensionados para liquidar, asignar, consultar y cobrar las cuotas partes e iniciar el saneamiento de la cartera a las distintas entidades cuotapartistas. Se han revisado y analizado seiscientos diez hojas de vida de pensionados (100%), y paralelamente al proceso de consulta y cobro se solicitó la confirmación de historias laborales.

Se radicaron cuatrocientos cuatro requerimientos de consulta y cobro de concurrencias, las cuales corresponden a doscientos cinco pensionados por valor de \$44.845.9 millones. La Universidad se constituyó en parte en la liquidación con CAJANAL, acatando los plazos y condiciones establecidas, por lo cual se radicaron ciento once cuentas de consulta y el cobro por un valor de \$11.894.4 millones. En los estados contables se ha registrado el resultado de gestión de cobro persuasivo.

Avances en compartibilidad pensional con el ISS: desde mayo de 2009, la Universidad adelantó gestiones para que el ISS concorra mediante cuota parte pensional, pensión compartida o devolución de los aportes a la Universidad. Hasta ahora se ha presentado el análisis individual de las pensiones que han sido concedidas por el ISS y por la Universidad en forma simultánea, con base en la información suministrada por el Seguro Social.

Durante la vigencia se recaudo por concepto de cuotas partes pensionales la suma de \$51.982.746, de lo cual hasta el momento la entidad que realizó el pago no ha reportado información, también se encuentra pendiente el pago de una cuenta por parte del Hospital Militar Central, quienes solicitaron nuevamente el requerimiento con la cuenta actualizada, con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se adelantando un proceso de acuerdo.

El Pacto de Concurrencia es el compromiso entre las tres partes (gobierno Nacional, Distrital y Universidad) Para la firma del Pacto de Concurrencia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Hacienda Distrital se han cumplido.

En este sentido, se han adelantado las siguientes acciones:

1. Se elaboró y actualizó el cálculo actuarial con fecha de corte a 31 de diciembre de 1993 el cual se encuentra para la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien formulo los requerimientos, una vez culminada la revisión y la presentación de los ajustes a las observaciones, se entregó el estudio el cual recibió concepto **favorable de aprobación y se comunicó que la formulación matemática del cálculo y su aplicación son correctas.**
2. La universidad actualizo y las demandas de pensiones para pasivo contingente, depuración y consolidación de autos de suspensión provisional, sentencias definitivas y reliquidación de pensiones.

A 31 de diciembre de 2009, la Universidad ha realizado noventa y ocho reliquidaciones de pensiones que le han significado un ahorro de \$1.747,6 millones dando cumplimiento a los fallos y autos del Tribunal Administrativo y del Consejo de Estado en materia pensional con ejecución de las reliquidaciones y reajuste de pensiones ordenadas por las instancias judiciales.

Por lo expuesto la Universidad espera firmar el pacto de concurrencia en el mes de junio de 2010, presentando un avance del 89% del cumplimiento quedando **Abierto.**

3.1.3. Seguimiento al Pacto Ético.

Se identificaron los 8 compromisos del pacto ético suscrito el 4 de diciembre de 2008 por el ente universitario y la contraloria de Bogota así:

3.1.3.1. Garantizar la formación de ciudadanos que participen activamente en la sociedad sin ningún tipo de discriminación en razón de su procedencia social, étnica o regional, su género, su elección sexual, su situación económica, física, sus condiciones políticas, religiosas u otras.

En cumplimiento a los principios la UDFJC, es **Autónoma:** dado su carácter de institución de Educación Superior y pública, su vocación social y su compromiso con el desarrollo regional y local le ha permitido formar técnicos, profesionales y postgraduados que por su calidad y compromiso han tenido impacto en la sociedad. Su concepción orientada a la formación de sus estudiantes en el espíritu científico, el arte y la cultura y en principios éticos orientados a forjar ciudadanos idóneos, funda su existencia en el ejercicio de la investigación, la creación, la docencia y la extensión.

Es **Democrática**: en cuanto a su carácter participativo y pluralista, razón por la cual no puede estar limitada ni limitar a nadie por consideraciones de ideología, sexo, raza, credo o ideas políticas.

Es Pluralista: en cuanto el acceso a ella está abierto a quienes, en ejercicio de la igualdad de oportunidades, demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas exigidas en cada caso.

Popular: puesto que desde su origen y a lo largo de su trayectoria histórica, ha Contribuido en número significativo a la formación profesional, personal y humana de jóvenes provenientes de sectores desfavorecidos de la población con el fin de que puedan aportar al desarrollo de su entorno.

En razón a lo anterior la Universidad Distrital en el proceso de expansión que ha emprendido. Dado su modelo de crecimiento, se propone que la consigna sea “nuestro campus es la ciudad”. El Plan Maestro de Desarrollo Físico –reivindica el carácter democrático e incluyente generando oportunidades para los jóvenes de las localidades que por diversas razones no han tenido las posibilidades de acceder a la educación superior. En otro frente, y no menos importante, se busca que la ciudad sea un *ser vivo*, en el sentido de crear polos de desarrollo en las localidades donde se instala. En el corto plazo, se implementarán tres proyectos: uno en Aduanilla de Paiba, otro en la Ciudadela Bosa-Porvenir y otro en la sede de la Macarena.

En Aduanilla de Paiba se construirá una moderna biblioteca de investigaciones con amplios y respetuosos espacios; infraestructura para la investigación y la extensión; espacios para los posgrados; la Facultad de Artes - ASAB; un auditorio central; y las oficinas para la administración central.

En el Porvenir se propone adelantar una primera etapa que incluye la construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud, los programas de Gestión Ambiental, Administración Deportiva y el nuevo programa de Ingeniería Sanitaria.

El efecto redistributivo a favor de la disminución de la iniquidad, ya que se supone que la expansión de la cobertura continuará la tendencia de beneficiar a ciudadanos clasificados en estratos socioeconómicos de mayor fragilidad. Por ejemplo, en la sede Tecnológica ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar, 60% de los estudiantes están clasificados en estrato dos, mientras que 22% lo están en estrato uno. Otro impacto, menos inmediato que el anterior, es la formación de personal altamente calificado para la provisión de servicios sociales y para los negocios privados asociados a polos de desarrollo localizados en las zonas de menor desarrollo. En el largo plazo, se prevé construir sedes en las localidades de Kennedy, Fontibón y Engativá, con lo que se reforzará el modelo de universidad

descentralizada que pretende crecer en correspondencia con la expansión de la frontera urbana.

Sin embargo, desde la perspectiva de la política del desarrollo urbano, los impactos positivos de estas inversiones no deben resultar por la interacción exclusiva de los agentes privados. Por el contrario, la intervención estatal es fundamental para potenciar la utilidad de las competencias y de los resultados de las actividades universitarias.

3.1.3.2. Participar en la articulación e integración de los demás componentes del sistema educativo, teniendo en cuenta que a la educación superior le corresponde incidir en la orientación de los niveles de la educación preescolar, básica y media y participar en la formulación de políticas públicas de educación. Tema evaluado dentro del análisis sectorial.

3.1.3.3. Dar a conocer a la ciudadanía y la comunidad estudiantil a través de la página web, y de los diferentes sistemas de información con que cuenta la Universidad los planes y programas que la misma va a ejecutar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas concordantes. Se evalúo dentro de la calificación de transparencia.

3.1.3.4. Mantener la política de sostenibilidad contable para el logro de estados financieros razonables, en cuanto a los planes de mejoramiento que abarquen:

- a. Cálculo Actuarial
- b. Cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar
- c. Pasivos Laborales - Cesantías
- d. Inventario de Bienes.

En cuanto a los tres primeros aspectos la UDFJC presentó grandes avances como se muestran en el seguimiento al control de advertencia y la evaluación a los estados contables, quedando pendiente el consolidado de inventarios y la verificación física del mismo que no se ha logrado cumplir con estos aspectos en el Plan de Mejoramiento.

3.1.3.5. Publicar los pre-términos y términos de referencia, las fechas y lugares de realización de las audiencias públicas, tanto en la página WEB de la Universidad como en el Portal Único de Contratación. Este aspecto se refleja en la página WEB de la Universidad así como en las páginas WEB de las facultades, unidades e institutos de extensión del ente universitario.

3.1.3.6. Publicar una relación singularizada de los bienes adquiridos y servicios contratados, el objeto y el valor de los mismos, su destino y el nombre del

adjudicatario en la página WEB de la Universidad. Este aspecto fue evaluado dentro del componente de transparencia que dio fundamento al concepto de gestión.

3.1.3.7. Determinar los lineamientos para la formulación de estrategias, programas y proyectos orientados a desarrollar y brindar las condiciones para la modernización y actualización de sus estructuras administrativas, la generación de un modelo de gestión administrativa y financiera y del talento humano, articulado a los procesos académicos.

Del informe del Gestión de la Rectoría se determinan los aspectos que apuntan a este punto del pacto ético así:

En el Plan Trienal, La gobernabilidad, democratización y convivencia (política 5) definió dos estrategias para el trienio, que se resumen en el fortalecimiento del sistema de toma de decisiones institucional (reforma estatutaria) y la consolidación de la participación universitaria.

En lo que respecta a la política 4, se definieron como prioritarias las estrategias de modernización y fortalecimiento institucional (modelos de planificación y gestión); la consolidación de la sostenibilidad financiera y la promoción del talento humano. De esta política es de destacar la reforma estatutaria y el sistema de desarrollo del talento humano.

La Asamblea Consultiva Universitaria entregó el documento de Estatuto General (marzo), el Consejo Superior, conformó una comisión en la que participaron miembros del Consejo Superior, del Consejo Académico, e integrantes que hicieron parte de la Asamblea y de la Administración, para que se estudiara la propuesta y se presentara un documento ajustado para discusión del Órgano Superior, el cual se espera quede aprobado en el 2010.

La reforma propende a la construcción y consolidación de la comunidad docente, de tal forma que se concrete la visión que se quiere de una universidad reconocida por sus aportes en investigación (innovación).

En este orden de ideas, se estableció la necesidad de diferenciar su Estatuto General de los demás estatutos y reglamentos de la Institución. El Estatuto General debe contener los aspectos que se consideran orgánicos o estructurales en la Universidad y desarrollar todos los reglamentos y estatutos por áreas o unidades que se requieran, sobre los cuales se tiene como base lo desarrollado en la propuesta de la Asamblea.

La reforma en su estructura definió los siguientes elementos:

La Universidad, en el desarrollo de sus acciones misionales, se debe concebir como un proyecto que está en capacidad de evaluarse y complementarse constantemente, por lo cual el aspecto dialógico y la comunicación se convierten en factor determinante de la misma. Existe consenso de que la participación en la Universidad se debe entender más allá de los procesos de elección.

Para el proceso de designación del rector, la propuesta define como punto central el “respaldo al programa de gobierno” por parte de la Comunidad Universitaria mediante consulta a través de sufragio universal, directo y secreto (participa la Comunidad Universitaria a saber: docentes, estudiantes activos, egresados, personal administrativo). Con lo anterior en mente los resultados se ponderan en los siguientes términos: un valor de cincuenta (50) puntos sobre cien (100)) para la actividad democrática consistente en el apoyo programático a través de la votación de los miembros de la comunidad académica y el restante 50% consiste de la evaluación de la hoja de vida de los aspirantes con base en criterios formación, producción académica y experiencia docente y administrativas. Con este proceso se garantizaría que se realice teniendo en cuenta tanto la voluntad de la comunidad universitaria como los méritos de los aspirantes

El cargo del Secretario General, así como el de los vicerrectores, siguen siendo empleos de libre nombramiento y remoción por parte del Rector, sin embargo, la propuesta es que estos cargos, así como los del nivel asesor, exijan para su nombramiento un proceso meritocrático.

Respecto a la estructura orgánica de la Universidad, se tiene consenso en la creación de tres Vicerrectorías, las cuales harán parte de la organización académico-administrativa de la Universidad, estas Vicerrectorías son: la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Investigación, Creación y Proyección Social y la Vicerrectoría de Gestión Administrativa.

La organización académica de la Universidad será mediante facultades (que se ocupan de la gestión académica y administrativa), escuelas (que se ocupan de las actividades de docencia), proyectos pedagógicos (que se ocupan de las actividades de los estudiantes), proyectos de investigación y proyectos de proyección social.

Igualmente, el Estatuto define el nivel de descentralización que se quiere tener en la parte académica y administrativa y la desconcentración que se busca de los órganos de gobierno. Por lo anterior, en la propuesta se ubican consejos que acompañan a cada vicerrectoría en el estudio y desarrollo de las directrices que se definen en los órganos de gobierno, de tal forma que estas solicitudes no lleguen siempre hasta las instancias centrales.

Se plantea también la necesidad de dirección de sedes, de tal forma que se diferencien claramente las funciones académicas que ejerce el decano de aquellas de responsabilidad en planta física, puesto que, bajo la concepción que se plantea, la facultad se debe diferenciar de la sede.

La planta de personal de la Universidad está conformada por doscientos cincuenta y cuatro empleados públicos administrativos y sesenta trabajadores oficiales. Esta planta tiene un costo mensual de \$1.409 millones que equivalen a un costo anual de \$16.910 millones.

CUADRO 15
PLANTA DE PERSONAL UDFJC -2009

(En pesos)

EMPLEO	PLANTA ACTUAL	
	NUMERO	VALOR
Empleo público	254	13.907.941.272
Trabajador oficial	60	3.000.008.880
Supernumerario	0	0
TOTAL	314	16.907.950.152

Fuente: Informe de Gestión Rectoría.

Esta estructura, actualizada por última vez en 1997, ha obligado a un crecimiento significativo en la contratación de servicios para suplir funciones urgentes a través de órdenes y contratos de prestación de servicios que actualmente equivalen a seiscientos cuarenta y seis contratos por un valor mensual equivalente a \$1.140 millones sin incluir OPS de proyectos de inversión.

El aumento en el número de estudiantes, el número de profesores, del número carreras de pregrado y de posgrado y los nuevos campos disciplinares demandan un número creciente de funcionarios para el sostenimiento de la Universidad en condiciones que respeten la calidad. Sin embargo, no contar con personal de planta y recurrir del auxilio de contratistas se convierte en una situación poco sostenible en el largo plazo, lo que definió la necesidad de una reforma en este campo.

En este sentido, desde el Plan Trienal y desde la Asamblea Consultiva, la Universidad determinó como urgente adelantar el estudio técnico para una nueva reforma administrativa y el respectivo ajuste de la planta de personal, a la vez que desde las organizaciones gremiales de trabajadores se adelantó una propuesta de reforma del estatuto de personal y del estatuto de carrera administrativa.

Adicionalmente, el Consejo Superior, mediante Acuerdo 03 de 2009, avaló la propuesta de nivelación salarial para todos los empleados públicos, puesto que en la reforma administrativa del Distrito los funcionarios de la Universidad perdieron poder adquisitivo en su salario real sin la debida compensación.

La UDFJC contrato el estudio técnico reforma administrativa y ajuste planta de personal cuyo resultado se puede observar en la siguiente propuesta:

CUADRO 16
PROPUESTA DE REFORMA ADMINISTRATIVA

(En pesos)

NIVEL	PLANTA ACTUAL		PROPUESTA ESTRUCTURA EQUIPO REFORMA	
	VALOR	NÚMERO	VALOR	NÚMERO
Directivo	1.648.652.328	9	4.084.679.364	28
Asesor	757.281.348	6	1.252.195.833	10
Ejecutivo	1.825.880.844	18	0	-
Profesional	3.348.944.616	45	11.957.085.166	212
Técnico	913.098.252	23	3.960.641.832	101
Asistencial	4.969.039.476	140	5.428.314.420	153
Operativo	445.044.408	13	0	-
Trabajador oficial	3.000.008.880	60	3.000.008.880	60
Supernumerario Técnico	0	-	1.201.920.333	37
TOTAL	16.907.950.152	314	30.886.845.828	601
Incremento	62%		83%	
Presupuesto disponible	7.708.085.000		7.708.085.000	
Recursos adicionales	2.719.347.607		6.270.810.676	

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La reforma de la planta de personal plantea cambios relevantes en el valor de la misma y depende de la estructura administrativa que se proponga. En términos generales, los cambios a la estructura actual manifiestan perspectivas de transformación para afrontar el futuro. La propuesta especifica la situación futura con el análisis de cargas de trabajo y nace de recoger los intereses plasmados en propuestas anteriores, y las concilia con las necesidades futuras de la Universidad. En este caso el aumento es del 83% en valor y un aumento en planta de 564 funcionarios.

Estatuto de Personal y Estatuto de Carrera Administrativa

Con la participación del equipo directivo y asesores jurídicos externos, se acordaron unas propuestas, ajustadas y consensuadas por una comisión

conformada por la Rectoría con la participación de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la División de Recursos Humanos y la Vicerrectoría Administrativa⁵.

Los estatutos fueron presentados en una reunión previa del CSU y luego en sesión formal se designó una Comisión accidental para estudiar y analizar los dos estatutos. Esta Comisión inició el estudio en el mes de Noviembre con la discusión y estudio del Estatuto de Personal. El 10 de Diciembre el CSU analizó el informe y la presentación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Entre los procesos de modernización de la Institución, cabe destacar la consolidación del sistema de gestión de la Universidad y del PIGA.

3.1.3.8. Realizar una audiencia pública por año, para informar y explicar el objeto social de la Universidad y el buen uso de los recursos públicos en beneficio de la ciudad.

La UDFJC mediante las Resoluciones 115 y 250 del 2009 emitidas por la Rectoría, realizó la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas de la vigencia 2008, el lunes 10 de agosto de 2009, en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional, desde las 2:00 PM., generando un espacio de participación ciudadana facilitado por la Universidad y realizado mediante un acto público para intercambiar informaciones, explicaciones, evaluaciones e intervenciones sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución, evaluación y manejo de los recursos, y sobre la gestión institucional en general. Se concibe como un mecanismo deliberante, no decisorio. Para lo cual se presentó los siguientes documentos que fueron el soporte de la rendición de cuenta: el Informe de Gestión 2008, el Plan Trienal y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016.

Diseño, el mecanismo de las pre-audiencias que fueron exposiciones de los funcionarios de los órganos de Dirección de la Universidad las cuales se transmitieron en la emisora LAUD 90.4 F.M los viernes de 8:00 a 9:00 a.m. desde el 12 de junio hasta el 31 de julio de 2009.

Por el boletín electrónico “*El Rector Informa*” se publicaron los avances y se hicieron recordatorios sobre las fechas y los eventos importantes. Esta información se envió a los correos institucionales de la comunidad universitaria.

⁵ El 31 de Julio de 2009, se hizo entrega a las dos organizaciones sindicales del personal administrativo de la Universidad (ASEPAD-SINTRAUD) los respectivos proyectos para recibir y concertar las modificaciones y ajustes, lo cual se logró con SINTRAUD.

3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

3.2.1. Evaluación a la Cuenta.

Revisada la cuenta que presentó la UDFJC correspondiente al periodo anual de 2009, se verificó el cumplimiento de la forma, método y términos prescritos para la rendición de la cuenta y presentación de informes.

Se realizó la evaluación formal mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo con fundamento en el certificado de recepción de información No. 108122009-12-31 del 15 de febrero de 2010.

De esta verificación y análisis se observó la no presentación del formato CBN 1012 Estado de Flujo de efectivo.

CBN1089 Estado de Avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital armonizados con el POT.

Las estadísticas informáticas formatos electrónicos CB-704, 705, 706, 0707, 0708, 0709, 0710 y 0711. Aparecen en el certificado de cuenta como reportada enviados en blanco en SIVICOF.

Los formatos pendientes nuevamente fueron retransmitidos por la Universidad dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en la Resolución 034 de 2009.

3.2.2. Evaluación a los Estados Contables.

3.2.2.1. Efectivo - 1100

El grupo de efectivo reflejó al cierre del ejercicio de 2009 un saldo de \$57.496,926.712, que representó el 16.74% del total del activo. Estos recursos se encuentran depositados en cuentas de ahorro \$51.666.807.505 y en cuentas corrientes \$5.830.119.207, en los bancos Occidente, Bogotá y Bancolombia. El comportamiento de este grupo reveló la siguiente observación:

3.2.2.1.1. Las conciliaciones bancarias continúan presentando partidas sin depurar de vigencias anteriores (1999 a mayo de 2009), que ascienden a \$310.704.516 y se encuentran discriminados en el siguiente cuadro por conceptos y vigencias:

CUADRO 17
BANCOS- PARTIDAS CONCILIATORIAS PENDIENTES DE ACLARAR
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

VIGENCIA	CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	CONSIGNACIONES Y NC SIN REGISTRAR EN EXTRACTO	NOTAS CREDITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN LIBROS	NOTAS DEBITO SIN REGISTRAR EN EXTRACTO	SALDO CONSOLIDADO VIGENCIA
1999	0	0	0	4.374.828	426.321	4.801.149
2000	0	0	0	6.957	23.889.068	23.896.025
2001	0	0	1.489.775	69.224	1.296.430	2.855.429
2002	0	1.504.174	0	2.452.500	0	3.956.674
2003	0	13.020.612	2.885.356	452.030	208.623	16.566.621
2004	0	0	14.566.352	81.559	0	14.647.911
2005	0	0	28.694.316	0	0	28.694.316
2006	0	3.979.225	1.521.545	16.684.460	1.539.413	23.724.643
2007	0	11.671.050	165.000	95.548.434	0	107.384.484
2008	497.890	328.000	0	77.140.615	0	77.966.505
2009	69.226	60.000	788.003	5.293.214	316	6.210.759
TOTAL	567.116	30.563.061	50.110.347	202.103.821	27.360.171	310.704.516

Fuente: Conciliaciones bancarias U.D.F.J.C

La cifra consolidada por valor de \$310.704.516 relacionada, refleja incertidumbre y afecta el patrimonio Institucional. La norma ordena que los hechos económicos deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual, observando las etapas del proceso contable, relativo al reconocimiento y por lo tanto, se debe dar cumplimiento a lo determinado en el numeral 103 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece, la confiabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La entidad acepta la observación y menciona los correctivos que se están implementando para la depuración de las partidas que se encuentran pendientes de aclarar, **en consecuencia se determina como un Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.2. Deudores – 1400.

El grupo de Deudores presentó un saldo de \$124.441.723.993 a diciembre 31 de 2009, reflejando el 36.23% del total del Activo del Balance General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO 18
GRUPO DE DEUDORES
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1401	Ingresos no Tributarios	11.899.652
1420	Avances y Anticipos Entregados	3.550.192.812
1422	Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones	578.206.316
1424	Recursos Entregados en Administración	103.610.285.731
1425	Depósitos Entregados en Garantía	29.349.924
1470	Otros Deudores	21.320.633.995
1475	Deudas de Difícil Recaudo	248.182.085
SUBTOTAL		129.348.750.515
1480	Provisión para Deudores	(4.907.026.522)
TOTAL DEUDORES		124.441.723.993

Fuente: Estados Contables.

De este grupo se tomo como muestra selectiva las cuentas de Avances y Anticipos Entregados, Recursos Entregados en Administración y Otros Deudores - Cuotas Partes Pensionales, como se detallan a continuación:

3.2.2.2.1. Avances y Anticipos Entregados – 1420.

Este grupo presentó un saldo de \$3.550.192.812 a diciembre 31 de 2009 y representó 2,85% del total de Deudores. De esta cuenta se observó lo siguiente:

3.2.2.2.2.1. Anticipo sobre Convenios y Acuerdos - 142003

La cuenta de anticipo sobre convenios (Código 1420033513) se encontró sobreestimada en \$5.000.000 como su correlativa cuentas por pagar – recursos recibidos en administración (2453013513), toda vez, que fue legalizado el anticipo en agosto y septiembre de 2008 con los comprobantes No.: C-1 – 403 por \$1.045.750, C-1 – 429 por \$2.062.300 y R-2 - 241 por \$1.891.950. Por lo tanto, se debe dar cumplimiento a lo determinado en el numeral 103 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario acepta la observación y manifiesta que realizó la reclasificación respectiva, por consiguiente se corrobora el **Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.2.2. Recursos Entregados en Administración – 142402.

Esta cuenta reflejó un saldo de \$103.610.285.731 a diciembre 31 de 2009 y representó el 83.26% del total de los Deudores y corresponde al valor de los recursos recaudados (\$117.659.730.986), giros efectuados a la Universidad (\$31.171.393.640) y rendimientos generados \$17.121.948.385) por concepto de “Estampilla Universidad Distrital”, los cuales, son administrados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo tanto, el Capital Acumulado es de \$86.488.337.573 y los rendimientos generados son de \$17.121.948.158. En consecuencia, la cifra revelada en los Recursos Entregados en Administración es Razonable.

3.2.2.2.3. Otros Deudores – Cuotas Partes Pensionales -147008

Esta cuenta presentó un saldo de \$17.502.523.350 a diciembre 31 de 2009 y representó el 14,06 del total del grupo de Deudores. Este valor corresponde a la participación de la parte legal que le adeudan a la universidad las diferentes entidades concurrentes por cuotas partes pensionales.

El Jefe de la División de Recursos Humanos remitió a la Sección de Contabilidad para su registro un cuadro denominado “Control de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes” que asciende a \$45.629.964.381, que se encuentra distribuido en la cuota parte legal (\$17.502.523.350), cuota parte extralegal (\$26.253.785.025) e intereses (\$1.873.656.005). El registro de la parte legal a esta cuenta, corresponde a un componente aproximado del 40%, que es lo exigible para el pago de las concurrencias y la parte extralegal y los intereses moratorios fueron registrados en las Cuentas de Orden Otros Derechos Contingentes.

La Sección de Contabilidad reverso los saldos que tenía en la cuenta utilizando como contrapartida otros ingresos ordinarios cuotas partes pensionales (480803) y realizó los nuevos registros con base en el cuadro denominado “Control de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes”, utilizando las mismas cuentas, que con el cierre contable de los ingresos hacen parte del patrimonio institucional.

El ente universitario realizó y terminó la depuración de 601 hojas de vida de pensionados con análisis de historia laboral y como resultado realizaron 209 actos administrativos por resolución, de los cuales, expidieron 207 Resoluciones por persona que ascienden a \$45.835.292.350, donde asignan, consultan, cobran y hacen exigible el pago de cuotas partes pensionales y 2 Resoluciones que resuelven Recursos y objeciones de las entidades concurrentes, que fueron cotejadas con el cuadro anteriormente mencionado y de acuerdo con el análisis efectuado por el grupo auditor se determinaron las siguientes observaciones:

3.2.2.3.1. Esta cuenta se encontró sobreestimada en \$290.145.333 que incide en el patrimonio institucional por los ajustes que realizaron, porque la División de Recursos Humanos no reportó en el cuadro “Control de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes”, los pagos que realizaron las diferentes entidades concurrentes en las vigencias 2008 y 2009, como se refleja en el cuadro así:

CUADRO 19
GRUPO DE DEUDORES
PAGOS DE CUOTAS PARTES SIN REGISTRAR
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

ENTIDAD	VIGENCIA	VALOR
Policía Nacional	2008	300.306
Policía Nacional	2008	13.796.440
Ministerio Medio Ambiente	2008	19.768.603
FONCEP	2008	177.986.859
Empresa de Acueducto y Alcantarillado	2009	32.998.465
Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional	2009	45.294.660
TOTAL		290.145.333

Fuente: Recibos de Pago.

Por lo expuesto, se está contraviniendo con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La administración en su respuesta, acepta la observación e indica las acciones correctivas necesarias para corregir la sobreestimación, por lo tanto, se confirma el **Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.2.3.2. Se estableció una subestimación de \$205.327.969 en la cuenta de Otros Deudores Cuotas Partes Pensionales que inciden en el patrimonio institucional la parte legal y en cuentas de orden otros derechos contingentes la extralegal e intereses por cuotas partes sin registrar, como se presenta en cuadro siguiente:

CUADRO 20
GRUPO DE DEUDORES
CUOTAS PARTES SIN REGISTRAR
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

RES. No.	FECHA	ENTIDAD CUOTA PARTE	VALOR	INTERESES	TOTAL A COBRAR CON INTERESES
291	16-07-09	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	25.693.807	1.462.419	27.156.226
		CAJANAL	67.805.070	3.859.273	71.664.343
		SEGURO SOCIAL	28.914.310	1.645.720	30.560.030

RES. No.	FECHA	ENTIDAD CUOTA PARTE	VALOR	INTERESES	TOTAL A COBRAR CON INTERESES
555	21-09-09	SEGURO SOCIAL	72.697.035	3.250.335	75.947.370
TOTAL			195.110.222	10.217.747	205.327.969

Fuente: División Recurso Humanos y Estados Contables.

La anterior subestimación de \$205.327.969, se determinó entre lo reportado por la División de Recursos Humanos en el cuadro “Control de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes” (\$45.629.964.381) y lo auditado por el ente de control con base en las resoluciones emitidas por la rectoría (\$45.835.292.350), por lo tanto, no se da cumplimiento con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario acepta la observación y manifiesta las acciones correctivas para corregir la subestimación, **en consecuencia se confirma el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.2.3.3. Las resoluciones detalladas en el siguiente cuadro presentan inconsistencias que ameritan reclasificarse:

CUADRO 21
GRUPO DE DEUDORES
CUOTAS PARTES POR RECLASIFICAR
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

RES. No.	FECHA	ENTIDAD CUOTA PARTE	VALOR
7	21-01-09	CAJANAL	67.634.814
		CAJA PREVISION UNIVERSIDAD NACIONAL	-67.634.814
540	21-09-09	SEGUROS SOCIAL	30.379.235
		FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	-30.379.235
527	07-09-08	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	147.147.211
		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	-147.147.211

Fuente: División Recurso Humanos y Estados Contables.

Los valores quedaron invertidos en el cuadro “Control de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes”, contraviniendo con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La universidad en su respuesta acepta la observación, confirmando el **Hallazgo Administrativo que deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.2.3.4. Revisada el contenido de la Resolución 386 del 27 de julio de 2009 “por medio de la cual se asigna, se consulta, se cobra y se hace exigible el pago de una cuota parte pensional” se determinó que en el cuadro que precede el inciso tercero del considerando se estableció el porcentaje de cuota parte de las entidades concurrentes los cuales son la base de liquidación de la cuota parte exigible. Observándose en el inciso cuarto del cuadro de liquidación correspondiente al Ministerio de Educación Nacional le fue aplicado el mismo porcentaje que le correspondía al Seguro Social (15.82%) cuando el aplicable era el 11.90%, presentándose una diferencia de la cual fue subsanada en el artículo 3 del resuelve.

El artículo 4 del resuelve disminuyó la cuantía de la obligación del Seguro Social de \$130.571.245 a \$98.217.292 por aplicar el porcentaje del 11.90% cuando lo correcto era aplicar el 15.82% situación que genera una disminución.

La presente Resolución 386, fue consultada y se exigió el pago de cuotas partes por concurrencia en el pago de la mesada reconocida por la Universidad Distrital siendo objetada por el Ministerio de Educación y el Seguro Social y recurrida por la Caja Nacional de Previsión, los cuales, se resolvieron mediante la Resolución No. 739 del 25 de noviembre de 2009, en la cual, acepta el ente universitario las objeciones dadas por el Seguro Social referente al régimen jurídico aplicada para el reconocimiento de la pensión, el ingreso base de liquidación, el monto de la prestación y los factores salariales tenidos en cuenta, subsanando y ajustándolos a los factores establecidos por la ley según el Decreto 1158 de 1994, modificando las cuantías plasmadas en la Resolución 386 del 27 de julio de 2009 tanto en la parte motiva como la resolutive.

Toda vez que, el acto administrativo inicial tanto en su parte considerativa y resolutive no es coherente con las cuotas parte liquidadas y consultadas, pese haber sido corregida en el segundo acto administrativo, es necesario ser aclarado. Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad que se compromete a efectuar las acciones correctivas, **se mantiene el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.2.3.5. La División de Recurso Humano no le reporta a la Sección de Contabilidad para su registro la Resolución 739 de noviembre 25 de 2009, que resuelve y se acepta las objeciones de las cuotas partes pensionales establecidas en la Resolución 386 de julio 27 de 2009, en consecuencia se presenta una incertidumbre que contraviene lo indicado en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario acepta el **Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correctivas.**

3.2.2.2.3.6. Se determinó que la cuenta se encuentra subestimada en \$18.732.003 entre lo registrado en la parte legal por la Resolución 386 de julio 27 de 2009 (\$240.436.865) y lo establecido en la Resolución 739 de noviembre 25 de 2009 (\$259.168.868). Así mismo, el reporte de la Resolución 386 en el cuado “Control de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes” registraron los valores de la parte del considerando cuando lo correcto era la parte del resuelve de las entidades del Ministerio de Educación y Seguro Social.

En igual forma, sucede lo mismo con las Resoluciones No. 528 del 17 de septiembre de 2008, 323, 386 y 422 del 17 y 27 de julio de 2009.

Lo anterior, genera incumplimiento en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La universidad acepta la observación y manifiesta las acciones a realizar, por lo tanto, se mantiene el **Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.3. Propiedad Planta y Equipo - 1600

El grupo de Propiedades Planta y equipo presentó un saldo de \$85.928.604.021 a diciembre 31 de 2009, reflejando el 25,02% del total del activo del balance general discriminado de la siguiente forma:

CUADRO 22
GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1605	Terrenos	10.429.304.737
1635	Bienes en Bodega	989.617.855
1640	Edificaciones	57.235.579.054
1650	Redes, Líneas y Cables	86.767.094
1655	Maquinaria y Equipo	1.815.255.713
1660	Equipo Médico y Científico	17.921.355.312
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	3.759.631.520
1670	Equipos de Comunicación y Computación	18.223.224.984
1675	Equipo de Transporte	461.130.353

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1680	Equipo de Comedor, Cocina, despensa y hotelería	237.275.712
	SUBTOTAL	111.159.142.334
1685	Depreciación Acumulada	-25.230.538.313
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		85.928.604.021

Fuente: Estados Contables U.D.F.J.C.

Con base en este cuadro, se establecen las siguientes observaciones:

3.2.2.3.1. De este grupo, la cuenta 1635 Bienes Muebles En Bodega, presenta en el estado contable un saldo por valor de \$989.617.855 y en los registros de almacén no reportan saldo por este concepto, por lo tanto, se presenta una incertidumbre que incide en el patrimonio institucional, lo que contraviene lo indicado en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario acepta la observación e indica las acciones que están realizando, **en consecuencia se mantiene el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

Depreciación Propiedades Planta y Equipo.

El grupo de depreciación propiedades planta y equipo reflejo al cierre del ejercicio de 2009 un saldo por valor de \$25.230.538.313. La entidad realiza la depreciación de sus activos utilizando el método de línea recta, de acuerdo con los parámetros generales por la Contaduría General de la Nación, discriminado por cuenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 23
GRUPO DE DEPRECIACIONES PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2009

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1685	Depreciación Acumulada	25.230.538.313
168501	Edificaciones	7.579.773.053
168503	Redes Líneas y Cables	30.486.926
168504	Maquinaria y Equipo	809.593.377
168505	Equipo Medico y Científico	6.708.615.200
168506	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	1.772.789.292
168507	Equipos de Comunicación y Computación	8.079.681.474
168508	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	166.486.928
168509	Equipos de Comedor, Cocina, despensa y hotelería.	83.112.063
TOTAL DEPRECIACIÓN		25.230.538.313

Fuente: Estados Contables U.D.F.J.C.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observó lo siguiente:

3.2.2.3.2. El registro de la depreciación contabilizado mediante Nota Contable L-026-005 del 31 de diciembre de 2009, se presentan dos registros que no producen ningún efecto (se debita y acredita la cuenta de gasto por el mismo valor) y no se registro la cuota de depreciación edificaciones de octubre a diciembre, produciéndose una sobreestimación que afecta la cuenta de activo edificaciones por la suma de \$171.259.191.63 y a su vez una subestimación en la cuenta de gasto depreciación edificaciones. Esto a su vez, afecta el resultado Patrimonial de la institución al cierre del ejercicio fiscal, contraviniendo lo estipulado en el inciso 6 del punto 2.9.1.1.5 Propiedades Planta y Equipo, del Plan General de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993 (relativo a la oportunidad y confiabilidad de la información de los registros).

La administración acepta la observación y manifiesta que realizó el ajuste respectivo en enero 2010, **por consiguiente se corrobora el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.3.3. El grupo de Propiedad, Planta y Equipo que tiene saldo de \$85.928.604.021 generó incertidumbre, toda vez, que la universidad no terminó el levantamiento de la toma física o inventario a diciembre 31 de 2009, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10 – Toma física o inventario, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital que fue adoptado mediante la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá, D. C.

El ente universitario manifiesta que no terminaron la toma del inventario físico debido a problemas logísticos y de planta de personal, lo que confirma que no terminaron a diciembre 31 de 2009 el levantamiento de la toma física, hecho que ratifica el **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el mismo sentido los responsables del área nunca solicitaron la ampliación de términos en el Plan de Mejoramiento, situación que no permite aceptar la ausencia de personal para realizarlo ya que, no fue soportado, máxime cuando llevan tres vigencias con la misma observación, situación que lo agrava, en consecuencia esta Dirección actuará conforme a lo establecido en la Resolución No. 09 de 2010 - Proceso Administrativo Sancionatorio en concordancia con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.**

3.2.2.4. Otros Activos - 1900

A diciembre 31 de 2009 el grupo de Otros Activos, presentó un saldo de \$67.524.598.2357 que reflejó el 19.66% del total del Activo y se descompone de la siguiente forma:

CUADRO 24
GRUPO OTROS ACTIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	65.844
1910	Cargos Diferidos	92.218.188
1960	Bienes de Arte y Cultura	1.077.858.861
1970	Intangibles	2.802.303.492
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	(2.209.760.453)
1999	Valorizaciones	65.761.912.491
TOTAL OTROS ACTIVOS		67.524.598.423

Fuente: Estados Contables

De este grupo de activos, se verificó selectivamente la cuenta de: Valorizaciones que reflejó el 97.39% del total de Otros Activos. Así mismo, se cotejo la cuenta correlativa de Patrimonio Institucional Superávit por Valorización y se determinaron las siguientes observaciones:

3.2.2.4.1. Se determinó una sobrestimación de \$1.881.671.687 al cruzar los registros contables de la cuenta Valorizaciones Inversiones en Sociedad de Economía Mixta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (\$46.397.292.615) con los reportados por la ETB (\$44.515.620.929), incidiendo en el Patrimonio Institucional - Capital Fiscal Superávit por Valorizaciones e incumpliendo con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario acepta la observación y manifiesta que realizó el ajuste en marzo de 2010, por consiguiente, **se mantiene el Hallazgo Administrativo que tiene que incluirse en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.4.2. La valorización de las Edificaciones de la Academia Luís A. Calvo se encontró registrado por \$816.385.008, cuando lo correcto era \$262.973.419 y la diferencia de \$553.411.589 corresponde a las valorizaciones de las edificaciones de los Sótanos de la calle 13, por lo tanto, se recomienda efectuar la reclasificación respectiva con el fin de dar cumplimiento a los numerales 103 y 106 del Plan

General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable.

La entidad acepta la observación e indica que realizó la reclasificación en el mes de marzo de 2010, **por lo tanto, se confirma el Hallazgo Administrativo, que tiene que ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.5. Cuentas por Pagar – 2400

Este grupo reflejó un saldo de \$49.458.102.261 a diciembre 31 de 2009 y representó el 14.40% del total de Pasivo y Patrimonio de la universidad. Dicha valor se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO 25
GRUPO CUENTAS POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	4.065.036.822
2425	Acreedores	3.643.788.055
2436	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	1.277.978.837
2453	Recursos Recibidos en Administración	39.674.840.516
2455	Depósitos Recibidos en Garantía	726.304.831
2460	Créditos Judiciales	70.153.200
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		49.458.102.261

Fuente: Estados Contables

De este grupo se observó lo siguiente:

3.2.2.5.1. Se determinó una diferencia de \$8.838.335.177 al cotejar los registros contables de las cuentas por pagar con los saldos de tesorería, que se descomponen de la siguiente forma:

CUADRO 26
GRUPO CUENTAS POR PAGAR
DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y TESORERIA
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	SALDO TESORERIA	DIFERENCIA
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	4.065.036.822	0	32.098.820	4.032.938.002
2425	Acreedores	3.643.788.055	-244.575.623	312.330.439	3.086.881.993
2436	Retención en la Fuente e Impuestos	1.277.978.837	0	1.277.978.837	0

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	SALDO TESORERIA	DIFERENCIA
	de Timbre				
2453	Recursos Recibidos en Administración	39.674.840.516	0	38.564.642.336	1.110.198.180
2455	Depósitos Recibidos en Garantía	726.304.831	0	170.970.527	555.334.304
2460	Créditos Judiciales	70.153.200	0	17.170.502	52.982.698
TOTALES		49.458.102.261	-244.575.623	40.375.191.461	8.838.335.177

De acuerdo con el análisis del cuadro anterior, se determina que la diferencia establecida crea incertidumbre en las cifras reveladas por las diferentes dependencias, incidiendo en el patrimonio institucional de la universidad, lo cual, incumplen con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, que establecen la confiabilidad y verificabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La entidad manifiesta en su respuesta, que los saldos entre tesorería y contabilidad no deben coincidir y que existen saldos en proceso de análisis para su depuración por la firma contratada. Por lo tanto, el ente de control no acepta este argumento, toda vez, que antes de efectuar el proceso de cierre contable y con el fin de garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad, se deben realizar las conciliaciones de información entre el área contable y tesorería para este caso, como lo señalan los numerales 1.4.2 del instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 y 3.8 del procedimiento de control interno contable adoptado por la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, **en consecuencia, se mantiene el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.6. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral - 2500

Este grupo presentó a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$15.793.926.761 y reflejó el 4.60% del total del Pasivo y Patrimonio de la Universidad. Su saldo está compuesto por:

CUADRO 27
GRUPO OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	11.523.449.825

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2510	Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar	4.270.476.936
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG. SOC. INTEG.		15.793.926.761

Fuente: Estados Contables

De este grupo, se verificó selectivamente la cuenta Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar que representó el 27.04% del total de este grupo y se discriminan de la siguiente forma:

CUADRO 28
PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
251001	Pensiones de Jubilación Patronales	74.854.616
251006	Cuotas Partes Pensionales	4.195.622.320
TOTAL		4.270.476.936

Fuente: Estados Contables

De acuerdo con el cuadro anterior, las cifras reveladas en los estados contables presentan las siguientes observaciones:

3.2.2.6.1. El saldo de las Pensiones de Jubilación Patronales por \$74.854.616 presenta saldos antiguos que no han sido depurados por el ente universitario, lo cual, afecta el patrimonio institucional generando incertidumbre en las cifras reveladas en los estados contables, por lo tanto, los hechos económicos no se encuentran ajustados a la realidad, como lo establece el numeral 104 del Plan General de Contabilidad Pública, que se refiere a la razonabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario acepta la observación y manifiesta que esta cuenta se encuentra en proceso de depuración e indica que se han adelantado algunas acciones de mejora, **en consecuencia se mantiene el Hallazgo Administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.6.2. El valor de la cuenta de Cuotas Partes Pensionales se encontró sobreestimada en \$1.999.097.681 que inciden en el patrimonio institucional de la entidad, por reflejar saldos antiguos que aún no han sido depurados generando incertidumbre en las cifras reveladas en los estados contables, por lo tanto, los hechos económicos no se encuentran ajustados a la realidad, como lo establece el numeral 104 del Plan General de Contabilidad Pública, que se refiere a la razonabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La administración acepta la observación e indica que realizaron el ajuste en enero de 2010, **por consiguiente, se mantiene el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.6.3. La División de Recursos Humanos de la universidad no le reportó a la Sección de Contabilidad para su causación la proyección de las cuotas partes por pagar a diciembre sino que las envió a noviembre de 2009, generando incertidumbre en las cifras reveladas e incidiendo en el patrimonio institucional. En consecuencia estos hechos financieros y económicos no se encuentran ajustados a la realidad incumpléndose con lo normado en los numerales 103 y 106 que se refieren a la confiabilidad y verificabilidad de la información contable del Plan General de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

El ente universitario no dio respuesta a esta observación, por lo tanto, queda en firme **y se considera un Hallazgo Administrativo que debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.6.4. El ente universitario no ha realizado el procedimiento para efectuar los pagos de las obligaciones que ha reconocido y revelado en los estados contables de cuotas partes por pagar correspondiente a 54 pensionados que realizaron otras entidades, lo cual, puede generar cobros coactivos como ya sucedió con FONPRECOM, por lo tanto, estas obligaciones representan para la entidad un flujo de salida de recursos, como lo establece el numeral 2.9.1.2 del Plan General de la Contabilidad Pública en lo relacionado con las normas técnicas relativa a los pasivos.

El ente universitario acepta la observación e indica las acciones a realizar, **por lo tanto, se mantiene el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.8. Ingresos – 4000

La universidad durante el periodo comprendido entre enero 1º y diciembre 31 de 2009 registró ingresos por \$214.875.296.706, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma.

**CUADRO 29
GRUPO DE INGRESOS
VIGENCIA 2009**

(En pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
41	Ingresos Fiscales	26.040.605.454
43	Venta de Servicios	17.297.202.062

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
44	Transferencias	137.985.898.121
48	Otros Ingresos	33.551.591.069
TOTAL		214.875.296.706

Fuente: Estados Contables.

3.2.2.8.1. Se detectó una diferencia de \$53.905.255.567 al cotejar los ingresos contables (\$214.875.296.706) con los registrados en la Ejecución Presupuestal de Ingresos - Recaudos Acumulados (\$268.780.552.273), que se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO 30
DIFERENCIA INGRESOS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD
VIGENCIA 2009

(En pesos)

CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTO	INGRESOS CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Estampilla Universidad Distrital	73.155.177.434	26.040.605.454	47.114.571.980
Venta de Bienes, Servicios y Productos	19.232.052.037	17.297.202.062	1.934.849.975
Otras Rentas Contractuales	3.723.921.036	0	3.723.921.036
Transferencias	137.985.898.121	137.985.898.121	0
Recursos de Capital	34.683.503.645	33.551.591.069	1.131.912.576
TOTAL	268.780.552.273	214.875.296.706	53.905.255.567

Fuente: Estados Contables y Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos

La anterior diferencia, genera incertidumbre en los ingresos del ente universitario e incumple con los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Este ente de control, no acepta la respuesta emitida por la administración y que lo soporta con el anexo No. 8, ya que, según los soportes de ingreso que tiene la tesorería por estampilla se encuentran acorde con las verificaciones adelantadas por el equipo auditor y son las que registra contabilidad por valor de \$26.040.605.454, que debería concordar con presupuesto porque son ingresos reales. Con respecto a los registros de recursos del balance, no se encontró en presupuesto abierto este rubro y fue registrado como un ingreso más de estampilla sin ningún soporte idóneo.

Referente a las diferencias del grupo venta de bienes y servicios no se parte del saldo real y de recursos de capital no hacen ninguna aclaración. Según el análisis que realizó la administración en el anexo No. 8 presentan una diferencia de

\$63.087.364 la cual, manifiestan que no la analizan por costo beneficio dada la cantidad de transacciones efectuadas, y en consecuencia no se comparte la respuesta, porque las cifras deben conciliarse entre diferentes área que involucran el proceso contable.

Por lo expuesto anteriormente, el Hallazgo Administrativo se mantiene y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Además de lo anterior, se seleccionaron las siguientes cuentas del grupo de ingresos y se analizaron selectivamente las siguientes:

3.2.2.8.2. Ingresos Fiscales - 4100.

El grupo de ingresos fiscales reflejó un saldo de \$26.040.605.454 durante la vigencia 2009 que representó el 12,12% del total de los recursos generados por el ente universitario. El saldo corresponde a los ingresos no tributarios por concepto de “Estampillas Universidad Distrital” que fueron recaudados en administración por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería. Este valor se encontró razonable.

3.2.2.8.3. Ingresos por Transferencias - 4400

La cuenta de Transferencias durante la vigencia 2009 presentó un saldo de \$137.985.898.191, reflejando el 64,22% del total de los ingresos percibidos por la universidad. Está compuesta por las transferencias realizadas por la Administración Central de la Secretaría Distrital de Hacienda (\$123.905.162.000) y las efectuadas por la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional (\$14.080.736.121), para cubrir los gastos de funcionamientos del ente universitario. Una vez auditado el saldo se encontró razonable.

3.2.2.8.4. Otros Ingresos – 4800.

Este grupo presentó un saldo de \$33.551.591.069 durante la vigencia fiscal 2009, representó el 15,61% del total de ingresos. De este grupo se analizaron selectivamente las siguientes cuentas:

3.2.2.8.4.1. Otros Ingresos Financieros por Rendimientos Sobre Depósitos en Administración - 480535.

La cuenta mostró un saldo de \$6.181.781.014 reflejando el 2,86% del total de Otros Ingresos y representó los rendimientos generados del capital acumulado por concepto de “Estampillas Universidad Distrital” y que fueron recaudados en

administración por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería. Una vez auditado el saldo se determina que es razonable.

3.2.2.8.4.2. *Otros Ingresos Ordinarios Cuotas Partes Pensionales – 480803.*

Esta cuenta presentó un saldo de \$15.138.490.239 a diciembre 31 de 2009 y corresponde a los valores causados y ajustados realizados por depuración de los ingresos por el concepto de cuotas partes pensionales que le adeudan a la universidad las diferentes entidades concurrentes por cuotas partes pensionales. De acuerdo con las pruebas selectivas realizadas a esta cuenta su saldo se encontró razonable.

3.2.2.9. *Gastos y Costos – 5000 y 6000*

En el periodo comprendido entre 1º de enero y 31 de diciembre de 2009 la Universidad registro un valor acumulado de costos y gastos por \$316.275.197.353 de los cuales \$62.011.268.515 corresponden a gastos de administración, de estos últimos se auditaron selectivamente lo referentes a publicidad, propaganda, vigilancia, seguridad, servicio de aseo y cafetería.

Durante la vigencia 2009, El ente universitario registró una pérdida de \$101.399.900.647, ocasionada por el registro que realizaron a la cuenta de ajuste de ejercicios anteriores, por la amortización del cálculo actuarial de los últimos 10 años que la Universidad no había realizado. El cual incidió en la disminución del Patrimonio institucional.

De las cuentas de gastos y costos que se seleccionaron y se verificaron selectivamente, se observó lo siguiente:

3.2.2.9.1. *Impuesto Predial Unificado Pagado por Aduanilla de Paiba.*

Dentro de la revisión al pago de impuestos realizado por la UDFJC, de los bienes inmuebles al cierre del ejercicio de 2009, se verificó que el ente universitario pagó el impuesto predial unificado sobre el predio ADUANILLA DE PAIBA con la orden de pago N° 10088 de **noviembre 11 de 2009**, por valor de \$25.116.000 cuando lo que debería haber pagado es la suma de \$4.316.000. En consecuencia, por la inaplicabilidad de la norma y la extemporaneidad en el pago como la sanción liquidada, se causó una disminución en el presupuesto en cuantía de \$20.800.000,00

De la revisión del numeral 1 del artículo 3º Decreto 606 del 26 de julio de 2001 que a la letra prescribe: “**ARTÍCULO 3º. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** De conformidad

con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, los Bienes de Interés Cultural regulados por este decreto, son:

1. Inmuebles de Interés Cultural.

Los Inmuebles de Interés Cultural están constituidos por:

- a. *Inmuebles localizados en áreas consolidadas: Corresponden a inmuebles localizados fuera de los Sectores de Interés Cultural, que por sus valores arquitectónicos, artísticos o históricos, merecen ser conservados.*
- b. *Inmuebles localizados en áreas no consolidadas: Corresponde a inmuebles que se encuentran aislados de los contextos consolidados, localizados en áreas que no han sufrido proceso de urbanización en suelo urbano, de expansión o rural del Distrito Capital y que poseen valores arquitectónicos, artísticos y ambientales.”*

De otra parte, el literal b del artículo 10 del Decreto 062 del 14 de febrero de 2007 clasifica el inmueble así:

“Los inmuebles de interés cultural, son los siguientes: (...)

**CUADRO 31
GRUPO GASTOS Y COSTOS
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE SEGÚN EL DECRETO 062 DE 2007**

<i>Dirección inmueble de interés cultural.</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<i>Calle 13 No. 31- 13/75/81/85/95</i> <i>Carrera 31 No. 12-41</i> <i>Calle 12 No. 31-50</i>	<i>IIC</i>	<i>Conservación <u>Integral</u>⁶</i>	<i>Antiguo Matadero Distrital</i>

El subrayado es nuestro.

De la Revisión de las exenciones el Impuesto Predial se encuentran las de los bienes de interés cultural, establecidas en el artículo 4 del Acuerdo 105 del 29 de diciembre de 2003, que a la letra dice: “**Artículo 4. Exención a Bienes de Interés Cultural.** Como incentivo para su conservación tendrán derecho a exención del impuesto predial unificado, hasta el 31 de diciembre de 2009, los predios que de acuerdo con las definiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá hayan sido declarados Inmuebles de Interés Cultural en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica, en los siguientes porcentajes de impuesto a cargo que se establecen en la siguiente tabla”. (el subrayado y resaltado es nuestro).

⁶ **Conservación Integral.** Aplica a los inmuebles que cuentan con valores culturales excepcionales, representativos de determinadas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de los habitantes.

CUADRO 32
GRUPO GASTOS Y COSTOS
EXENCIONES A BIENES DE INTERES CULTURAL

Inmuebles	Tipo de Conservación	Uso del predio			
		Dotacional	Residencial		Otros
			Estratos		
		1 y 2	3 y 4		
Inmuebles ubicados en edificios de hasta 5 pisos	Monumental (Incluye categoría A: Monumentos Nacionales del Centro Histórico)	100%	100%	85%	70%
	Integral	80%	80%	65%	50%
	Tipológica (Incluye categoría B: Inmuebles de conservación Arquitectónica del Centro Histórico)	60%	60%	45%	30%
Inmuebles ubicados en edificios de más de 5 pisos		40%	40%	25%	10%

De la revisión de la liquidación del impuesto predial unificado del año gravable 2009, en el porcentaje de exención se indica "0" pero de la lectura de la norma en cita, se determinó que este bien inmueble, esta catalogado dentro del **uso Dotacional** de tipo de **conservación integral**, es decir que gozaba de exención del 80%.

De lo expuesto, y por la conducta desplegada al no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 105 del 29 de diciembre de 2003 el pago de sanciones y no pago oportuno de la obligación tributaria.

El ente universitario acepta la observación e indica que realizará las gestiones tendientes a recuperar el valor, **por lo tanto, se mantiene el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria.**

3.2.2.10. Cuentas de Presupuesto y Tesorería - 0000 - Recaudos en Efectivo por Ingresos Tributarios (CR) - 0223

Se determinó una diferencia de \$46.983.783.794 al cotejar los registros contables de los ingresos por Estampillas para el Desarrollo Territorial (\$73.155.177.434) con el recaudo en efectivo de la vigencia, los cuales fueron girados por la Dirección Distrital de Tesorería al ente universitario (\$26.171.393.640), generando incertidumbre en las cifras reveladas. En consecuencia se incumple con los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Una vez evaluada la respuesta de la universidad, se determinó que presupuesto no debió ingresar a esta cuenta los recursos de estampilla, toda vez, son recursos del

balance, cuyo rubro no se encuentra incluido en el presupuesto de la entidad, **por lo tanto, se mantiene el Hallazgo Administrativo que debe incluirse en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correctivas.**

3.2.2.11. Control Interno Contable

Se determinaron las siguientes observaciones:

3.2.2.11.1. Deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por los entes públicos sean vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía y relación con su cometido estatal, para lo cual, deberá implementarse una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en el sentido de suministrar la información que corresponda al proceso contable. También debe verificar la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como de los procedimientos implementados y documentados como lo indica el numeral 3.3. - Registro de la Totalidad de las Operaciones relacionado en el Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable, adoptado mediante la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 por el Contador General de la Nación.

El ente universitario acepta la observación, **por lo tanto, se confirma el Hallazgo Administrativo, que debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.11.2. Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico con el fin de minimizar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas, como lo establece el numeral 3.8. – Conciliaciones de Información correspondiente al Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable, que fue adoptado mediante la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 por el Contador General de la Nación.

La administración admite la observación e indica las acciones correctivas que están realizando en la vigencia 2010, **por consiguiente, se mantiene el Hallazgo Administrativo, que debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.2.11.3. Con independencia de la forma que utilicen para procesar la información, sea manual o automatizada, el diseño del sistema debe garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental. Pues se evidenció que el ente universitario no está garantizando estos parámetros en las áreas que alimentan la

contabilidad relacionadas con nóminas, pensiones, almacén, presupuesto, contratación, conllevando a que la información tenga inconsistencias. En consecuencia es preciso que la alta administración tome las medidas pertinentes para que la universidad cuente con un sistema de información integrado que garantice la confiabilidad y oportunidad en la elaboración de sus registros, como lo establece el numeral 3.15 del Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable, adoptado mediante la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 por el Contador General de la Nación.

La administración acepta el Hallazgo administrativo, en consecuencia, debe incluirse en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correctivas.

3.2.2.12. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Se observa en las Actas de Comité para el proceso de Sostenibilidad Contable que realizó el ente universitario durante la vigencia de 2009, que no existen reportes sobre los progresos tendientes a solucionar las problemáticas planteadas con respecto a las diferentes cuentas que conforman los estados contables producidos por la entidad, de tal forma, que no se aprecia en ninguna de las actas posteriores los avances conseguidos por los equipos profesionales destinados para llevar a cabo los estudios y análisis correspondientes con el propósito de subsanar las problemáticas planteadas en el Acta No. 001 de mayo 14 de 2009, por la cual, se designan los responsables de adelantar los análisis sobre los convenios, avances y anticipos, faltantes y hurtos de bienes, descuentos de nómina, partidas bancarias, saldos tesorales y Cheques No Reclamados, garantías y recuperaciones Judiciales y Responsabilidades, Otros Pasivos y Otros Grupos No incluidos como conciliaciones antiguas, valorizaciones de los bienes y el cálculo actual.

Posteriormente, en el Acta No. 004 de noviembre 18 de 2009 del Comité manifiestan que contrataron con la firma Edgar Nieto y Asociados Ltda., para la depuración de las partidas contables. Presentan la relación de diez (10) grupos especificando la cuenta, cantidad de partidas (1710 sin incluir los aportes de pensión y salud por no determinarse el número de partidas a depurar) y el valor a depurar asciende a \$14.840.893.448. Así mismo, informan que han sustanciado 121 partidas contables.

A la fecha de este informe, el Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública no se ha reunido, ya que no hay más actas.

3.2.3. Evaluación a la Gestión y Resultados.

Para la evaluación de la Gestión y Resultados la Contraloría de Bogotá diseño una metodología a la cual le asigno la siguiente los siguientes puntos a cada componente:

CUADRO 33
CALIFICACION GESTION Y RESULTADOS

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO	CALIFICACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	25,80
Contratación	20	16,00
Presupuesto	15	12,40
Gestión Ambiental	10	6,00
Sistema de Control Interno	10	7,00
Transparencia	10	8,38
TOTAL	100	75,58

Para emitir el concepto el rango de calificación es el siguiente:

CUADRO 34
RANGOS DE GESTION Y RESULTADOS

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	FAVORABLE
Menor 75, mayor o igual a 60	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
Menor a 60	DESFAVORABLE

De cuadro anterior se determinó que la UDFJC se ubica dentro del concepto **FAVORABLE**.

3.2.3.1. Evaluación al Sistema de Control Interno de Gestión.

La evaluación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI GP 1000:2004, permitió detectar debilidades persistiendo la ausencia de controles durante los siete primeros meses de año por estar a cargo de la Censoria Universitaria, en cuanto a planes de mejoramiento la universidad carece del plan de mejoramiento Institucional y de procesos.

Obteniéndose una calificación de 3,12, lo que da una ponderación regular y que lo enmarca en un nivel de riesgo Mediano con un nivel de eficacia del 62%; por lo descrito, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe tomar las acciones en cuanto al Sistema de Control Interno, para que se convierta en una herramienta eficaz y eficiente para la toma de decisiones y se oriente al logro de los objetivos y metas planeadas y lograr una mejora continua en su gestión fiscal.

3.2.3.1.1. Subsistema de Control Estratégico.

La operacionalización de los elementos: Esta fase continua presentando algunas dificultades por el sistema de información, el aplicativo PREDIS carece de un mayor desarrollo para su funcionalidad, situación que conlleva a presentar debilidades en la consolidación de la información de forma sistematizada entre las diferentes áreas administrativas que deben alimentar el proceso presupuestal. Se continúan utilizando las hojas de cálculo para suplir los requerimientos del diario quehacer de una oficina de presupuesto, hasta tanto la aplicación no incluya los módulos que se necesitan para automatizar todo el proceso, que permita integrar la información y eliminar los reprocesos en algunos casos y de esta manera eliminar el riesgo de cometer errores al manejar tantas hojas electrónicas.

3.2.3.1.1.1. Componente Ambiente de Control.

Este componente obtuvo una calificación de tres cincuenta y siete (3,57) considerada regular, de mediano riesgo con un nivel de eficacia del 71% por no contar con una planta de personal acorde con las necesidades del ente educativo.

3.2.3.1.1.1.1. Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.

El ente universitario mediante la Resolución 669 del 2 de diciembre de 2008, adoptó el documento de principios y valores de la entidad, resultado participativo de los funcionarios, el cual fue socializado a través de la página WEB, intranet por medio de las direcciones IP y a través del concurso del distrito se aprendió los principios del protocolo ético.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0)

3.2.3.1.1.1.2. Desarrollo del talento humano.

La entidad cuenta con la Resolución 110 del 29 de julio de 2002 "*Por la cual se establece el Manual Descriptivo de Funciones Generales y específicas y los Requisitos Mínimos para los cargos de Planta de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*" que contempla la competencia

requerida para cada empleo (requisitos mínimos), este elemento presenta un avance del 100% en su implementación, se esta pendiente del estudio y recomendaciones de la comisión nombrada por el Concejo Superior para su aprobación.

Este elemento obtuvo una calificación de dos cinco (2.5). Porque el nuevo manual de funciones será el resultado de reforma estatutaria y de la nueva plante de personal que contemplara los nuevos y las nuevas funciones acorde con las necesidades del ente universitario.

3.2.3.1.1.1.3. Estilo de dirección.

La UDFJC, especifica el modelo de Gestión, a través de la Resolución 680 del 5 de Diciembre de 2008, que facilitó la implementación de un modelo sistémico en el que contó con el compromiso y concurso de todos los servidores de la entidad, con el fin de que el producto del trabajo lleve implícito el sello de la Transparencia, la Participación y la efectividad en la operación, así como participar con empeño en todas las actividades que permitan la implementación y mejora continua resaltando la participación activa de la alta dirección con una periodicidad semanal además se dio la segregación de comisión permanentes para la evaluación del seguimiento de su misión y de su gestión .

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro dos (4.2).

3.2.3.1.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico.

El manual de funciones se establece para el Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Control, como función del cargo “10. Coordinar y preparar con la División de Recursos Financieros y la Coordinación de Presupuesto el Proyecto General de presupuesto y los ajustes correspondientes”. Función que se puede interpretar de varias maneras y que el Jefe de Sección de Presupuesto no tiene funciones claramente establecidas sobre el manejo presupuestal. Situación que genera duplicidad de funciones y desorden administrativo. Cuando el deber ser es que en ausencia de una oficina especializada de presupuesto el área de planeación desarrolla esta tarea.

Este componente obtuvo una calificación de tres cuarenta y siete (3.47) considerada regular, mediano riesgo con un nivel de eficacia del 69%

3.2.3.1.1.2.1. Planes y programas.

El ente universitario dispone de planes como son: el estratégico de desarrollo 2008-2016, y el Trienal 2008-2010 en los que contempla, la misión y visión, las políticas,

estrategias, programas, proyectos y metas institucionales, además cuenta con planes de acción académico y administrativo los cuales son objeto de verificación de su cumplimiento a través de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad que permiten evaluar el avance en la ejecución de los mismos. Durante la vigencia se aprobó el plan de desarrollo físico mediante la resolución 015 de 2009 para el plan maestro de desarrollo físico y se definieron las políticas del comité del plan de informática.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro dos (4.2).

3.2.3.1.1.2.2. Modelo de operación por procesos.

El modelo de operación fue adoptado mediante la Resolución 678 del 5 de diciembre de 2008, en la cual, se orienta a la entidad a una organización por procesos, estableciendo tres macroprocesos que se desagregan en procesos y estos a su vez en subprocesos en los que se definen la secuencia y la interacción de sus actividades encaminadas a la satisfacción de necesidades y requerimientos de la comunidad.

El ente universitario para el control de sus procesos y procedimiento implemento el software Visión GTC en el cual cada usuario a través de claves de acceso puede determinar el estado de su proceso los riesgos del mismo, en el cual se encuentran los tableros de mando y control este software se encuentra en desarrollo y se espera para la vigencia del 2010 entre en su operatividad.

La adopción de la política de calidad responde al direccionamiento estratégico con el cual se pretende garantizar la ejecución eficiente.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro dos (4.2).

3.2.3.1.1.2.3. Estructura organizacional.

A pesar que la entidad cuenta con una estructura organizacional en forma vertical y rígida, sus políticas y estrategias están supeditadas a las decisiones del Consejo Superior Universitario, a nivel académico se organizo los comités de laboratorio y se asigno responsabilidades de la extensión de cabeza del vicerrector académico en igual condiciones se reglamento su funcionamiento y control. Se reglamento la comisión de estudios de docentes el plan de incentivos a docentes.

Este elemento obtuvo una calificación de dos cero (2.0).

3.2.3.1.1.3. Componente Administración del riesgo.

Este componente obtuvo una calificación de tres siete (3.7) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano y un nivel de eficacia del 74%. Porque a pesar de identificar los riesgos estos no se han mitigado en su totalidad.

3.2.3.1.1.3.1. Contexto estratégico.

La Universidad Distrital construyó la política de administración del riesgo, basada en los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI, establecido en el capítulo 4 del Decreto 1537 de 2001 y aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; con base en estos lineamientos inició el proceso de administración del riesgo, al tiempo que actualizó los procesos y procedimientos. Y se capacito al personal con el fin de determinar los riesgos de los procesos y dependencias determinando los grados de responsabilidad y sus actores.

Este componente obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.1.3.2. Identificación de eventos.

La universidad identificó los riesgos de los procesos institucionales en el capítulo 3, "Elementos del Diagnóstico en la Perspectiva del Desarrollo y la Proyección Institucional" del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, identificó, entre otros, el análisis situacional del contexto interno y los logros y limitaciones en el desarrollo institucional. Mediante estos insumos se identificaron los logros y las limitaciones en lo que respecta a la gestión académica, curricular y pedagógica, la investigación, publicaciones, acreditación, extensión y proyección social, egresados, bienestar, gestión directiva, administrativa y financiera, biblioteca, sistema de información general, gobernabilidad, estructura orgánica y estatutaria, conectividad y difusión a través de la matriz de impacto.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.1.3.3. Análisis del riesgo.

Se realizo una matriz para la identificación de riesgos por procesos, se realizaron las jornadas de capacitación responsable por proceso, se establecieron acciones de control indicadores y responsables se encuentra en implementación del sistema GTC.

Obtuvo una calificación de tres cero (3.0).

3.2.3.1.1.3.4. Valoración del riesgo.

A pesar de que el ente universitario identificó los controles existentes para prevenir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos analizados frente a los procesos, se definieron acciones de control y así determinó el mapa de riesgos por proceso en el cual se encuentran individualizados en cada responsable, que interactúa hacia la integración del sistema con el fin de unificar el área académica y administrativa en una sola valorización institucional consolidada determinando su causa-efecto. Obtuvo una calificación de tres cinco (3.5).

3.2.3.1.1.3.5. Políticas de administración del riesgo.

Se encuentra reglamentada por resolución 681 del 2008 la cual fue divulgada en la presente vigencia que sirvió de marco para la elaboración y consolidación de los mapas de riesgos por procesos.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2. Subsistema de Control de Gestión.

3.2.3.1.2.1. Componente actividades de control.

Este componente obtuvo una calificación de tres cuatro (3,4) considerada regular de mediano riesgo con un nivel de eficacia del 68%. La Universidad cuenta con la política de control la cual fue difundida, tiene procedimientos los cuales falta implementar los controles a los mismos, los manuales de funciones están desactualizados por la coyuntura de la reforma administrativa.

3.2.3.1.2.1.1. Políticas de operación.

Fue elaborada la política de operación y divulgada a través de la página WEB y la intranet en especial la página Web de la oficina asesora de planeación en el link Sigue a través del sistema Visión GTC que permite el acceso a la documentación (caracterizaciones, procedimientos, guías, manuales, instructivos) en los cuales se realizan consultas y acciones encaminadas al mejoramiento del proceso y las actividades académicas y administrativas. Al cual se accesa a través de clave y lleva un registro de conteo de los diferentes visitantes lo que permite el control, uso y operatividad del mismo.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2.1.2. *Procedimientos.*

Los procedimientos de la entidad se encuentran en el manual de Operación el cual fue adoptado a través de la Resolución 681 de diciembre 5 de 2008 y fueron socializados y sensibilizados por el equipo operativo SIGUD, en la vigencia del 2009 se ajustaron los procesos creando nuevos procedimientos de acuerdo a los nuevos objetivos y metas institucionales.

A pesar de su implementación estos no son aplicados, como se pudo establecer en el área de presupuesto (Falta de autonomía en el ejercicio de su competencia por cuanto las decisiones de su dependencia son tomadas por otra dependencia), contratación (no manejo del archivo documental), Área de Almacén (como es el caso del inventario anual obligatorio y la actualización de las cifras que componen su patrimonio y el control de los bienes en especial los que se encuentran en servicio) y Tesorería (inversiones). Determinándose como principal falencia la interrelación entre las áreas y la conciliación de sus resultados.

Obtuvo una calificación de tres cero (3.0).

3.2.3.1.2.1.3. *Controles.*

Están definidos para cada proceso reflejados en el manual de Operación el cual fue adoptado a través de la Resolución 681 de diciembre 5 de 2008. A pesar de la existencia de controles no se aplican por cuanto el procedimiento no se cumple por ende el control no se aplica.

Obtuvo una calificación de dos cero (2.0).

3.2.3.1.2.1.4. *Indicadores.*

Están definidos por proceso para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del avance y cumplimiento en la ejecución de los planes y programas los cuales fueron adoptados mediante la Resolución No. 401 de 2003 y actualizados en el manual de Operación el cual fue adoptado a través de la Resolución 681 de diciembre 5 de 2008. Los cuales se ven reflejados en el avance del plan indicativo los cuales apuntan a las metas y objetivos establecidos en el plan trienal.

En el tema de indicadores la oficina de planeación tiene identificados los mismos para cada proyecto en términos de eficiencia, eficacia y efectividad; no obstante en el componente de Balance Social para el problema social 2, no se presentó los resultados de los mismos, impidiendo la evaluación de dicho problema.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2.1.5. *Manual de procedimientos.*

Se denomina en el ente universitario como “Manual de Operación” el cual, fue adoptado a través de la Resolución 681 de diciembre 5 de 2008, siendo divulgado a través de la página WEB.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2.2. *Componente Información.*

Este componente obtuvo una calificación de tres tres (3.3) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano y un nivel de eficacia del 67%.

3.2.3.1.2.2.1. *Información Primaria.*

La universidad atiende y asume la información de tipo primario misional desde Ministerio de Educación, Concejo Nacional de Acreditación e ICFES, Colciencias, ECAES.

En cuanto a la información primaria administrativa es la atención a las directrices de la Secretaria de Hacienda, Entes de Control, Secretaria de Educación y Alcaldía Mayor y Concejo de Bogotá.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2.2.2. *Información Secundaria.*

La entidad determinó:

- Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio (Cuerpos colegiados, Estatuto General, Estatuto Académico, Comités de Consulta).
- Mecanismos para la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones de necesidades quejas y/o reclamos por parte de la ciudadanía.
- Mecanismo para la obtención de la información requerida para la gestión de la entidad. (Sistemas de información Académico y administrativo).
- Mecanismos para recibir sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores (Sistemas de quejas y soluciones par atención en lo académico y administrativo, correo institucional de quejas, línea gratuita de atención al cliente).

- Se establecieron las tablas de retención documental.
- Además de las anteriores se tienen como fuentes de información: manuales, informes, actas, actos administrativos sistematizadas y de fácil acceso.

Obtuvo una calificación de tres cero (3.0). Porque no aplican los instrumentos que tienen de fuente.

3.2.3.1.2.2.3. Sistemas de Información.

El ente universitario cuenta con el aplicativo SI CAPITAL para el manejo organizado y sistematizado que cuenta con 8 módulos en los que se manejan presupuesto, Almacén, Contabilidad, nómina, correspondencia, contratación tesorería y terceros entrando en desarrollo SISLA y SI CAPITAL II – CONVENIOS, un sistema de información documental Institucional (SIGRAL) y el Visión GTC (Calidad) y en la parte académica: Cónдор, Aplicación Académica, Sistema Información de Investigaciones los cuales operan en la actualidad

No obstante de la adquisición el sistema de información no esta en plena operatividad, por cuanto su información se encuentra en paralelo a pesar de haberse agotado el plazo y eliminación del SIIGO, ACESS y las Hojas Electrónicas de presupuesto se sigue presentándose duplicidad de funciones.

Obtuvo una calificación de tres cero (3.0).

3.2.3.1.2.3. Componente Comunicación Pública.

Este componente obtuvo una calificación de cuatro cero (4.00) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo y un nivel de eficacia del 80%.

3.2.3.1.2.3.1. Comunicación organizacional.

En la entidad difunde sus directrices a través:

- MEDIOS ELECTRONICOS (Portal Web para Estudiantes, Profesores y Funcionarios, Boletines electrónicos en la página Web, Correo electrónico, Intranet).
- La Emisora UD.
- MEDIOS IMPRESOS

BOLETIN U. DISTRITAL

Son boletines institucionales que pretenden reseñar periódicamente eventos, adelantos, logros y acontecimientos más importantes en la Universidad.

CARTELERAS

Su objetivo es informar desde las dependencias universitarias a su público, noticias de interés académico, cultural y social)

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2.3.2. *Comunicación informativa.*

- La universidad da a conocer los resultados de su gestión a través del informe de evaluación institucional, sistemas de evaluación de docentes y encuestas de percepción
- La información relacionada sobre programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos se página Web institucional, e informes de gestión institucionales.
- LA rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés, veedurías y ciudadanías con el fin de cumplir con el compromiso institucional y el pacto de transparencia suscrito con el ente de control.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.2.3.3. *Medios de comunicación.*

La Universidad cuenta con canales comunicación entre la entidad, cliente, grupos de interés y organismos de control a través de la página WEB institucional, Intranet, Emisora la UD Estereo 90.4, correo institucional, línea de atención gratuita al cliente, sistemas de quejas y soluciones y la oficina de publicaciones.

El área de atención al usuario facilita el acceso a la información sobre los servicios que ofrece como son: Centros e institutos, oficina de quejas, reclamos y atención al ciudadano, decanaturas de facultades, unidades de extensión de facultades, proyectos curriculares de pregrado y postgrado.

Obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0).

3.2.3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación.

3.2.3.1.3.1. *Componente Autoevaluación.*

Este componente obtuvo una calificación de tres cinco (3,5) considerada Regular, con un nivel de mediano riesgo con un nivel de eficacia del 70% debido a que este componente funciona a nivel académico pero administrativamente esta a nivel de dependencia y no esta institucionalizado. Para el elemento autoevaluación de

gestión, se evidenció que las metas y actividades del Plan de Acción de los proyectos de inversión no fueron relacionadas en la información anual radicada a través de SIVICOF. (Documento electrónico CBN 1014).

3.2.3.1.3.1.1. Autoevaluación del control.

En la parte académica tiene procedimientos de control definidos con el fin de lograr la acreditación de alta calidad, en los demás procesos están definidos en el manual de operación. La Oficina Asesora de Control Interno desarrollo el plan de seguimiento y acompañamiento al finalizar la vigencia por cuanto durante la vigencia de extinta figura del Sensor generó significativos vacíos en la gestión de control y autocontrol.

Este elemento obtuvo una calificación de tres cinco (3.5).

2.3.3.1.1.2. Autoevaluación a la gestión.

Continúa la falta de acompañamiento de la OACI en la formulación de acciones correctivas y en general del manejo de los planes de mejoramiento.

El consejo Académico conformo el comité de seguimiento al plan trienal con los indicadores institucionales.

No obstante, en la parte de macroprocesos de apoyo, Si bien es cierto que existen los mecanismos de autoevaluación de la gestión definidos en los indicadores, estos se ven afectados porque muchas de las labores son encomendadas mediante órdenes y/o contratos de prestación de servicios que no tienen compromiso con la entidad.

Este elemento obtuvo una calificación de tres cinco (3.5)

3.2.3.1.3.2. Componente evaluación independiente.

Este componente obtuvo una calificación de uno siete cinco (1.75) considerada malo, con un nivel de alto riesgo con una eficacia del 35%.

3.2.3.1.3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.

Existen diversos mecanismos de verificación, evaluación y asesoría en las áreas misionales y de apoyo en cabeza de la Oficina Asesora de Control Interno – OACI, tanto para los informes de control interno, como los de auditoria que evidencian inconsistencias, con acciones correctivas que no son eficaces, volviéndose las

glosas reiterativas en algunos casos y en otros casos se vencen los términos sin que se hayan solucionado.

Situación que se agravo con la existencia de la Censoria Universitaria, porque que dicha instancia no dependía de la representante legal de la institución y las acciones disciplinarias y la gestión administrativa no fueron debidamente orientadas y/o direccionadas.

No se reflejan las acciones del Sistema de Control Interno del último trimestre por cuanto esta fueron encaminadas al diseño de la política del Sistema Control Interno Institucional.

Este elemento obtuvo una calificación Uno Cinco (1.5).

3.2.3.1.3.2.2. Auditoría Interna.

La universidad a pesar de haber creado el comité de auditoría interna y capacitado, este solo aplicó la evaluación sobre los avances de la implementación de MECI en cada uno de los procesos al inicio de la vigencia.

En último trimestre, se realizaron dos comités coordinadores de control interno en donde se retomo el seguimiento y acompañamiento a la puesta en marcha del modelo estándar de control interno.

Obtuvo una calificación de dos cero (2.0).

3.2.3.1.3.3. Componente Plan de Mejoramiento.

Este componente obtuvo una calificación de uno tres tres (1.33) considerada malo, con un nivel de riesgo alto y un nivel de eficacia del 27%. Porque este esta individualizado y no existe uno que consolide todas las acciones de mejora suscritas con las diferentes autoridades de control y vigilancia.

3.2.3.1.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.

La universidad diseñó el Plan de Mejoramiento Institucional a través del procedimiento EDIMC P-4 en el cual se implementó el mismo formato que aplica los entes de Control.

No se ha alimentado por cuanto este sigue siendo individual y de procesos y con los entes de control.

Este elemento obtuvo una calificación de uno cero (1.0).

3.2.3.1.3.3.2. Planes de Mejoramiento por Procesos.

La universidad implementó EDIMC – P05 para vincular las acciones de mejora por cada uno de los procesos de la Universidad, Pero en el macroproceso de gestión Académica existe los planes de mejoramiento de los proyectos curriculares que están acreditados y en aquellos que están en proceso de acreditación de alta calidad.

Este elemento obtuvo una calificación de dos cero (2.0).

3.2.3.1.3.3.3. Planes de Mejoramiento individual.

No existen planes de mejoramiento individuales.

Este elemento obtuvo una calificación de uno cero (1.0).

CUADRO 35
TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

ITEM	ELEMENTO	SI	NO	CALIF	%	TOTAL
1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO					
1,1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO				72	3,58
1.1.1	Componente Ambiente de control					
1.1.1.1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos: Se establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la ley y la finalidad social del Estado.?	X		4,00	80	
1.1.1.2	Desarrollo del Talento Humano: Se define el compromiso de la entidad con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la entidad?	X		2,50	50	
1.1.1.3	Estilo de dirección: Se define la forma adoptada por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado?	X		4,20	84	
	Subtotal			3,57	71	
1.1.2	Componente Direccionamiento estratégico					
1.1.2.1	Planes y programas: Se modela la proyección de la entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos?	X		4,20	84	

ITEM	ELEMENTO	SI	NO	CALIF	%	TOTAL
1.1.2.2	Modelo de operación por procesos: Se conforma el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la entidad?	X		4,20	84	
1.1.2.3	Estructura organizacional: Se configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión?	X		2,00	40	
	Subtotal			3,47	69	
1.1.3	Componente Administración del riesgo					
1.1.3.1	Contexto estratégico: Se establece el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales?	X		4,00	40	
1.1.3.2	Identificación de eventos: Se conocen los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia?	X		4,00	40	
1.1.3.3	Análisis del riesgo: Se establece la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo?	X		3,00	60	
1.1.3.4	Valoración del riesgo: Se determina el nivel o grado de exposición de la entidad a los impactos del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento?	X		3,50	70	
1.1.3.5	Políticas de administración de riesgos: Se permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad ?	X		4,00	80	
	Subtotal			3,70	74	
1,2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN				72	3,58
1.2.1	Componente Actividades de control					
1.2.1.1	Políticas de operación: Se establece las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definido por la entidad?	X		4,00	80	
1.2.1.2	Procedimientos: La entidad ha conformado el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de	X		3,00	60	

ITEM	ELEMENTO	SI	NO	CALIF	%	TOTAL
	las actividades?					
1.2.1.3	Controles: Está conformado el conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos de la entidad?	X		2,00	40	
1.2.1.4	Indicadores: Está conformado el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de la entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos?	X		4,00	80	
1.2.1.5	Manual de procedimientos: Se materializa en una normativa de autorregulación interna que contenga y regule la forma de llevar a cabo los procedimientos de la entidad, y se conviertan en una guía de uso individual y colectivo que permita el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa y propicie la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores?	X		4,00	80	
	Subtotal			3,40	68	
1.2.2	Componente Información					
1.2.2.1	Información primaria: Está conformado el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la organización está en permanente contacto, así como de las variables que no están en relación directa con la entidad, pero que afectan su desempeño?	X		4,00	80	
1.2.2.2	Información secundaria: Está conformado el conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior de la entidad, provenientes del ejercicio de su función. Se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la entidad?	X		3,00	60	
1.2.2.3	Sistemas de información: Está conformado el conjunto de recursos humanos y tecnológicos utilizados para la generación de información, orientada a soportar de manera más eficiente la gestión de operaciones en la entidad?	X		3,00	60	
	Subtotal			3,33	67	
1.2.3	Componente Comunicación pública					
1.2.3.1	Comunicación organizacional: Se orienta la difusión de políticas y la información generada al interior de la entidad para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad?	X		4,00	80	
1.2.3.2	Comunicación informativa: Se garantiza la difusión de información de la entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés y externos?	X		4,00	80	
1.2.3.3	Medios de comunicación: Se constituye por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos utilizados para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido, hacia los diferentes grupos de interés?	X		4,00	80	
	Subtotal			4,00	80	

ITEM	ELEMENTO	SI	NO	CALIF	%	TOTAL
1,3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN				44	2,19
1.3.1	Componente Autoevaluación					
1.3.1.1	Autoevaluación del control: Existen mecanismos de verificación y evaluación, que determinen la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas?	X		3,50	70	
1.3.1.2	Autoevaluación a la gestión: Existen indicadores de gestión diseñados en los planes y programas y en los procesos de la entidad, que permitan una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de las metas y de los resultados previstos y que identifiquen las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales?	X		3,50	70	
	Subtotal			3,50	70	
1.3.2	Componente Evaluación independiente					
1.3.2.1	Evaluación del Sistema de Control Interno: Se verifica la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.	X		1,50	30	
1.3.2.2	Auditoría Interna: Se realiza un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad pública. Asimismo se permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés?	X		2,00	40	
	Subtotal			1,75	35	
1.3.3	Componente planes de mejoramiento				0	
1.3.3.1	Plan de Mejoramiento Institucional: Existe el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de sus macroprocesos o componentes corporativos debe operar la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución, la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés?		X	1,00	20	
1.3.3.2	Planes de Mejoramiento por Procesos: Existen planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización, deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto?	X		2,00	40	
1.3.3.3	Planes de Mejoramiento Individual: Existen las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo		X	1,00	20	

ITEM	ELEMENTO	SI	NO	CALIF	%	TOTAL
	su responsabilidad?					
	Subtotal			1,33	27	
	TOTAL				62	3,12
	OBSERVACIONES					

FORMATO CODIGO: 4010003

En aplicación a la metodología para evaluación de la gestión de la cual forma parte el Sistema de Control Interno, se evaluaron: el Sistema de Gestión de Calidad, MECI, la oficina de Control Interno y Cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control así:

CUADRO 36
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	PARAMETRO	CALIFICACION UDFJC
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	2,5	2
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	2,5	2
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	2,5	1
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	2,5	2
TOTAL	10	7

La calificación de la Gestión en el Sistema de Control Interno de la UDFJC es de 7.

3.2.3.2. Evaluación del Balance sobre la Cuenta General del Presupuesto.

3.2.3.2.1 Análisis presupuesto de rentas e ingresos y consistencia de los recursos.

El nivel de ejecución del recaudo registró una ejecución del 107.9% en un nivel satisfactorio, sin embargo, es preciso anotar que el presupuesto definitivo ascendió a \$249.070.400.722.

El presupuesto de rentas e ingresos de la UDFJC durante la vigencia auditada presentó las siguientes cifras de recaudo y participación:

TABLA 1
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

(En pesos)

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PARTICIPACION
2	INGRESOS	249.070.400.722	268.780.552.273	100,0%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	80.193.807.819	96.111.150.507	35,8%
2-1-1	TRIBUTARIOS	56.793.000.000	73.155.177.434	
2-1-1-09	Estampilla Universidad Distrital	56.793.000.000	73.155.177.434	27,2%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	23.400.807.819	22.955.973.073	
2-1-2-04-01	Venta de Bienes. Servicios y Productos	19.056.187.460	19.232.052.037	7,2%
	MATRICULAS PREGRADO	10.673.271.035	10.095.900.741	3,8%
	MATRICULAS POSGRADO	4.501.946.756	4.971.979.967	1,8%
2-2	TRANSFERENCIAS	135.831.996.888	137.985.898.121	51,3%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	123.905.162.000	123.905.162.000	
2-2-4-01-01	Vigencia	123.905.162.000	123.905.162.000	46,1%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	33.044.596.015	34.683.503.645	12,9%
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	21.323.520.130	21.323.520.130	
2-4-1-07	Cancelación de Reservas	21.323.520.130	21.323.520.130	7,9%

Fuente: Predis

La composición del presupuesto de rentas e ingresos reflejó que el recaudo provino en un 35.8% de Ingresos Corrientes, el 51.3% de Transferencias y el 12.9% de Recursos e Capital; esto muestra que aun se mantiene la gran dependencia de la UDFJC, en los ingresos con origen en las Transferencias.

En los ingresos corrientes la mayor participación está representada en los ingresos por estampilla UD 27.2%, seguido del rubro Venta de Bienes, Servicios y Productos con una participación del 7.2%.

Los ingresos provenientes de transferencias ascendieron a \$137.985.898.121, que corresponde a una participación del 51.3%, donde \$123.905.162.000 corresponde a transferencias de la Administración Central vigencia, participa con el 46.1% del total de ingresos y \$14.080.736.121 corresponde a Otras Transferencias Nación, que participa en un 5.2%.

De otra parte, en el rubro Recursos de Capital, la cancelación de reservas participó con el 7.9%, seguido de los rubros Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación y excedentes financieros que participan con el 2% y 1.9% respectivamente.

3.2.3.2.2 Análisis del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones.

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones registró la siguiente composición y ejecución.

La ejecución presupuestal de Gastos e Inversión para la vigencia 2009 en la UDFJC ascendió a \$204.407.450.811, donde la participación de los Gastos fue del 84%, mientras que la Inversión participó solo con el 16%; donde se logro una ejecución presupuestal de Gastos e Inversión del 82%.

En cuanto a los **Gastos de Funcionamiento** se ejecutaron \$171.750.365.973, corresponde al 96.2% de estos recursos. Los rubros más representativos son en su orden los siguientes: los Servicios Personales participan con el 53% de los Gastos de Funcionamiento. Las Transferencias para Funcionamiento participan con el 28.4% de los gastos de funcionamiento, concentrados en su gran mayoría en el rubro Fondo de Pensiones Públicas UD, los Servicios Personales Asociados a la Nómina participan con el 26.4% de los gastos de funcionamiento, dentro de este rubro se encuentran concentrados en un 80% de este rubro los Sueldos Personal de Nómina que participan con el 19.5% de los gastos de funcionamiento. Los Servicios Personales Indirectos participan con el 16.8% de los g/s de funcionamiento, concentrados en su mayoría en el rubro Otros Gastos de Personal. El rubro Gastos Generales participa con el 14.4% de los Gastos de funcionamiento, representado en un 50% por el rubro Otros Gastos Generales y en un 40% en el rubro Adquisición de Servicios, concentrado en un 80% en el rubro Mantenimiento Entidad; el rubro Aportes Patronales al Sector Privado y Público, participa con un 9.7%, concentrado en un 80% en el rubro aportes Patronales al Sector privado.

TABLA 2
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES UDFJC 2009
(En pesos)

CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	ACUMULADO	% EJE
3	GASTOS	219.420.876.000	249.070.400.722	204.407.450.811	82,1
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162.351.991.000	178.462.184.482	171.750.365.973	96,2
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	89.367.541.886	92.337.458.339	90.840.679.992	98,4
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	48.998.841.930	46.104.313.428	45.266.006.926	98,2
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25.845.196.570	29.158.570.511	28.887.552.770	99,1
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	23.720.196.570	26.465.619.807	26.272.258.446	99,3
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	14.523.503.386	17.074.574.400	16.687.120.296	97,7
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	10.857.749.992	12.394.890.615	12.106.543.476	97,7
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	3.665.753.394	4.679.683.785	4.580.576.820	97,9
3-1-2	GASTOS GENERALES	26.829.467.739	28.517.858.262	24.716.739.723	86,7
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	1.927.055.586	2.119.875.686	1.682.157.111	79,4
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	10.744.658.202	11.535.658.202	10.791.447.976	93,6
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	7.651.503.847	7.927.503.847	7.724.427.535	97,4
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	14.157.753.951	14.862.324.374	12.243.134.636	82,4
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	13.477.698.246	14.021.268.669	11.458.304.234	81,7
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	46.154.981.375	48.891.193.708	48.751.476.670	99,7
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	46.154.981.375	48.449.981.375	48.310.460.237	99,7
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	45.937.180.155	48.232.180.155	48.097.771.304	99,7
3-1-3-12	RESERVAS OTRAS TRANSFERENCIAS	0	441.212.333	441.016.433	100,0
3-1-3-12-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	0	441.212.333	441.016.433	100,0
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	0	98.055.753	67.721.320	69,1
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	0	8.617.618.420	7.373.748.268	85,6
3-1-6-01	SERVICIOS PERSONALES	0	801.338.542	204.615.824	25,5
3-1-6-02	GASTOS GENERALES	0	7.628.173.600	6.982.963.354	91,5

CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	ACUMULADO	% EJE
3-1-6-02-08-01	Mantenimiento Entidad	0	3.393.113.026	3.380.456.626	99,6
3-1-6-02-99	Otros Gastos Generales	0	2.641.125.981	2.092.068.976	79,2
3-1-6-03	APORTES PATRONALES	0	188.106.278	186.169.090	99,0
3-1-6-03-04	Pensiones y Seguridad Social	0	186.693.043	186.169.090	99,7
3-3	INVERSIÓN	57.068.885.000	70.608.216.240	32.657.084.838	46,3
3-3-1	DIRECTA	56.793.000.000	58.629.960.384	20.975.270.026	35,8
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	56.793.000.000	58.629.960.384	20.975.270.026	35,8
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	26.726.117.648	28.563.078.032	15.327.004.645	53,7
3-3-1-13-01-06	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	26.726.117.648	28.563.078.032	15.327.004.645	53,7
3-3-1-13-01-06-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico	6.681.529.412	6.681.529.412	1.855.281.073	27,8
3-3-1-13-01-06-0382	Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital	0	100.000.000	0	0,0
3-3-1-13-01-06-0388	Modernización y fortalecimiento institucional	0	1.536.960.384	1.307.082.092	85,0
3-3-1-13-01-06-0389	Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías	3.340.764.706	3.340.764.706	2.108.972.585	63,1
3-3-1-13-01-06-0434	Fortalecimiento de la extensión universitaria	0	200.000.000	95.142.008	47,6
3-3-1-13-01-06-4149	Dotación de Laboratorios Universidad Distrital	13.363.058.824	13.363.058.824	9.837.444.887	73,6
3-3-1-13-01-06-4150	Dotación y actualización biblioteca	3.340.764.706	3.340.764.706	123.082.000	3,7
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	30.066.882.352	30.066.882.352	5.648.265.381	18,8
3-3-1-13-06-46	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	3.340.764.706	3.340.764.706	2.879.737.458	86,2
3-3-1-13-06-46-0188	Sistema integral de información	3.340.764.706	3.340.764.706	2.879.737.458	86,2
3-3-1-13-06-49	Desarrollo institucional integral	26.726.117.646	26.726.117.646	2.768.527.923	10,4
3-3-1-13-06-49-0379	Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela porvenir" – Bosa	5.000.000.000	5.000.000.000	1.178.546.091	23,6
3-3-1-13-06-49-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad	21.726.117.646	21.726.117.646	1.589.981.832	7,3
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	275.885.000	275.885.000	223.216.670	80,9
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	275.885.000	275.885.000	223.216.670	80,9
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	101.135.458	101.135.458	77.441.000	76,6
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	174.749.542	174.749.542	145.775.670	83,4
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	0	11.702.370.856	11.458.598.142	97,9
3-3-7-12	BOGOTÁ Sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión	0	265.681.856	254.489.581	95,8
3-3-7-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	0	11.436.689.000	11.204.108.561	98,0
3-3-7-13-01	Ciudad de derechos	0	10.305.919.877	10.172.715.000	98,7
3-3-7-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	0	1.130.769.123	1.031.393.561	91,2

Fuente: Predis

En cuanto a la Inversión se destinó en la vigencia 2009 un valor de \$32.657.084.838, que corresponde al 16% del total de Gastos. En Inversión Directa "Bogotá Positiva" se ejecutaron \$20.975.270.026, donde se ejecutó el 75% en el objetivo estructurante "Ciudad de Derechos" y 25% en el objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente. La ejecución de estos dos objetivos se materializa en proyectos específicos que se analizarán más adelante.

3.2.3.2.3. Reservas presupuestales constituidas al cierre de 2009 y su ejecución en 2010 (aplicación del parágrafo transitorio del artículo 8, Ley 819 de 2003)

En el año 2010, la UDFJC registró reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2009 por valor de \$20.295.255.849, equivalentes al 10% del total comprometido, correspondiendo a Gastos de Funcionamiento la suma de \$8.479.328.866 y a Inversión \$11.815.926.983.

A la fecha de la auditoria se revisó el avance de ejecución de las reservas, encontrando anulaciones de reservas por \$34.350.937, quedando un valor de reservas por \$20.260.904.912, de los cuales a la fecha se ha pagado un valor de \$6.789.940.948, es decir se ha pagado el 33% de las reservas.

La UDFJC, en la vigencia 2010 ha pagado el 33% de las reservas presupuestales constituidas en el 2009.

3.2.3.2.4. *Proyectos de inversión de la UDFJC*

En la vigencia auditada para ejecutar el plan de desarrollo Bogotá Positiva, del presupuesto disponible la Entidad asignó el 12% para Inversión, equivalente a \$70.608.216.240 millones de pesos, los que fueron destinados a diez proyectos.

CUADRO 37
EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2009

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	ACUMULADO	% EJE
0188	Sistema integral de información	3.340.764.706	3.340.764.706	2.879.737.458	86,2
0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico	6.681.529.412	6.681.529.412	1.855.281.073	27,8
0379	Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa	5.000.000.000	5.000.000.000	1.178.546.091	23,6
0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad	21.726.117.646	21.726.117.646	1.589.981.832	7,3
0382	Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital	0	100.000.000	0	0,0
0388	Modernización y fortalecimiento institucional	0	1.536.960.384	1.307.082.092	85,0
0389	Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y m.	3.340.764.706	3.340.764.706	2.108.972.585	63,1
0434	Fortalecimiento de la extensión universitaria	0	200.000.000	95.142.008	47,6
4149	Dotación de Laboratorios Universidad Distrital	13.363.058.824	13.363.058.824	9.837.444.887	73,6
4150	Dotación y actualización biblioteca	3.340.764.706	3.340.764.706	123.082.000	3,7
P.D.I. CIERRE	37.654.690.358	TOTAL	58.629.960.384	20.975.270.026	

Fuente: PREDIS 2009

En PREDIS se presenta la ejecución en diez proyectos de inversión con los cuales, se ejecutó el 42% de lo asignado y se descomponen de la siguiente manera:

El proyecto 382: Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital, no contaba con presupuesto inicial, pero mediante una modificación se le asignaron \$100 millones y finalmente no se comprometieron recursos.

El proyecto 4150: Dotación y actualización biblioteca, de \$3.340 millones asignados solo ejecutó \$123 millones, es decir el 3.7%.

El proyecto 0380: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad, de \$21.726 millones solo ejecutó \$1.590, es decir el 7.3%.

El proyecto 0379: Construcción nueva sede universitaria “Ciudadela Porvenir” Bosa, de \$5.000 millones solo ejecutó \$1.180 millones, es decir el 24%.

El proyecto 0378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico, de \$6.680 millones solo ejecutó \$1.855 millones, es decir el 28%.

El proyecto 0434: Fortalecimiento de la extensión universitaria, de \$200 millones solo ejecutó \$95 millones, es decir el 48%.

El proyecto 0389: Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías, de \$3.340 millones solo ejecutó \$2.109 millones, es decir el 63%.

El proyecto 4149: Dotación de laboratorios U.D., de \$13.363 millones solo ejecutó \$9.837 millones, es decir el 74%.

El proyecto 0388: Modernización y fortalecimiento institucional, de \$1.537 millones solo ejecutó \$1.307 millones, es decir el 85%.

El proyecto 0188: Sistema Integral de información, de \$3.340 millones solo ejecutó \$2.880 millones, es decir el 86%.

El promedio de ejecución de los diez proyectos que ejecutó la UDFJC, se acerca al 42%, cifra que se considera baja, aunado a que la inversión del ente universitario corresponde solo al 16% del total de gastos, en otras palabras se ejecutó cerca del 7% del total de gastos en inversión.

3.2.3.2.5. Contabilización de la apropiación presupuestal.

En la evaluación de la liquidación y aprobación de presupuesto el ente de control determinó:

Que el Concejo de Bogotá, Distrito Capital, expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 mediante el Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008 en el que se aprueba para el ente universitario lo siguiente:

CUADRO 38
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

(En pesos)

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
2-1	Ingresos Corrientes	76.857.441.000	0	76.857.441.000
2-2	Transferencias	10.890.061.000	123.905.162.000	134.795.223.000
2-4	Recursos de Capital	5.768.212.000	0	5.768.212.000

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
TOTAL RENTAS E INGRESOS		93.515.714.000	123.905.162.000	217.420.876.000

Fuente: Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008.

CUADRO 39
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(En pesos)

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1	Gastos de Funcionamiento	36.446.829.000	123.905.162.000	160.351.991.000
3-2	Servicio de la deuda	0	0	0
3-3	Inversión	57.068.885.000	0	57.068.885.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES		93.515.714.000	123.905.162.000	217.420.876.000

Fuente: Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó Mediante Resolución 034 de fecha 22 de diciembre de 2008, el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la vigencia 2009, que en el artículo primero establece los grandes rubros de rentas e ingresos así:

CUADRO 40
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

(En pesos)

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
2-1	Ingresos Corrientes	78.857.441.000	0	78.857.441.000
2-2	Transferencias	10.890.061.000	123.905.162.000	134.795.223.000
2-4	Recursos de Capital	5.768.212.000	0	5.768.212.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		93.515.714.000	123.905.162.000	219.420.876.000

Fuente: Resolución 034 del 22 de diciembre de 2008.

Del comparativo de los cuadros se observa una diferencia de \$2.000.000.000 entre los Ingresos corrientes aprobados por el Concejo de Bogotá y el aprobado por la UDFJC el cual corresponde al rubro otros Ingresos, Transformación Convenio 174.

En el Artículo segundo de la Resolución se aprueba el presupuesto anual de gastos e inversiones para la vigencia 2009 así:

CUADRO 41
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(En pesos)

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1	Gastos de Funcionamiento y Gastos en pensiones UD.	38.446.829.000	123.905.162.000	162.351.991.000
3-2	Servicio de la deuda	0	0	0
3-3	Inversión	57.068.885.000	0	57.068.885.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES		95.515.714.000	123.905.162.000	219.420.876.000

Fuente: Resolución 034 del 22 de diciembre de 2008.

Del cuadro se observa una diferencia de \$2.000.000.000 entre los Gastos de Funcionamiento, aprobados por el Concejo de Bogotá y el aprobado por la UDFJC el cual corresponde al rubro Gastos Generales Operativos Docentes, Articulación Educación Media Superior.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto No. 466 del 26 de diciembre de 2008, en el que liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2009 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, expedido por el Concejo de Bogotá.

CUADRO 42
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

(En pesos)

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
2-1	Ingresos Corrientes	76.857.441.000	0	76.857.441.000
2-2	Transferencias	10.890.061.000	123.905.162.000	134.795.223.000
2-4	Recursos de Capital	5.768.212.000	0	5.768.212.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		93.515.714.000	123.905.162.000	217.420.876.000

Fuente: Decreto 466 de 2008 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

CUADRO 43
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(En pesos)

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1	Gastos de Funcionamiento	36.446.829.000	123.905.162.000	160.351.991.000
3-2	Servicio de la deuda	0	0	0

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-3	Inversión	57.068.885.000	0	57.068.885.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		93.515.714.000	123.905.162.000	217.420.876.000

Fuente: Decreto 466 de 2008 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

La liquidación del presupuesto sancionado por el Alcalde Mayor, se realizó con base en el Acuerdo 340, aprobado por el Concejo Distrital, en el que se incluye la clasificación y definición de los gastos, el plan de cuentas el cual se entenderá incorporado en el presupuesto de los órganos y **entidades** que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

3.2.3.2.5.1. De la verificación de los considerandos de la Resolución 034 del 22 de diciembre de 2008, en el inciso 5 el ente universitario cita el Decreto de Liquidación 466 del 26 de diciembre de 2008, que fue expedido con posterioridad a la expedición de la Resolución de Aprobación de Presupuesto de la UDFJC, expedida por el Consejo Superior Universitario, contraviniendo lo establecido en el numeral 8. Decreto de Liquidación de Presupuesto, Capítulo II. Programación Presupuestal del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de la entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Sociedades por acciones y de Economía Mixta sujetas al Régimen de aquellas y de las empresas sociales del Estado adoptado mediante la Resolución 1602 del 10 de Diciembre de 2001 y el numeral 3 del artículo 34 de la Ley 734 del 5 de febrero de 2002. Presentado falsa motivación, porque el considerando que sirvió de fundamento de la resolución era inexistente a la fecha de su expedición, hecho que vicia el acto administrativo ocasionado por el error de hecho.

Evaluada la respuesta de la administración se observa que ella admite el error. Hecho que confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.3.2.5.2. De otra parte, del análisis de las cifras que conforman el Presupuesto anual, expedido por el Concejo de Bogotá, Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, como en el Decreto 466 del 26 de diciembre 2008 Liquidación de Presupuesto del Alcalde Mayor de Bogotá, se observa en los rubros ingresos corrientes recaudar \$76.857.441.000, mientras que la Resolución de Aprobación del Presupuesto No. 034 del 22 de diciembre de 2008 se prevé por el mismo rubro recaudar la suma de \$78.857.441.000. Motivado en el inciso 7 que a la letra dice: *“Que en la sesión del Consejo Superior Universitario celebrada el 22 de diciembre de 2008 se estableció que el convenio No. 174 “Modelo de Educación Media, superior, Técnica y Tecnológica” se debe transformar en consonancia con lo establecido en el Plan Trienal 2008-2010 y que el aporte de la Secretaria de Educación, que se estima en Dos Mil Millones (\$2.000.000.000) se debe incorporar*

en el presupuesto de la vigencia 2009” y en la contrapartida en Gastos de Funcionamiento - Articulación Educación Media Superior, alterando de esta forma el presupuesto que fue aprobado por el Concejo de Bogotá y Liquidado por el Alcalde Mayor al pasar de \$217.420.876.000 a \$219.420.876.000.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el Artículo 54 del Decreto 714 del 15 de Noviembre de 1996 que prescribe: *“Del Recaudo de Terceros, Los recaudos que los Organismos y Entidades Distritales efectúen de otras entidades públicas o de terceros no se incorporarán a los presupuestos de aquellas”.*, de otra parte el numeral 1 Registro del Presupuesto Inicial, Capitulo 3 Ejecución presupuestal, del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de la entidades que con forman el presupuesto anual del Distrito Capital, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Sociedades por acciones y de Economía Mixta sujetas al Régimen de aquellas y de las empresas sociales del Estado adoptado mediante la Resolución 1602 del 10 de Diciembre de 2001. En el mismo sentido en el artículo 6 del Decreto No. 466 del 26 de diciembre de 2008, Nuevamente indica: *“Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual, y/o los recursos que estos administren en nombre de otras entidades públicas o de terceros, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. La entidad administradora o recaudara deberá mantener dichos recursos separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaria Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Contabilidad”.*

El ente de control, no se explica el porqué el Consejo Superior Universitario incorpora en el presupuesto los recursos provenientes del proyecto de extensión de articulación de la Educación Media con la Superior - convenio 174 de 2005, que son de la SED y fueron dados en administración, sí el mismo ente expidió la Resolución Rectoral No. 668 del 28 de Noviembre de 2008, que en el artículo Decimooctavo prescribe: **“INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.** Los recursos percibidos por la ejecución de programas y proyectos de extensión, serán incorporados al presupuesto de la Universidad para su manejo y administración, tal como se contemplan en la presente Resolución”. E Indica “ En el caso de convenios o contratos en los que se administran recursos en nombre de otras instituciones, es decir, entendidos estos como servicios de administración, solo los beneficios institucionales se incorporarán al Presupuesto de la Universidad y su destinación se realizará de acuerdo con las pautas que establece la Resolución en cita.

Evaluada la respuesta el ente de control no acepta la cita *“...de ser un simple aforo de la anualidad, por cuanto no cumplió las metas del proyecto establecidas y proyectadas por este ente”* explicación que no es aceptada porque el presupuesto de la Universidad se incremento en \$2.000.00000 con recursos de terceros, los cuales nunca forman parte del presupuesto del ente universitario por estar este contemplado en el

presupuesto de la SED. **Por lo expuesto, se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.3.2.6. *Modificaciones presupuestales.*

En la Resolución de adición presupuestal No.03 de 2009, se presenta la incorporación de reservas presupuestales 2008 y Pasivos exigibles, en el anexo No.1, el cual carece de la codificación de los rubros presupuestales afectados, dificultan el seguimiento a dichos movimientos.

En la Resolución de adición presupuestal No.04 de 2009, se presenta la incorporación de los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2009 y transferencias de la Nación, donde en el cuadro del artículo segundo aparece para el rubro Gastos un presupuesto inicial de \$219.144.991.000 pesos, cuando el presupuesto aprobado es de \$219.420.876.000 pesos, presentándose una diferencia no justificada de \$275.885.000 pesos, valor equivalente a las transferencias de funcionamiento.

Al revisar los códigos de los rubros presupuestales que maneja la UDFJC, se observan posibles errores de sintaxis, la columna del código aparece recortada, lo que impide leer completamente el código. Esta situación dificulta hacer un seguimiento adecuado a las modificaciones presupuestales.

3.2.3.2.6.1. En las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales Nos. 03 y 04, 40 y 45 la UDFJC no identifica los códigos de los rubros presupuestales afectados y en algunos casos la numeración no corresponde al grupo, lo que contraviene lo establecido en numeral 3.13.1.5 del Capítulo 3, del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de la entidades que con forman el presupuesto anual del Distrito Capital, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Sociedades por acciones y de Economía Mixta sujetas al Régimen de aquellas y de las empresas sociales del Estado adoptado mediante la Resolución 1602 del 10 de Diciembre de 2001. Requisitos para Efectuar Modificaciones Presupuestales que a la letra prescribe *“preparar el Presupuesto ajustado de ingresos y gastos en el que se reporte detalladamente el presupuesto definitivo antes de la modificación presupuestal, los valores correspondientes a la modificación y el presupuesto ajustado definitivo, firmado por el responsable de presupuesto”*. En general, estas resoluciones están incumpliendo con lo establecido en el literal b del Artículo 4º de la Ley 87 de 1993.

Del análisis de la respuesta y de la revisión del contenido de los actos administrativos de las modificaciones, en estas no se da la claridad porque no se indica cuales rubros afecta, no obstante el ente universitario al afirmar **“se ha de dejado de visualizar en la impresión del documento”** No es de buen recibo que en

los actos administrativos se dejen aspectos a la imaginación del lector máxime cuando se trata de cifras aprobadas por la máxima autoridad de la UDFJC. **Por lo descrito se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.3.2.6.2. La UDFJC presenta un plan de cuentas diferente al de PREDIS, porque la ejecución presupuestal es manual, sus movimientos son llevados en hoja electrónica con códigos de identificación diferentes a los establecidos en el Plan de Cuentas, vigencia 2009, establecido en el Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008, lo que contraviene el inciso 6 del numeral 8 Decreto de liquidación del presupuesto. que indica que en el decreto de liquidación se debe incluir el Plan de Cuentas Presupuestal, el cual se entenderá incorporado en el presupuesto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito establecido en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de la entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Sociedades por acciones y de Economía Mixta sujetas al Régimen de aquellas y de las empresas sociales del Estado adoptado mediante la Resolución 1602 del 10 de Diciembre de 2001 y el Artículo 14 del Decreto 466 del 26 de Diciembre de 2008, que adicional a lo establecido en el manual de presupuesto, indica que *...los planes de cuentas del ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto.*

Evaluada la respuesta el ente de control determinó que por la especialidad de la UDFJC esta cuenta con unos rubros que por su función solo le aplica al ente educativo, mas sin embargo no observó solicitud alguna a la Secretaria de hacienda como máxima autoridad para la creación de nuevos rubros situación que afecto el equilibrio de las cifras presentadas por la ausencia de rubros como es el caso de las cuentas de balance donde se registraba la ejecución y el recaudo de las vigencias anteriores. **Por lo expuesto se confirma el hallazgo administrativo.**

3.2.3.2.7. *Certificados de disponibilidad y registro presupuestal.*

En desarrollo de la ejecución presupuestal pasiva, se expidieron 6.274 Certificados de Disponibilidad Presupuestal, el último emitido fue el No.6.274 con fecha 28 de diciembre, por solicitud del Vicerrector Administrativo y Financiero (Encargada) mediante oficio IE30065 del 28 de diciembre, con el objeto amparar el pago EPS del personal docente, correspondiente al mes de enero 2010 y al mes de diciembre de 2009 de ARP, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN Y FONDOS DE PENSIONES, por valor de \$942.376.710.

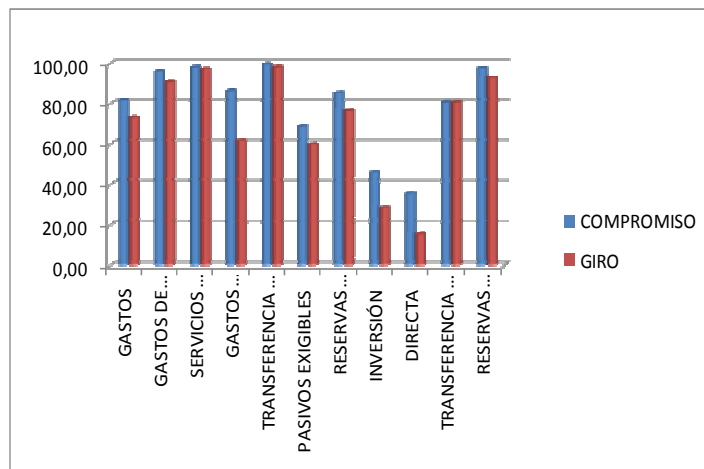
Como resultado de los mencionados certificados de disponibilidad presupuestal y para atender los compromisos suscritos en la vigencia auditada, se expidieron

9.671 certificados de registro presupuestal; el último correspondió al No.9.671 del 28 de diciembre de 2009, soportado en el CDP No.6230, con el objeto de adicionar el contrato de arrendamiento 025 de 2009, por valor de \$94.557.840 y con cargo al rubro 3.31.001.02.02.01.0000.00 Arrendamientos.

Las pruebas efectuadas determinaron que la UDFJC aplicó los procedimientos respectivos, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas por la normatividad vigente para la expedición de los certificados revisados y se comprobó la correspondencia de su objeto con los rubros, conceptos y contratos en que se imputaron. Los certificados de disponibilidades se emitieron en forma previa a la suscripción de los compromisos y los registros se expidieron una vez suscritos los contratos. Se comprobó además su consistencia y coherencia en relación con los valores y objetos, en los casos de la muestra.

3.2.3.2.8. Ejecución compromisos vs ejecución giros:

GRÁFICA 1



En el total de Gastos se presenta una diferencia de 8.7 puntos porcentuales, en los gastos de funcionamiento la diferencia es de cinco puntos porcentuales y en la inversión hay una diferencia de 17.5 puntos porcentuales.

En la gráfica se observa como los giros siempre son menores a los compromisos, las mayores diferencias se encuentran en los Gastos Generales con 24 puntos porcentuales de diferencia, seguidos por la Inversión Directa con diferencia de veinte puntos porcentuales. La tendencia a que los giros siempre sean menores a los compromisos se mantiene.

3.2.3.2.9. Ejecución del programa anual mensualizado de caja (PAC)

La UDFJC no se encuentra incluida en el mecanismo de Cuenta Única Distrital, por lo tanto no está obligada a reportar mensualmente el PAC.

3.2.3.2.10. Reconocimientos y su ejecución.

La UDFJC en la vigencia auditada no registró recursos por este concepto.

3.2.3.2.11. Constitución de las reservas presupuestales de 2009.

Al término de la vigencia 2009, la UDFJC constituyó reservas presupuestales, de acuerdo con lo establecido por la Dirección Distrital de Presupuesto, en concordancia con el parágrafo transitorio del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, por valor de \$20.295.255.849, equivalentes al 10% del total comprometido, correspondiendo a Gastos de Funcionamiento la suma de \$8.479.328.866 y a Inversión \$11.815.926.983.

La UDFJC presentó en la cuenta anual la calificación e informe de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2009, clasificadas y registradas en los diferentes rubros de Gastos de Funcionamiento (Honorarios; Remuneración servicios técnicos administrativos; Gastos de computador; Materiales y suministros; Compra de equipo; Arrendamientos; Dotación; Impresos y publicaciones; Seguros; Sentencias judiciales; Mantenimiento y reparaciones; Servicios públicos; Salud ocupacional; Otros gastos generales; Otros gastos de personal entre otros) e Inversión (proyectos 0388, 0389, 0434, 4149, 4150, 0188, 0379, 0380 y 0378); incluyendo la identificación de los beneficiarios, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal correspondientes; la clase, número, fecha y valor de los compromisos, las cuantías registrados en autorizaciones de giro y los saldos por girar, información con base en la cual se constituyeron las reservas a ejecutar en 2010.

La comprobación y análisis de la información reportada, permitió comprobar que la constitución de las reservas se realizó conforme a los procedimientos y normas vigentes para el registro y contabilización presupuestal y con el instructivo expedido por la Dirección Distrital de Presupuesto para el cierre de 2009.

3.2.3.2.12. Autorizaciones de compromisos con cargo a vigencias futuras.

La UDFJC no comprometió recursos de vigencias futuras en la vigencia auditada.

3.2.3.2.13. Eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal.

3.2.3.2.13.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos.

A partir de un presupuesto liquidado de \$219.420.876.000 para 2009, que presentó modificaciones acumuladas por \$29.649.524.722, que se consolidaron en un presupuesto definitivo de \$249.070.400.722. El recaudo ascendió a \$268.780.552.273 (107.9% del presupuesto definitivo).

CUADRO 44

(En pesos)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS UD 2009					
NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO DEFIN.	RECAUDO	% PART	% PART 2
INGRESOS	219.420.876.000	249.070.400.722	268.780.552.273	100,0%	
ING CORRIENTES	78.857.441.000	80.193.807.819	96.111.150.507	35,8%	
TRIBUTARIOS ESTAMPILLA	56.793.000.000	56.793.000.000	73.155.177.434		27,2%
NO TRIBUTARIOS	22.064.441.000	23.400.807.819	22.955.973.073		8,5%
VENTA DE SERVICIOS	18.103.366.000	19.030.777.460	17.250.028.514		6,4%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.935.665.000	4.344.620.359	3.723.921.036		1,4%
TRANSFERENCIAS	134.795.223.000	135.831.996.888	137.985.898.121	51,3%	
OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	10.890.061.000	11.926.834.888	14.080.736.121		5,2%
VIGENCIA (ADM. CENTRAL)	123.905.162.000	123.905.162.000	123.905.162.000		46,1%
RECURSOS DE CAPITAL	5.768.212.000	33.044.596.015	34.683.503.645	12,9%	
CANCELACION DE RESERVAS	0	21.323.520.130	21.323.520.130		7,9%
RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTI	3.673.335.000	3.673.335.000	5.336.335.149		2,0%
EXCEDENTES FINANCIEROS ESTAB. PUB. Y UTILIDADES EM	0	5.191.984.908	5.191.984.908		1,9%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.094.877.000	2.855.755.977	2.831.663.458		1,1%

Fuente: PREDIS 2009

Las transferencias participan con el 51% del total de ingresos, seguido de los ingresos corrientes que participan con el 36%, cifra que al estar inflada, como lo describe un hallazgo, lo que quiere decir que la participación de las transferencias es mucho mayor. Indicando que la universidad continua dependiendo de estos recursos en forma significativa para lograr su funcionamiento. Los Recursos de capital participan con el 13% del total de ingresos.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos por estampilla son los más representativos de este rubro, participando con el 76% de este rubro. Las transferencias de la vigencia (Administración Central), participan con cerca del 90% de los ingresos por este rubro. Dentro de los Recursos de Capital, la Cancelación de Reservas participa con el 61% de estos ingresos.

Las transferencias de la vigencia (Administración Central) participan con más del 50% del total de ingresos y los ingresos por estampilla representan el 27% del total de ingresos. En resumen el 75% de los ingresos corresponden a transferencias de la vigencia y a ingresos por la estampilla, observándose la gran dependencia que tiene la UDFJC sobre estos dos ingresos.

Presupuesto de Ingresos Corrientes / Presupuesto total=
80.193.807.819 / 249.070.400.722= 32.2%

Los ingresos corrientes representan la tercera parte del total recaudado, refleja el grado de importancia de dichos ingresos en el presupuesto.

Total Transferencias / Presupuesto total= 134.795.223.000/ 249.070.400.722=
54.1%

El alto porcentaje de las transferencias con respecto al total recaudado, indica la dependencia de las mismas en la conformación del presupuesto tanto de ingresos como de gastos.

Presupuesto Recursos de capital / Presupuesto total=
33.044.596.015 / 249.070.400.722= 13.3%

El resultado muestra que los recursos de capital tuvieron baja incidencia en el recaudo total.

Por lo anterior, se concluye que el 54.6% del recaudo provino de Transferencias (\$104.217.0 millones); el 32.5% de Ingresos corrientes (\$18.564.1 millones); el 13.4% de Recursos de capital: composición que señala que continua alto el nivel de dependencia financiera de la UDFJC de las transferencias de la Administración Central y la Nación, señalando que en esta vigencia el peso de las transferencias ha disminuido, pasado del 80% al 54%, indicando que se debe continuar con la mejora de la gestión fiscal dirigida al incrementar los Ingresos corrientes para disminuir esta dependencia.

Recaudo estampilla:

Del comparativo de los movimientos, se determinó una diferencia de \$46.983.807.801 como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 45

COMPARATIVO RECAUDO ESTAMPILLA PRESUPUESTO-TESORERIA 2009			
MES	INGRESO PPTO	ING TESORERIA	DIFERENCIA
ENERO	3.000.000.000	3.000.000.000	0
FEBRERO	54.544.824.905	11.531.035.052	43.013.789.853
MARZO	0		43.013.789.853
ABRIL	0		43.013.789.853
MAYO	0		43.013.789.853
JUNIO	0		43.013.789.853
JULIO	-751.824.905	400.000.000	41.861.964.948
AGOSTO	0	400.000.000	41.461.964.948
SEPTIEMBRE	0		41.461.964.948
OCTUBRE	0	2.161.054.442	39.300.910.506
NOVIEMBRE	0		39.300.910.506
DICIEMBRE	16.362.177.434	8.679.280.139	46.983.807.801
TOTAL	73.155.177.434	26.171.369.633	

Fuente: PREDIS - INGRESOS TESORERIA

La diferencia detectada se debe a las siguientes operaciones:

3.2.3.2.13.2. En la vigencia 2009 la UDFJC, reporta ingresos por concepto de estampilla por valor de \$73.155.177.434, mientras que la Tesorería registra por concepto de estampilla ingresos en cuantía de \$26.171.369.633 que corresponden a lo verdaderamente recaudado en la vigencia objeto de control fiscal, mientras que lo registrado en el presupuesto no cuenta con los respectivos comprobantes o acto administrativo alguno que lo respalde.

La inclusión, obedece al cumplimiento de la orden dada por el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda mediante los oficios Nos. 2009EE931518 del 27 de Octubre de 2009 en la que indica: "...Se hace necesario que antes del cierre de la vigencia 2009, se registre la totalidad de los recursos reportados por la Dirección Distrital de Tesorería en la ejecución presupuestal, específicamente en los meses de octubre y noviembre" instrucción ratificada nuevamente con los oficios 2009EE1236474 SD 1504 del 12 de Noviembre de 2009 y 2010EE2173 del 6 de enero de 2010.

Por lo expuesto, se incorporó la totalidad de los ingresos, correspondientes a otras vigencias, Contraviniendo el Principio de Anualidad contenido en el inciso 3 del artículo 13 del Decreto 714 de 1996 que a la letra dice: "Anualidad. El año Fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año...".

Una vez analizada la respuesta, la entidad se compromete a crear los rubros necesarios para hacer los registros de los ingresos en debida forma e independiente, **se mantiene el hallazgo administrativo que debe incluir en el plan de mejoramiento para seguimiento por parte del ente de control.**

3.2.3.2.13.3. *Presupuesto ejecutado de Gastos de Funcionamiento e Inversión.*

En los Gastos de Funcionamiento se presenta un incremento de \$2.000.000.000, en el presupuesto aprobado por la UDFJC para la vigencia 2009, con respecto al presupuesto liquidado. Relacionado con el tema de - **Articulación Educación Media Superior** -, tema ya expuesto y observado en el análisis de ingresos.

La composición de los Gastos e Inversión en la vigencia 2009 es la siguiente:

CUADRO 46
COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIÓN 2009

(En pesos)

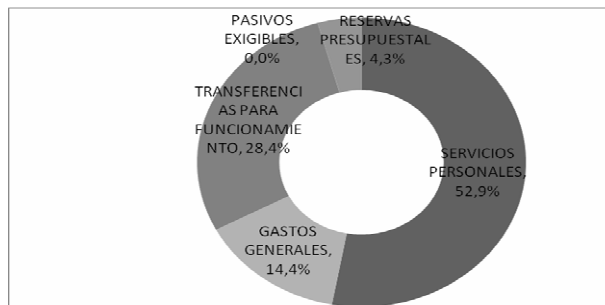
CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	ACUMULADO	% EJE	% PART
3	GASTOS	219.420.876.000	249.070.400.722	204.407.450.811	82,1	100,0%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162.351.991.000	178.462.184.482	171.750.365.973	96,2	84,0%

CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	ACUMULADO	% EJE	% PART
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	89.367.541.886	92.337.458.339	90.840.679.992	98,4	52,9%
3-1-2	GASTOS GENERALES	26.829.467.739	28.517.858.262	24.716.739.723	86,7	14,4%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	46.154.981.375	48.891.193.708	48.751.476.670	99,7	28,4%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	0	98.055.753	67.721.320	69,1	0,04%
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	0	8.617.618.420	7.373.748.268	85,6	4,3%
3-3	INVERSIÓN	57.068.885.000	70.608.216.240	32.657.084.838	46,3	16,0%
3-3-1	DIRECTA	56.793.000.000	58.629.960.384	20.975.270.026	35,8	64,2%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	275.885.000	275.885.000	223.216.670	80,9	0,7%
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	0	11.702.370.856	11.458.598.142	97,9	35,1%

Fuente: Predis.

Gastos de funcionamiento:

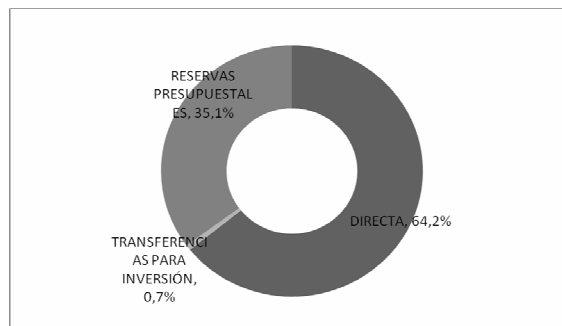
GRAFICA 2



Los gastos de funcionamiento representan el 84% del total de los gastos, representados en un 53% por los servicios personales, las transferencias para funcionamiento en un 28% y los Gastos Generales en un 14%.

La Inversión está representada por los siguientes rubros:

GRAFICA 3



Por la inversión directa en un 64% y en un 35% por las reservas presupuestales. La ejecución presupuestal de gastos en un 82%, obedece principalmente a la baja ejecución de la inversión 46% y concretamente a la inversión directa que solo ejecutó un 36%.

Las transferencias para funcionamiento representan un 28,4% de los gastos de funcionamiento, lo que significa que todavía hay una dependencia significativa de estas fuentes para operar el ente universitario.

Presupuesto Gastos Funcionamiento (compromisos) / Presupuesto total comprometido: 171.750.365.973 / 268.780.552.273 = 63.9%

Los recursos comprometidos en Gastos de Funcionamiento representaron cerca del 64% del total de compromisos.

Presupuesto de Inversión (compromisos) / Presupuesto total comprometido: 32.657.084.838 / 204.407.450.811= 16%.

El valor de los recursos comprometidos en Inversión representó el 16% del total comprometido presupuestalmente.

Los índices obtenidos con base en las relaciones antes citadas, muestran la participación de los compromisos tanto en Gastos de funcionamiento como en Inversión y señalan que esta última alcanzó un porcentaje bajo con respecto de los Gastos.

3.2.3.2.13.4. Participación en Pagos Totales.

Pagos (giros) Gastos de Funcionamiento / Pagos (giros) Totales: 162.490.889.640 / 182.784.327.351= 88.9%

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas no tiene servicio de la deuda.

Pagos (giros) Inversión / Pagos (giros) Totales= 20.293.437.711 / 182.784.327.351 = 11.1%

Los resultados anteriores señalan que la mayor participación en autorizaciones de giro correspondió a Gastos de funcionamiento (88.9%) y en Inversión esta participación en la ejecución (11.1%).

El análisis de la ejecución de gastos e inversiones, indicó que la tendencia a comprometer los recursos al final de la vigencia disminuyó con respecto al comportamiento de vigencias anteriores, pues en diciembre se registraron

compromisos por valor de \$29.130.727.157, que representaron el 14.3% del total del año.

El saldo por comprometer al cierre de la vigencia ascendió a \$44.662.949.911 (18%) de los recursos disponibles en 2009, considerándose una ejecución aceptable en la eficacia del cumplimiento de las metas presupuestales, sobre el uso de los recursos disponibles.

3.2.3.2.14. Cuentas por pagar y pasivos exigibles.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2009 la UDFJC constituyó \$609.496.835, por concepto de Estímulos académicos (MH), Asistentes académicos facultad, Bienestar Universitario y Mantenimiento y reparaciones entre otros. En la Entidad se constituyeron pasivos exigibles por valor de \$2.806.798.717.

3.2.3.2.15. Cierre presupuestal.

En la ejecución presupuestal de 2009, se expidieron 6.274 certificados de disponibilidad presupuestal; el último emitido correspondió al No. 6.274 del 28 de diciembre de dicho año, por solicitud del Vicerrector Administrativo y Financiero (Encargada) mediante oficio IE30065 del 28 de diciembre, con el objeto amparar el pago EPS del personal docente, correspondiente al mes de enero 2010 y al mes de diciembre de 2009 de ARP, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN Y FONDOS DE PENSIONES, por valor de \$942.376.710.

En la misma vigencia se expidieron 9.671 certificados de registro presupuestal; el último fue el No.9.671 del 28 de diciembre de 2009, soportado en el CDP No.6230, con el objeto de adicionar el contrato de arrendamiento 025 de 2009, por valor de \$94.557.840 y con cargo al rubro 3.31.001.02.02.01.0000.00 Arrendamientos.

En el transcurso de 2009 se expidieron 13.207 Órdenes de Pago para cancelar de los compromisos adquiridos. La última fue la No.13.207 del 29 de diciembre de 2009, por valor de \$25.236.447 pesos, por concepto de pago cesantías parciales del docente Gabriel Córdoba Suarez.

3.2.3.2.15.1. Constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2009

A partir de los saldos por ejecutar de los compromisos suscritos en 2009, al cierre de dicha vigencia se constituyeron reservas presupuestales, para ejecutar en 2010, por valor de \$20.295.255.849.

3.2.3.2.15.2. Ejecución de reservas presupuestales de 2009.

A la fecha de la auditoría se revisó el avance de ejecución de las reservas, encontrando anulaciones de reservas por \$ 34.350.937, quedando un valor de reservas por \$20.260.904.912, de los cuales a la fecha se ha pagado un valor de \$6.789.940.948, es decir se ha pagado el 33% de las reservas.

La UDFJC, en la vigencia 2010 ha pagado el 33% de las reservas presupuestales constituidas en el 2009. En cuanto a la ejecución presupuestal, los niveles de eficacia registraron un nivel aceptable.

3.2.3.2.16. Presupuesto Orientado a Resultados (POR).

De acuerdo con las políticas públicas trazadas por la SHD y la DDP, a partir del referente definido como Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), la UDFJC implementó como herramienta de gestión la metodología denominada Presupuesto Orientado a Resultados (POR), relacionado con el componente descrito como Productos, Metas y Resultados (PMR). Como parte del proceso de planeación estratégica estableció su misión, la visión y las estrategias y prioridades para llevarla a cabo, considerados insumos básicos, a partir de los que determinó los Objetivos, Productos, Metas y Resultados, adoptando indicadores para su evaluación.

Misión: “La misión de la Universidad Francisco José de Caldas, es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una educación superior con criterios de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos, con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad – Región de Bogotá y el país.

Visión: “La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su condición de Universidad autónoma y estatal del Distrito Capital, será reconocida nacional e internacional por su excelencia en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para la solución de los problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural, mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa transparente y competitiva.

La UDFJC en el POR incluyó dos objetivos, cada uno con indicadores de objetivo, cada objetivo con dos productos y estos productos con sus respectivos indicadores.

OBJETIVO: AUMENTAR COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

De cuatro indicadores de objetivos, tres están cumplidos y uno solo muestra una ejecución del 26%.

PRODUCTOS: 1. CUPO EDUCATIVO. RESULTADO= 114.4

Indicadores Producto 1: de cinco indicadores, todos están en un cumplimiento que supera el 100%.

PRODUCTOS: 2. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN. RESULTADO: 55.4

Indicadores Producto 2: de tres indicadores, uno cumple el 100%, otro muestra un cumplimiento del 67% y uno no se programó ni se ejecutó, quedando en cero.

OBJETIVO: EVALUAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

De seis indicadores de objetivos, solo uno muestra ejecución del 60%, los demás prácticamente se encuentran cumplidos.

PRODUCTOS: 3. DIVULGACIÓN PRODUCCIÓN ACADÉMICA. RESULTADO= 128.6

Indicadores Producto 3: de seis indicadores, solo dos presentan ejecución del 60 y 75%, los demás muestran cumplimiento que supera el 100%.

PRODUCTOS: 4. FORMACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO. RESULTADO: 134.2

Indicadores Producto 4: de seis indicadores, cuatro cumplen sobre el 100%, dos muestran un cumplimiento del 90 y 92%.

Una vez revisados los formularios del POR, se plantearon dos objetivos, cada uno con dos productos y sus respectivos indicadores, encontramos un avance relativamente alto, es decir que para la fecha en muchos indicadores ya se superó lo programado y solo algunos indicadores muestran un avance que se acerca al 70%. En general se considera un avance muy positivo del POR, promediándose un avance del 95%.

Este organismo de control, sin desconocer la autonomía universitaria, considera que estos dos componentes son parte fundamental del modelo de gestión pública, adoptado como política distrital con la Metodología del Presupuesto Orientado a

Resultados, con la que la administración distrital espera lograr la sostenibilidad de las finanzas a corto y mediano, de acuerdo con lo descrito en relación al Sistema de Costeo y Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP. Por lo anterior, la implementación de manera integral de los dos objetivos, contribuye a un mejoramiento en la gestión fiscal institucional.

3.2.3.2.17. Estado de Tesorería.

En el cuadro anterior se resume el reporte del Estado de Tesorería presentado a 31 de diciembre de 2009 y el mismo reporte recalculado en razón a la imprecisión del concepto Recursos de Estampilla entregados en administración a la DDT, situación que reporta una diferencia significativa en el valor del Superávit Fiscal, al pasar de un valor reportado de \$6.009.007.051 a un valor real de \$100.149.173.629.

CUADRO 47

(En pesos)

ESTADO DE TESORERIA REPORTADO Y CORREGIDO					
	CONCEPTO	REPORTADO		RECALCULADO	
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:				
(+)	Cuentas Corrientes	5.830.119.207		5.830.119.207	
(+)	Cuentas de Ahorros	52.085.656.182		52.085.656.182	
(+)	Inversiones Temporales	7.877.968.191		7.877.968.191	
(+)	Recursos de estampilla entregados en Administr.	9.470.119.153		103.610.285.731	
(=)	TOTAL FONDOS EN TESORERIA		75.263.862.733		169.404.029.311
(-)	Fondos Especiales		6.888.364.508		6.888.364.508
(-)	Fondos de Terceros		1.277.978.837		1.277.978.837
(-)	Tesorerías de Terceros		38.564.642.336		38.564.642.336
(-)	Acreedores Varios		1.007.577.503		1.007.577.503
(-)	Cuentas por Pagar		609.496.835		609.496.835
(=)	TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA		26.915.802.714		121.055.969.292
(-)	Recursos que financian compromisos incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal siguiente:				
	- Reservas presupuestales		20.295.255.849		20.295.255.849
	- Pasivos exigibles		2.806.798.717		2.806.798.717
(=)	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA (1)		3.813.748.148		97.953.914.726
	RESERVAS PRESUPUESTALES (2)				
(+)	Pasivos exigibles no comprometidos		30.334.433		30.334.433
(=)	SUPERAVIT / DEFICIT (1-2)		3.844.082.581		97.984.249.159
	RECONOCIMIENTOS (3)				
(+)	Otros Reconocimientos		2.164.924.470		2.164.924.470
(=)	SUPERAVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO (1+2+3)		6.009.007.051		100.149.173.629

Fuente: Reporte Situación Fiscal 2009 UD y Recalculo auditor.

3.2.3.2.17.1. Se detectó una diferencia de \$94.140.166.578 al comparar el saldo que reportó la Dirección Distrital de Tesorería por concepto de estampillas (\$103.610.285.731) con el Estado de Tesorería de la universidad – Recursos de Estampilla Entregados en Administración (\$9.470.119.153), generando incertidumbre en la cifras reflejadas por la Tesorería General del la universidad e incidiendo en los fondos tesorales. En consecuencia se contraviene el numeral 4 del capítulo III de la Resolución 1602 de diciembre 10 de 2001 y el literal (e) del

artículo 3 de la Ley 87 de 1993 en cuanto a las transacciones se deben registrar en forma exacta, veraz y oportuna.

La administración acepta el hallazgo administrativo, el cual será incluido en el plan de mejoramiento

Para la evaluación de la gestión en presupuesto el ente de control determino la siguiente metodología:

**TABLA 3
PRESUPUESTO**

ELEMENTO A EVALUAR	PARAMETRO	CALIFICACIÓN UDFJC
1. Cierre Presupuestal	2	1,6
2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	2	1,6
3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	1	0,8
4. Análisis a las autorizaciones de giro	2	1,8
5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	2	1,8
6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	2	1,8
7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	2	2
8. Análisis del portafolio de inversiones	1	1
9. Manejo de la Deuda Pública	1	0
TOTAL	15	12,4

De la calificación a la Gestión adelantada por la Oficina de Presupuesto esta obtuvo una calificación de **12,4**.

3.2.3.3. Evaluación al Portafolio e Inversiones Financieras.

En las inversiones realizadas por la Universidad Distrital en la vigencia 2009, presenta cuatro (4) CDTs por valor inicial de \$7.589.115.215, los cuales se constituyeron con los bancos Bogotá y Bancolombia.

Cuadro 48

MOVIMIENTO INVERSIÓN VIGENCIA 2009							
TITULO	BANCO	INVERSIÓN INICIAL	FECHA EXPEDICIÓN	SALDO FINAL	FECHA VENCIMIENTO	ULTIMA TASA NEGOCIADA	No. DE REINVERSIONES
CDT	B BTA	2.917.871.913	23-abr-09	3.041.297.398	21-abr-10	4,20%	4
CDT	B BTA	1.158.588.975	23-abr-09	1.193.808.601	21-ene-10	4,70%	3
CDT	B COLOMBIA	2.262.200.174	12-ene-09	2.389.293.833	15-feb-10	4,80%	4
CDT	B COLOMBIA	1.250.454.153	23-abr-09	1.288.294.260	25-abr-10	3,95%	4
		7.589.115.215		7.912.694.092		REND. PERIODO	323.578.877

Fuente: UDFJC 2009, Tesorería.

El programa de auditoría sobre Las inversiones financieras no aplica para la UDFJC, por cuanto sus recursos invertidos en CDT corresponden a ingresos asignados por ley.

En la evaluación realizada a dichas inversiones financieras, se evidenció que la Universidad Distrital hasta el final de la auditoria presentó el estatuto financiero, al momento de la entrevista con la tesorera de la universidad no se evidenció tener políticas establecidas para el manejo de dichas inversiones. No obstante la universidad tuvo en cuenta los dos bancos de más alta rentabilidad.

3.2.3.4. Evaluación al Plan de Desarrollo.

3.2.3.4.1. Proyectos de inversión (Directa)

CUADRO 49
PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de \$)

PROYECTO No.	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO INCLUIDOS COMPOMISOS	% EJECUCIÓN
0378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico.	6.681.529.412	6.681.529.412.	1.855.281.073.	27.77
0382: Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital.	0	100.000.000.	0	0
0388: Modernización y fortalecimiento institucional.	0	1.536.960.364	1.307.062.092	85.04
0389: Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías.	3.340.764.706	3.340.764.706	2.108.972.585	63.13
0434: Fortalecimiento de la extensión universitaria.	0	200.000.000	95.142.008	47.57
4149: Dotación de laboratorios U.D.	13.363.058.824	13.363.058.824	9.837.444.887	73.62
4150: Dotación y actualización biblioteca.	3.340.764.706.	3.340.764.706	123.062.000	3.68
0188: Sistema Integral de información	3.340.764.706.	3.340.764.706	2.879.737.458	86.20
0379: Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa.	5.000.000.000.	5.000.000.000	1.178.546.091	23.57
0380: Mejoramiento y ampliación de la	21.726.117.646.	21.726.117.646	1.589.961.832	7.32

PROYECTO No.	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO INCLUIDOS COMPOMISOS	% EJECUCIÓN
infraestructura física de la Universidad.				
TOTALES PROYECTOS INVERSION DIRECTA	56.793.000.000	58.629.960.384	20.975.270.026	35.78

FUENTE: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO U.D.

Se evidencia en el anterior cuadro, que dos (2) proyectos ejecutaron su presupuesto por encima del 85% y dos (2) proyectos con el 63.13% y 73.62%.

Adicionalmente, los demás proyectos del plan de desarrollo, presentaron una baja ejecución presupuestal así: 5 proyectos con ejecuciones entre el 3.68% y 47.57% y el último con ejecución del 0%. Lo anterior, en razón según la UD, en el caso del proyecto 4150, puesto que requiere de una biblioteca general a construir en Aduanilla de Paiba y en este sitio se encuentra en obra; para el proyecto 0434, por la complejidad del desarrollo del Sistema de Extensión de la UD, no se pudo alcanzar una mayor meta y para el proyecto 382, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1043 de 2006, de la Secretaria de Salud Distrital en cuanto a exigencias y requisitos para mejorar los consultorios de algunas facultades, el estudio previo demoró el inicio de obras.

3.2.3.4.2. Cumplimiento de Metas.

Respecto del cumplimiento de metas para los cuatro (4) proyectos seleccionados para la evaluación del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se estableció:

CUADRO 50
CUMPLIMIENTO METAS DE PROYECTOS SELECCIONADOS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2009
No. 0378: Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico	Fomentar la investigación mediante el establecimiento de políticas de apoyo a los investigadores, fomento a proyectos de investigación de toda índole, creación de laboratorios especializados de investigación, protección a la propiedad intelectual, creación del fondo de investigaciones, reforma orgánica, etc. que permitan de una forma fluida el intercambio de resultados de investigación con los directos beneficiarios a través del desarrollo de convocatorias para la selección de proyectos, todo esto, soportado de en medios de socialización y divulgación de resultados de investigación a través de la Web, radio y prensa escrita que permita un contacto directo, un centro de difusión real de resultados y medios de contacto con los investigadores.	Presentar, por parte de la comunidad académica, 80 nuevos proyectos investigativos de alto impacto científico y social.	75%
No. 0379: Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa.	Construir una nueva sede de la Universidad Distrital en el marco del proyecto Ciudadela Educativa el Porvenir de Bosa para facilitar el acceso a la Educación Superior a los sectores de la población mas vulnerables, con énfasis en las personas que viven en las localidades y sectores aledaños, de esta forma disminuir el déficit de espacio físico que presenta la universidad en la actualidad, y así generar capacidad instalada para incrementar el capital social de la ciudad con énfasis en el	Aumentar en 46.000 m2 la planta física construida de la Universidad Distrital	55,00%

PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2009
	desarrollo local y regional.		
No. 0380: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad.	Mejorar y ampliar la infraestructura física de la Universidad, de acuerdo a estándares vigentes para construcciones de educación superior y la normatividad urbanística actual, con el fin de atender los requerimientos y necesidades de la comunidad universitaria, para el mejor desempeño de sus funciones misionales (docencia, investigación y extensión) y administrativas, y su integración al tejido urbano de la ciudad, también disminuir el déficit de espacio físico que presenta la universidad en la actualidad, y así generar capacidad instalada para incrementar el capital social de la ciudad con énfasis en el desarrollo local y regional.	Aumentar en 46.000 m ² la planta física construida de la Universidad Distrital	40,00%
No. 389: Desarrollo y Fortalecimiento Doctorados y Maestrías	Garantizar las condiciones académicas, investigativas, administrativas y logísticas para la fundación de los nuevos programas, así mismo consolidar una comunidad académica de universidad, programas, docentes y estudiantes de programas doctorales, de forma que sean autosostenibles, que promuevan el desarrollo institucional, social y económico de la Ciudad - Región, con la finalidad de buscar nuevas oportunidades de producir desarrollo y bienestar social.	2 Programas nuevos de Doctorado creados e implementación de 1.	90 %

FUENTE: CBN 1014 SIVICOF- U.D.

Para el proyecto No. 0378: Promoción de la investigación y desarrollo científico, se evidenciaron actividades tales como eventos académicos y convocatorias para proyectos y semilleros de investigación, capacitaciones permanentes a Investigadores registrados en el sistema de información SICIUD, desarrollo de convocatorias para la financiación de actividades de investigación lideradas por los semilleros y grupos de investigación y Actividades de socialización y divulgación de resultados de investigación.

El proyecto No. 379 Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa, realizó actividades tales como Adelantar 1 concurso anteproyecto arquitectónico y estudios técnicos para la Ciudadela Educativa el Porvenir, tramitar 1 Plan de Implantación Ciudadela Educativa el Porvenir e inicio de la fase I del proceso de construcción de 46.000 M², de obra nueva en el predio Ciudadela Educativa el Porvenir.

Si bien el porcentaje de avance es bajo, esto, según lo argumentado por la UD, se entiende por la complejidad del proyecto de construcción el cual requiere de diversas etapas que demanda tiempos superiores a la vigencia evaluada.

Así mismo, en el proyecto No. 380 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad, se ejecutaron las actividades tales como elaborar 1 plan maestro de desarrollo físico de la Universidad aprobado por el Consejo Superior Universitario, sanear 4 sedes de la U.D. (50%), tramite de 3 planes de regularización y manejo ante la Secretaria Distrital de Planeación (25%), tramite de 1 plan parcial en la zona de renovación urbana "Aduanilla de Paiba" (20%) e inicio

del proceso de restauración de 6.000 M2, del inmueble de conservación Aduanilla de Paiba.

Al igual que el anterior proyecto, su avance es bajo puesto que es un proyecto para construcción que no se puede desarrollar en una sola vigencia.

De igual manera, para el proyecto No. 389: Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías, se adquirió infraestructura tecnológica requerida en la fase de implementación del doctorado en ingeniería, al igual que el apoyo a las políticas de formación y cualificación docente en lo referente a estudios doctorales aprobados por el Consejo Superior Universitario.

3.2.3.4.3. Fuentes de Financiación.

CUADRO 51
FUENTES DE FINANCIACIÓN BOGOTA POSITIVA INVERSION – VIGENCIA 2009

(En miles de \$)

PROYECTO NO.	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSOS
0378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico.	6.681.529.412.00	Estampilla Universidad Distrital
0382: Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital.	100.000.000.00	Otras Rentas Propias
0388: Modernización y fortalecimiento institucional.	1.536.960.364.00	Otras Rentas Propias
0389: Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías.	3.340.764.706.00	Estampilla Universidad Distrital
0434: Fortalecimiento de la extensión universitaria.	200.000.000.00	Otras Rentas Propias
4149: Dotación de laboratorios U.D.	13.363.058.824.00	Estampilla Universidad Distrital
4150: Dotación y actualización biblioteca.	3.340.764.706.00	Estampilla Universidad Distrital
0188: Sistema Integral de información	3.340.764.706.00	Estampilla Universidad Distrital
0379: Construcción nueva sede universitaria “Ciudadela Porvenir” – Bosa.	5.000.000.000.00	Estampilla Universidad Distrital
0380: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad.	21.726.117.646.00	Estampilla Universidad Distrital
TOTAL BOGOTA POSITIVA	58.629.960.384.00	

FUENTE: UDFJC – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3.2.3.4.4. Matriz de consolidación del Plan de Desarrollo

CUADRO 52
PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de \$)

PROYECTO No.	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO INCLUIDOS COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
0378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico.	6.681.529.412	6.681.529.412.	1.855.281.073.	27.77

PROYECTO No.	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO INCLUIDOS COMPOMISOS	% EJECUCIÓN
0382: Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital.	0	100.000.000.	0	0
0388: Modernización y fortalecimiento institucional.	0	1.536.960.364	1.307.062.092	85.04
0389: Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías.	3.340.764.706	3.340.764.706	2.108.972.585	63.13
0434: Fortalecimiento de la extensión universitaria.	0	200.000.000	95.142.008	47.57
4149: Dotación de laboratorios U.D.	13.363.058.824	13.363.058.824	9.837.444.887	73.62
4150: Dotación y actualización biblioteca.	3.340.764.706.	3.340.764.706	123.062.000	3.68
0188: Sistema Integral de información	3.340.764.706.	3.340.764.706	2.879.737.458	86.20
0379: Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa.	5.000.000.000.	5.000.000.000	1.178.546.091	23.57
0380: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad.	21.726.117.646.	21.726.117.646	1.589.961.832	7.32
TOTALES PROYECTOS INVERSIÓN DIRECTA	56.793.000.000	58.629.960.384	20.975.270.026	35.78

FUENTE: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO U.D.

CUADRO 53
MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ POSITIVA"

	PRESUPUESTO 2009						AVANCE FÍSICO		TOTAL POND ERACIÓN PROY ECTO	CALIFI CACIÓN TOTAL de 1 a 5
	30%						70%			
		10%		20%						
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	\$ PRES UPUE STO DEFIN ITIVO A 31-12-09	\$ COMP ROMI SOS A 31-12-09	PONDE RACIÓN 10%	\$ GIRO S A 31-12-09	PONDE RACIÓN 20%	TOTAL PONDE RACIÓN 30%	% AVAN CE Vigen cia	TOTA L PONDE RACIÓN 70%	POND ERACIÓN TOTAL 100%	
FORMULA			$C = B/A * 0,1$		$E = D/A * 0,2$	$F = C+E$		$H = G * 0,7$	$I = F+H$	$J = I * 0,05$
ENTIDAD: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			$C = B/A * 0,1$		$E = D/A * 0,2$	$F = C+E$		$H = G * 0,7$	$I = F+H$	$J = I * 0,05$
0378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico	6.681.529.412	1.855.281.073	0,027767717	1218,8	0,0364828	0,06425054	27,77	19,439	19,50325054	0,975162527
0382: Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital.	100.000.000.	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	PRESUPUESTO 2009						AVANCE FÍSICO		TOTAL POND ERACI ÓN PROY ECTO	
	30%						70%			
		10%	20%							
0388: Modernización y fortalecimiento institucional.	1.536.960.364	1.307.062.092	0,099874372	928.085.633	0,1997487	0,29962312	85,04	59,528	59,82762312	2,991381156
0389: Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías.	3.340.764.706	2.108.972.585	0,095572313	377.002.437	0,1068796	0,20245187	63,13	44,191	44,39345187	2,219672593
0434: Fortalecimiento de la extensión universitaria.	200.000.000	95.142.008	0,099930715	30.391.966	0,1426579	0,24258866	47,57	33,299	33,54158866	1,677079433
4149: Dotación de laboratorios U.D.	13.363.058.824	9.837.444.887	0,099986985	4.557.624.552	0,1851923	0,28517924	73,62	51,534	51,81917924	2,590958962
4150: Dotación y actualización biblioteca	3.340.764.706	123.062.000	0,099932495	4.360.000	0,1997344	0,29966694	3,68	2,576	2,87566694	0,143783347
0188: Sistema Integral de información	3.340.764.706	2.879.737.458	0,099095632	843.650.472	0,1298849	0,22898055	86,2	60,34	60,56898055	3,028449027
0379: Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa.	5.000.000.000	1.178.546.091	0,1	39.688.100	0,1239406	0,22394056	23,57	16,499	16,72294056	0,836147028
0380: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad.	21.726.117.646	1.589.961.832	0,098768012	799.757.526	0,0769902	0,17575825	7,32	5,124	5,299758254	0,264987913
0378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico Meta 1: Presentar, por parte de la comunidad académica, 80 nuevos proyectos investigativos de alto impacto científico y social.	6681,5	1855,3	0,027767717	1218,8	0,0364828	0,06425054	27,77	19,439	19,50325054	0,975162527
0382: Mejoramiento del bienestar universitario de la Universidad Distrital. Meta 1: Implementar un modelo de gestión organizacional de Bienestar y Medio Universitario en la Universidad Distrital.	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0388: Modernización y fortalecimiento institucional. Meta 1: Implementar un modelo del sistema Integrado de Gestión	1.536.960.364	1.307.062.092	0,099874372	318	0,1997487	0,29962312	85,04	59,528	59,82762312	2,991381156



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	PRESUPUESTO 2009						AVANCE FÍSICO		TOTAL POND ERACI ÓN PRO YECTO	
	30%						70%			
		10%	20%							
diseñado.										
0389: Desarrollo y fortalecimiento de doctorados y maestrías Meta 1: 2 Programas nuevos de Doctorado creados e implementación de 1.	3.340.764.706	2.108.972.585	0,095572313	1268,5	0,1068796	0,20245187	63,13	44,191	44,39345187	2,219672593
0434: Fortalecimiento de la extensión universitaria Meta 1: Reglamentar la extensión universitaria.	200.000.000	95.142.008	0,099930715	1647,2	0,1426579	0,24258866	47,57	33,299	33,54158866	1,677079433
4149: Dotación de laboratorios U.D Meta 1: Dotar con elementos básicos el 100% de los laboratorios actuales de las facultades.	13.363.058.824	9.837.444.887	0,099986985	6403,3	0,1851923	0,28517924	73,62	51,534	51,81917924	2,590958962
4150: Dotación y actualización biblioteca Meta 1: Desarrollar y dotar el 70% del sistema integrado de bibliotecas.	3.340.764.706	123.062.000	0,099932495	17900,9	0,1997344	0,29966694	3,68	2,576	2,87566694	0,143783347
0188: Sistema Integral de información Meta 1: Implementar en un 60% un sistema general de información y telecomunicaciones de la Universidad Distrital	3.340.764.706	2.879.737.458	0,099095632	7324,6	0,1298849	0,22898055	86,2	60,34	60,56898055	3,028449027
0379: Construcción nueva sede universitaria "Ciudadela Porvenir" – Bosa. Meta1: Aumentar en 46.000 m2 la planta física construida de la Universidad Distrital	5.000.000.000	1.178.546.091	0,1	14174,4	0,1239406	0,22394056	23,57	16,499	16,72294056	0,836147028
0380: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Meta 1 : Aumentar en 46.000 m2 la planta física construida de la Universidad Distrital	21.726.117.646	1.589.961.832	0,098768012	6189,9	0,0769902	0,17575825	7,32	5,124	5,299758254	0,264987913

Fuente: Papeles de Trabajo.

Como resultado cualitativo tomando como base el cumplimiento de metas no específicas de todos los proyectos de inversión directa, se da un **cumplimiento aproximado del 80%**

3.2.3.5. Evaluación Balance Social.

La Universidad Distrital presenta para la vigencia, dos (2) problemas sociales, haciendo la salvedad de que pueden existir más.

3.2.3.5.1. Componente Reconstrucción Problema Social No. 1:

*Identificación del Problema Social No. 1: Baja Cobertura en Educación Superior
Identificación de causas y efectos:*

Se presentan como principales causas, el alto valor de las matrículas y los pocos o escasos recursos de la mayoría de aspirantes, lo cual impide su sostenimiento a través de su carrera, el 50% de la oferta universitaria es presentada por entidades de carácter privado, la deserción universitaria ya sea por bajo nivel académico y por dificultades económicas y sociales de su entorno familiar y malos hábitos de estudio, entre otros; adicionalmente, la oferta mayoritaria de cupos se da en las grandes capitales olvidándose de los sitios de residencia lejanos de los aspirantes a ingresar a la educación superior y finalmente, las restricciones de orden presupuestal y físicas que tienen las Universidades Estatales lo que impide atender una mayor cobertura.

Como dato estadístico de cobertura universitaria, se presentó que para el año 2006, Colombia ocupó el puesto 13 entre 27 países de América Latina y el Caribe.

De igual manera, la escasa oferta laboral para los profesionales acentúa la postergación del ingreso al mercado laboral, conllevando a que estos jóvenes se dediquen a otras actividades incluidas las ilícitas. Evaluadas las causas y efectos, se evidencia que apuntan a desarrollar la problemática planteada. **Calificación 4.5/5.0**

3.2.3.5.2. Componente Instrumentos Operativos para la Atención de Problema

3.2.3.5.3. Componente Resultados en la transformación de los problemas

Focalización:

La población matriculada en la Universidad Distrital para la vigencia fue de 28.799 estudiantes, y la participación en el Distrito Capital se ha mantenido o ha decrecido al pasar del 8.59% al 6.1%. Se hicieron 28.329 solicitudes para ingresar a los diferentes programas de pregrado de la institución, de las cuales 893 no cumplían

con los requisitos, 17.415 para el primer semestre y 10.914 para el segundo semestre.

En total, más del 98.6% de las solicitudes que se hacen a la universidad Distrital corresponden a los estratos 0, 1, 2 y 3, con lo que se demuestra que la población que aspira a ingresar a la Universidad pertenece a los estratos de menores recursos económicos, legitimando de esta manera la función social que a nombre del estado realiza la Universidad.

Respecto a las localidades, es importante resaltar como la que mayor demanda el servicio es la localidad de Kennedy con el 12.7 % de las solicitudes, sigue Ciudad Bolívar con el 12.1%, continua con el 9.8% fuera de Bogotá, lo que nos muestra la demanda del servicio de estudiantes del resto del país y las localidades de Suba y Engativa continúan en su orden. De lo anterior se concluye que se identifico por parte de la U.D, el número de afectados y a quienes debe apuntar la solución de la problemática. **Calificación 4.5/5.0**

Actores que intervienen en el problema:

Ministerio de Educación Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá, Universidades y la Secretaria de Educación del Distrito. **Calificación 4.5/5.0**

Para la valoración de la Reconstrucción del Problema Social, se evaluaron variables como causas, efectos, focalización, actores y soluciones propuestas, a través de la cuales se obtuvo una **calificación de 4.5/5.0**

3.2.3.5.2. *Componente Instrumentos Operativos para la Atención de Problema*

A nivel de Administración: el problema social se encuentran enmarcado dentro del plan de desarrollo de Bogotá, Bogotá Positiva: Para vivir mejor; objetivo estructurante: Ciudad de derechos, programa: Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, proyecto: Modernización y ampliación de la Universidad Distrital:

A nivel de entidad

CUADRO 54
ARTICULACION EDUCACION MEDIA – EDUCACION SUPERIOR

PROYECTO O ACCIONES	OBJETIVO
Articulación de la educación media con la superior	Busca facilitar a los estudiantes de los grados 10 y 11 la iniciación de los estudios de educación superior. La articulación se define como las acciones orientadas al fortalecimiento del sistema educativo, en especial de la educación media y la educación superior con el mundo del trabajo, con el fin de que los estudiantes de ese nivel avancen hacia la formación profesional mediante el reconocimiento y homologación de contenidos curriculares que se establezcan.

PROYECTO O ACCIONES	OBJETIVO
Cobertura en pregrado	Brindar acceso a los aspirantes que deseen estudiar en la Universidad Distrital

Fuente: Balance Social

Se evidencia la Política Pública así, como los proyectos en los cuales se enmarca el problema social identificado. Calificación de **4.5/5.0**

Metas formuladas en los proyectos y o acciones y presupuesto asignado

CUADRO 55

PROYECTO Y/O ACCIÓN	META	PRESUPUESTO ASIGNADO
Cobertura	5.800 cupos para estudiantes de primer semestre	*22.946.278.008

Fuente: Balance Social

Se plantea de manera clara las metas y acciones formuladas para su posterior evaluación. Calificación de **4.5/5.0**.

Para la valoración de los Instrumentos Operativos para la Atención del Problemas, se evaluaron variables pertinentes a nivel de la administración, de la Entidad, metas y presupuesto asignado y población objeto de atención, de la cuales se obtuvo una **calificación de 4.5/5.0**

3.2.3.5.4. *Componente Resultados en la transformación de los problemas*

Niveles de cumplimiento e Indicadores:

CUADRO 56

PROYECTO	METAS	INDICADORES
Cobertura.	5.800 cupos para estudiantes de primer semestre	5.800 cupos para estudiantes de primer semestre/ Cupos asignados primer semestre. $5804/5800 = 100.06\%$

Fuente: Balance Social

Se cumplió con la meta propuesta para la vigencia. Calificación de **5.0/5.0**

Presupuesto ejecutado:

CUADRO 57

(En pesos)

PROYECTO	ASIGNADO	EJECUTADO	PORCENTAJE	GIROS
Cobertura	*22.946.278.008.00	21.786.891.260.00	94.95%	20.258.958.756,00

Fuente: Balance Social

*Los recursos destinados a cobertura se obtuvieron de dividir el total de recursos establecidos en productos POR destinados a cupo educativo sobre el número de estudiantes totales de la Universidad y este valor multiplicado por el número de cupos ofrecidos.

Se evidenció a través de la información suministrada por la UDFJC, que se alcanzó un alto porcentaje de ejecución en la atención del problema social 1 para la vigencia 2009. **Calificación de 4.0/5.0**

Limitaciones y problemas del proyecto:

La Universidad no cuenta con los recursos necesarios para atender una población adicional a la que se venía prestando el servicio. De lo anterior se concluye que se debe buscar mayores recursos. **Calificación de 4.0/5.0.**

Para la evaluación de los Resultados en la Transformación de los Problemas, se valoraron variables como niveles de cumplimiento e Indicadores, presupuesto ejecutado, limitaciones y problemas del proyecto, población de focalización atendidas y que requieren el bien o servicio al final de la vigencia y diagnóstico final del problema, de la cuales se obtuvo una **calificación de .4.3/5.0.**

Finalmente, de la evaluación a los tres componentes del problema social 1, se obtiene una **calificación de 4.4 /5.0.**

Se concluye de todo lo valorado en el problema social No. 1, que si bien la Universidad Distrital dio cumplimiento a la meta propuesta de ampliación de la cobertura en 5.000 cupos para la vigencia 2009, ésta no es suficiente, puesto que la demanda es mayor y mas teniendo en cuenta que la población que se encuentra en la edad para acceder a la Universidad para el caso de Bogotá, adicional a la propia de la ciudad, es de origen rural.

Adicionalmente, los recursos asignados para el cumplimiento misional de la universidad no son suficientes, variable que impide proyectar mayores metas de cobertura al ente universitario.

3.2.3.5.4. *Componente Reconstrucción Problema Social No. 2*

Identificación del Problema Social No. 2: Inadecuadas condiciones de calidad para la prestación del servicio que imparte la Universidad Distrital.

Identificación de causas y efectos:

Dentro de las principales causas que originan el problema social, la UD formuló: crecimiento de su población estudiantil al pasar de 8.000 estudiantes a 27.000 en el corto plazo sin ampliar sus recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura, capacidad instalada para un grupo mucho menor del actual, deficiencias que son un obstáculo para la prestación de mejores servicios, una mayor población estudiantil e impedimento según los estándares requeridos por el Ministerio de Educación en la consecución del registro calificado, la acreditación de sus programas y la certificación institucional o internacional.

Así mismo, plantea como causas la necesidad de adecuar las sedes a la normatividad existente en cuanto a sismo resistencia y a acceso a personas con discapacidad y adicionalmente con el establecimiento del Plan de Ordenamiento Territorial se define la necesidad de hacer estudios o planes regularización y manejo, planes de implantación y plan parcial como requisito para poder desarrollar obras de mantenimiento y de construcción, donde se especifica que se requiere contar con un área de 6.89 metros cuadrados por estudiante, de lo cual se deduce que existe un déficit de 46.000 m², en especial en espacios destinados a Bibliotecas, laboratorios, auditorios, salas de cómputo, espacios administrativos y docentes y áreas para deportes.

En el campo de los sistemas de información y telecomunicaciones, en razón a la descentralización geográfica y administrativa de la UD, ha originado que no se cuente con información oportuna para la toma de decisiones y se presente duplicación de informes y datos. Además, no se cuenta con actualizado uso de tecnologías de información en especial en lo pertinente al aprendizaje como lo son procesos de redes de alta velocidad, salas de informática, usos de software para la enseñanza e interconexión con grupos de investigación lo que ocasiona rezagos y pérdida de competitividad frente a otras instituciones.

Otra causa hace referencia a que a pesar del crecimiento de su población estudiantil, prácticamente su estructura, plantas de personal, normatividad interna y actividades ha permanecido en el tiempo.

Finalmente, expone la UD, que cuenta en el momento con el 7.2% de sus docentes con formación doctoral, en estos listados no se incluye los docentes que se encuentran en año sabático o comisiones administrativas y además ha realizado esfuerzos significativos en formar su personal, pero dados los altos costos y el

tiempo que se requiere para su formación los resultados en este campo se verán a muy largo plazo.

En lo pertinente a efectos, se manifiesta que se dan en una mala preparación por falta de adecuados espacios en bibliotecas, aulas, laboratorios, espacios de recreación, lúdicos y artísticos, lo que conlleva al desaprovechamiento del tiempo de su población estudiantil, hacinamientos y postergación de cursos, entre otras deficiencias

Por último, para la UD, al ser los docentes quienes impulsan la formación de los estudiantes, y no tener éstos una preparación adecuada y actualizada, redundará a que se no se de una óptima capacitación a los estudiantes para ser competitivos en el entorno laboral. . Evaluadas las causas y efectos, se evidencia que apuntan a desarrollar la problemática planteada. **Calificación 4.5/5.0**

3.2.3.5.4.1. Focalización

La población que se pretende beneficiar son los 28.799 estudiantes, los 1896 docentes y 312 administrativos para un total de 31.007 personas. Los estudiantes son atendidos en las sedes de la Universidad y se clasifican en 27.043 estudiantes de pregrado y 1.756 de postgrado.

Por estrato se observó que el 98.23% de los estudiantes pertenecen a los estratos 1,2 y 3 y que el estrato 2 tiene la mayor participación en la población de pregrado de la Universidad.

Por localidades, en ciudad Bolívar se ubica el 12.93 % de la población de pregrado, el 10,39% pertenecen a Kennedy y 7.3% son de Bosa, de manera que las personas de menor recursos en su gran mayoría están siendo atendidas por la Universidad. Las localidades con menor participación son la de Sumapaz, Candelaria, Chapinero y Teusaquillo.

Docentes:

La población docente que atiende a los estudiantes de la Universidad en el 2009-2, fueron 1896.

CUADRO 58
TOTAL DOCENTES 2009-2

SEMESTRE	FACULTAD	PLANTA				VINCULACIÓN ESPECIAL				TOTAL			
		TC	MT	HC	Total	TCO	MTO	HC	Total	TCO	MTO	HC	UD
2009-II	Ciencias y Educación	163	10	0	173	39	18	269	326	202	28	269	499
2009-II	Ingeniería	157	2	0	159	36	18	328	382	193	20	328	541

SEMESTRE	FACULTAD	PLANTA				VINCULACIÓN ESPECIAL				TOTAL			
		TC	MT	HC	Total	TCO	MTO	HC	Total	TCO	MTO	HC	UD
2009-II	Tecnológica	98	0	0	98	30	18	222	270	128	18	222	368
2009-II	Medio Ambiente	101	1	0	102	19	17	197	233	120	18	197	335
2009-II	Artes - ASAB	24	0	0	24	38	22	69	129	62	22	69	153
2009-II	TOTAL	543	13	0	556	162	93	1085	1340	705	106	1085	1896

FUENTE: OFICINA ASESORA DE SISTEMAS

De los cuales 556 son de planta y 1340 fueron de vinculación especial, por dedicación 705 son de tiempo completo, 106 de medio tiempo y 1085 son de hora cátedra. Por facultades en ingeniería se encuentra el mayor número de docentes de la universidad. De lo anterior, se concluye que se identificó por parte de la UDFJC, el número de afectados y a quienes debe apuntar la solución de la problemática. **Calificación 4.5/5.0**

Actores que intervienen en el problema:

Ministerio de Educación Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá, Universidades y la Secretaría de Educación del Distrito. **Calificación de 4.5/5.0**

Para la valoración de la Reconstrucción del Problema Social, se evaluaron variables como causas, efectos, focalización, actores y soluciones propuestas, a través de las cuales se obtuvo una **calificación de 4.5/5.0**

3.2.3.5.5. Componente Instrumentos operativos para la atención de los problemas

A nivel de Administración:

El problema social se encuentran enmarcado dentro del plan de desarrollo de Bogotá, Bogotá Positiva: Para vivir mejor; objetivo estructurante: Ciudad de derechos, programa: Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, proyecto: Modernización y ampliación de la Universidad Distrital:

A nivel de entidad:

Se evidencia la Política Pública, así como los proyectos en los cuales se enmarca el problema social identificado, con sus objetivos. **Calificación de 4.5/5.0.**

Metas formuladas en los proyectos y o acciones y presupuesto asignado:

Se plantea de manera clara las metas y acciones formuladas para su posterior evaluación, en los proyectos; no obstante, estas metas son diferentes a las planteadas en el Plan de Acción de la vigencia, situación observada en el componente de Plan de Desarrollo. **Calificación de 2.0/5.0**

Para la valoración de los Instrumentos Operativos para la Atención del Problemas, se evaluaron variables pertinentes a nivel de la administración, de la Entidad, metas y presupuesto asignado y población objeto de atención, de la cuales se obtuvo una **calificación de 3.3/5.0**

3.2.3.5.6. Resultados en la transformación de los problemas

Niveles de cumplimiento e Indicadores:

La U.D., formuló los proyectos con niveles de cumplimiento de sus metas; a través de indicadores, los cuales tienen cumplimientos superiores al 75% a excepción de los proyectos 379 y 380, relacionados con construcción de sedes, cuyos indicadores arrojan resultados inferiores al 50%.. **Calificación de 3.5/5.0**

Presupuesto ejecutado:

Se evidenció, que algunos proyectos, tuvieron un bajo porcentaje de ejecución en la atención del problema social 2 para la vigencia 2009; lo cual perjudica que se solucione toda la problemática planteada en el citado problema social. **Calificación de 3.0/5.0**

Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema: se evidencian algunas tales como: Elaborar el plan de requerimientos para la consolidación y adecuación de la infraestructura de laboratorios, talleres y aulas especializadas, Adquirir infraestructura tecnológica requerida en la fase de implementación del Doctorado en Ingeniería, Implementación modelo de autoevaluación del Sistema de Extensión universitaria SEU., Implementar y consolidar mecanismos de Gestión Organizacional (Modelo de Gestión) de Bienestar y Medio Universitario en la Universidad Distrital. Toma Física de Inventarios (90%) y Obtención del 90% de los inventarios individualizados firmados, Sistema integral de información y telecomunicaciones, Por parte de la Oficina Asesora de Sistemas se logro un importante avance en el desarrollo del Sistema de Bodega de Datos y el Sistema de Gestión Académica, así como el perfeccionamiento de toda la fase de implementación del Sistema Si capital. **Calificación de 4.0/5.0**

Población o unidades de focalización atendidas: 31.007. **Calificación de 4.0/5.0**

Población o unidades de focalización sin atender: 0. Calificación de 4.0/5.0

Otras acciones implementadas para la solución de la problemática que presentó la UD, se transcriben a continuación:

Acreditación de Calidad: se ratificó la necesidad de continuar con la acreditación y reacreditación de los programas que ofrece la Universidad como un compromiso con la sociedad y con los estudiantes así como la necesidad de acreditarse institucionalmente. Así mismo, se continuó por parte de los proyectos curriculares con el acompañamiento del comité de autoevaluación y acreditación la obtención de los registros calificados para los proyectos que no los tenían y para aquellos que lo debían renovar. **Calificación de 4.0/5.0**

Diagnóstico final del problema: planteó la UD en su informe, que las acciones emprendidas para solucionar éste problema están encaminadas principalmente, a mejorar las condiciones o a adquirir los elementos necesarios, tal como se pudo evidenciar de acuerdo a los logros alcanzados. **Calificación de 4.0/5.0**

Para la evaluación de los Resultados en la Transformación de los Problemas, se valoraron variables como niveles de cumplimiento e Indicadores, presupuesto ejecutado, limitaciones y problemas del proyecto, efectos, población de focalización atendidas y que requieren el bien o servicio al final de la vigencia y diagnóstico final del problema, de la cuales se obtuvo una **calificación de 3.8/5.0**

Finalmente, de la evaluación a los tres componentes del problema social 2, se obtiene una **calificación de 3.8 /5.0**

Para evaluar la gestión adelantada por la UDFJC en los componentes de Plan de Desarrollo y Balance Social el ente de control determino la siguiente metodología dándole una ponderación de 35 puntos así:

CUADRO 59
CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN ESTRATÉGICO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	PARAMETRO	CALIFICACIÓN (1)
1. Determinar el avance en las líneas de base del sector y del sujeto de control.	8	4
2. Cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, objetivos y metas del plan.	8	5
3. Análisis y verificación de los indicadores de gestión: eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.	8	4
4. Cumplimiento de la responsabilidad social.	5	3,8
5. Evaluar la gestión y los resultados de los comités y comisiones intersectoriales.	3	5
6. Evaluación de los sistemas de información (proyecto 188)	3	4
TOTAL	35	25,8

Fuente: Papeles de trabajo.

De la aplicación de la metodología el ente universitario obtuvo una calificación de 25.8, sobre 35 puntos.

3.2.3.6. Evaluación a la Contratación.

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009, se celebraron 203 contratos de gastos de inversión por valor de \$26.881 millones de los cuales en forma aleatoria tomando como variables la cuantía a la cual se le asignó el 60% y la pertinencia del objeto del contrato se le asignó el 40% restante los cuales se valoraron en tres estratos, una vez clasificados se le asigna un número aleatorio los cuales se ordenaron por estrato para establecer en forma técnica los contratos de la muestra como se observa a continuación:

CUADRO 60
MUESTRA DE CONTRATOS DE GASTOS DE INVERSIÓN

CONTRATO	CUANTÍA (60%)	VALOR NORMALIZADO	PERTINENCIA (40%)	VALOR NORMALIZADO	VALORACIÓN	No. ALEATORIO
165	50.750.000	-0,31	5	24,82	9,75	0,96898783
166	271.092.000	0,46	5	24,82	10,21	0,942165023
162	348.923.995	0,74	5	24,82	10,37	0,927175194
068	241.180.000	0,02	5	24,82	9,94	0,918078911
129	20.360.204	-0,41	5	24,82	9,68	0,907528423
168	60.862.085	-0,27	5	24,82	9,77	0,890552414
79	44.892.000	-0,33	3	12,33	4,74	0,900666927
108	48.000.000	-0,32	4	18,58	7,24	0,845150227
175	1.275.000.000	3,97	3	12,33	7,32	0,549536157
181	244.979.936	0,37	3	12,33	5,16	0,482376289
47	11.799.900	-0,44	1	-0,16	-0,33	0,990154826
185	73.733.902	-0,23	2	6,08	2,30	0,973684286
153	4.775.100	-0,47	1	-0,16	-0,35	0,973673492
169	40.189.972	-0,34	1	-0,16	-0,27	0,970567413
21	36.000.000	-0,36	1	-0,16	-0,28	0,965990894
119	28.160.125	-0,39	1	-0,16	-0,30	0,930519557
1	149.087.631	0,04	1	-0,16	-0,04	0,923877593
86	3.629.648	-0,47	1	-0,16	-0,35	0,919357356

Fuente: Memorando de Planeación.

Se revisó el contrato No. 040 de 2005 por tener relación directa con el contrato de Prestación de Servicios 068 de 2009.

Debido a los problemas suscitados en la presente vigencia relacionados con la deficiencia de instalaciones físicas para el desarrollo de las actividades curriculares se incluyeron los contratos de arrendamiento 033 y 036 de 2010.

De la revisión del Contrato de Comisión de Estudios 01 de 2009 y de los soportes se hizo necesario incluir los contratos de Comisión de estudios Nos. 001, 002 y 005 de 2006.

La muestra de contratos liquidados que corresponden al rubro de Gastos de funcionamiento fueron seleccionados los siguientes:

CUADRO 61
CONTRATOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTRATO No.	VALOR	MODALIDAD
968	17.888.400	OPS
5	35.776.800	OPS
23	35.776.800	OPS
225	32.795.400	OPS
478	30.609.040	OPS
223	29.814.000	OPS
577	27.528.260	OPS
582	27.428.880	OPS
58	26.832.600	OPS
96	26.832.600	OPS

Fuente: Mesa de Trabajo No. 3.

En Gastos Generales los contratos que corresponden al rubro de mantenimiento y reparaciones, materiales y suministros, establecida bajo los el criterio de mayor incidencia y efecto en el gasto de funcionamiento.

De la Evaluación a los expedientes contractuales se encontraron los siguientes hallazgos:

3.2.3.6.1. Contrato de Arrendamiento 033 del 28 de enero 2010. Con el objeto de: "Conceder a título de arrendamiento a favor de la Universidad Francisco José de Caldas, el espacio físico para salones de clases para la facultad de ingeniería ubicado en la carrera 9 No. 17-69 /75 de los pisos 3, 4, 6,7 y 8". Suscrito con: RH LIMITADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL 830087630-5 RICARDO HIPOLITO SALAMANCA ORTIZ, C.C. No. 19.229.101 de Bogotá. Bajo la supervisión de la Decana facultad de Ingeniería. Con oficio OJ-403-10 del 12 de febrero de 2010 el Asesor Jurídico remite copia del otrosí al rector en calidad de Supervisor del contrato. Folio 42 y último. Por valor de \$222.000.000.

Teniendo en cuenta, el objeto legal del contrato de arrendamiento en el cual no hay disposición del dominio del inmueble, sino el uso y goce del bien, en concepto del ente de control es procedente la celebración de éste tipo de contratos en ejercicio de la función administrativa que le tiene asignada al Rector en el artículo 12 del Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003, que al no existir claridad en el numeral 1 del

parágrafo del artículo en cita en forma expresa a que contratos u operaciones en los que involucren bienes inmuebles, el ente de control entiende que el numeral debería ser aplicable para la adquisición y/o enajenación de inmuebles y no a la suscripción de contratos de arrendamiento para cumplir con la función social que desarrolla, máxime cuando el bien inmueble no es de propiedad del ente universitario.

De la evaluación de la respuesta y de la lectura del concepto jurídico, se observa la misma interpretación dada por el ente de control. Sin embargo, es necesario recordar que los conceptos no tienen fuerza de Ley. De ahí la necesidad de aclarar el numeral 1 del parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003 en forma expresa a que contratos u operaciones se refiere en los que involucren bienes inmuebles **Situación que confirma el Hallazgo Administrativo que debe ser incluido en el Plan de mejoramiento**

3.2.3.6.2. **Contrato de Arrendamiento 036 del 28 de enero 2010.** Con el objeto de: “Conceder el goce del inmueble ubicado en la carrera 14 (av. Caracas) No. 54-A-05, localizado en el municipio de Bogotá, tal como consta en el certificado de tradición y libertad de la matrícula No. 50-C-289232 de fecha 1 de diciembre de 2009, Escritura pública No. 1038 del 12 de abril de 2007, otorgada en la notaría 47 del círculo de Bogotá”. Suscrito con: FELIPE CAJIAO GAITAN identificado con la C.C No. No.3.228.755 de Usaquén. Bajo la supervisión del Director del Instituto de Lenguas ILUD, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Por valor de \$150.000.000,00 incluido IVA, el canon mensual de arrendatario es la suma de \$12.500.000,00 los cuales se pagarán mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes, en la cuenta de ahorros No. 029-00342-7 Banco Helm Bank a nombre de Felipe Cajiao Gaitán.

En la Cláusula Décimo Segunda se establece. IMPUTACION PRESUPUESTAL. La Universidad cancelará el valor del presente contrato con **cargo a los recursos propios del ILUD,**⁷ de conformidad con la certificación de fecha del 27 de enero de 2010, expedida por la Jefe de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital.

Del oficio ILUD-0049-10, se extrae que el contrato de arrendamiento es para el funcionamiento de la nueva sede del ILUD, y no para la ejecución o desarrollo de algún convenio.

De la revisión del encuadernamiento contractual, se observa a folio 18, que la Jefe de la División de Recursos Financieros, atendiendo la solicitud ILUD-0046-10, del 27 de enero de 2010, radicada con el número IE1968 y revisados los archivos

⁷ De la lectura del artículo 9 del Acuerdo 02 de 2001, los recursos propios son de la Universidad y no del ILUD como lo establece la cláusula en cita.

propios de la División, así como la información financiera **certifica** el saldo en la cuenta 039-436565-91 del Banco de Colombia y los registros contables de esta dirección, constancia que bajo ninguna circunstancia reemplaza la disponibilidad y registro presupuestal. Lo que contraviene lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución Rectoral No. 014 del 5 de febrero de 2004.

Con la suscripción del contrato el ente Universitario, omitió el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VIII. REQUISITOS, FORMAS, PROHIBICIONES Artículo 18 del Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003, que a la letra prescribe: ***“APROPIACION PRESUPUESTAL. Todo contrato que implique egresos para la Universidad deberá estipular expresamente que la entrega de la sumas de dinero a que se obliga, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en su presupuesto”.***

De otra parte, el Acuerdo No. 02 del 27 de Abril de 2001, expedido por el Consejo Superior Universitario, ***“Por medio del cual se crea el INSTITUTO DE LEGUAS DE LA UNIVERSIDAD Distrital y se reglamenta su estructura y funcionamiento”*** en su artículo artículo 8º prescribe: ***“Fuentes de Financiación. Las fuentes de financiación están constituidas por: a) los ingresos propios obtenidos de cursos de educación no formal en lenguas, asesorías, consultorías, programas especiales y convenios que impulse y desarrolle el ILUD; b) El Rubro correspondiente que asigne la Universidad Distrital de su presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento al Instituto.”***

Y en el artículo 9 del Acuerdo Universitario establece, como se afecta el presupuesto del ente universitario al indicar: ***“De los Ingresos. Los ingresos percibidos por concepto de los servicios que presta el Instituto harán parte de los recursos propios de la Universidad Distrital y como tales, ingresaran a la Universidad a una cuenta especial con un rubro de ingresos independientes que estará a disposición del Instituto en una cuenta del presupuesto para los gastos de sus propias actividades”.*** (El resaltado es nuestro).

En el mismo sentido, la Resolución Rectoral 668 del 28 de Noviembre de 2008, en el capítulo VI MANEJO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y BENEFICIO INSTITUCIONAL, especialmente los artículos Decimoséptimo, Decimoctavo y Decimonoveno reglamenta el manejo financiero y Presupuestal de los recursos percibidos por los Institutos y unidades de Extensión. De la lectura de la normatividad interna de la Universidad, no exonera a ningún Instituto o unidad de extensión de la afectación de las apropiaciones presupuestales al contrario indica la forma de cómo se afecta la ejecución por ingresos al igual como se distribuye este ingreso en gastos propios del Instituto o Unidad.

De otra parte el Artículo 52, del Decreto 714 del 15 de Noviembre de 1996 establece: ***“De las Disponibilidades Presupuestales. Todos los actos administrativos que***

afectan las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento a estos actos administrativos.

*En Consecuencia, **ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes** (...)*

*Cualquier compromiso que se adquiriera con violación de estos preceptos **creará responsabilidad personal y pecuniaria** a cargo de quien asuma estas obligaciones”.*

La universidad canceló con la orden de pago No. 1106 del 15 de Marzo de 2010, que en el detalle de la Orden de pago se cita: “Se expide certificado de Disponibilidad y Registro para la ejecución del **Convenio No. Ingreso ILUD⁸**”. Con una imputación Presupuestal 376 código 3.00.991.00.00.6401.00 y Registro 376 nombre ILUD por valor de aplicación \$12.500.000.

Por lo expuesto, el ente universitario al no incluir los ingresos de la venta de servicios que son provenientes de las unidades e institutos de extensión a los ingresos propios del ente universitario, para afectar la ejecución activa y luego ser causados en los gastos de funcionamiento de las mismas unidades e institutos, es decir, afectar la ejecución pasiva función que debe ser asumida por el responsable del presupuesto de la Universidad. Situación distinta es el manejo de los recursos de terceros que no son del ente universitario y se manejan a través de convenios.

Evaluada la respuesta de la entidad, además de lo atendido por el ente universitario se le indicó, como parte del hallazgo lo siguiente: Con la suscripción del contrato, omitió el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VIII. REQUISITOS, FORMAS, PROHIBICIONES Artículo 18 del Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003, que a la letra prescribe: “**APROPIACION PRESUPUESTAL. Todo contrato que implique egresos para la Universidad deberá estipular expresamente que la entrega de la sumas de dinero a que se obliga, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en su presupuesto**”.

De la respuesta se observa que el ente universitario cita: “...en el rubro presupuestal **21204002 VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS**, con base legal Acuerdo 005 de 1995, del Consejo Superior Universitario, Resolución de Rectoría 131 de 2005, se define que este rubro incluye “**ingresos por concepto de expedición de carnés, certificados y otros, productos y servicios especializados de extensión, como beneficio institucional por liquidación de**

⁸ Cuando este contrato es tipificado como contrato de arrendamiento que afecta los gastos de funcionamiento de la Universidad y no el desarrollo o ejecución de convenio alguno.

programas y proyectos de extensión.” Vale decir, que es el beneficio institucional de los programas y proyectos de extensión es el único recurso que se incorpora al presupuesto oficial de la Universidad”.

Cita que el ente de control no acepta, porque en este rubro toma como producto: productos y servicios especializados de extensión, como beneficio institucional de programas y proyectos de extensión, es decir el beneficio institucional como parte de los productos, sin embargo nos permitimos aclarar que el rubro hace referencia a venta de bienes y productos, olvidando que los institutos de extensión también venden servicios, los cuales se encuentran también reglados en la misma Resolución 131 de 2005 que establece el rubro 21204001 VENTA DE SERVICIOS. “Comprende Los recaudos efectuados por la Universidad por concepto de matrículas (pregrados, postgrados, educación no formal, diplomados, cursos de vacaciones, seminarios, congresos, cursos de extensión y educación continuada, etc.); servicios médicos estudiantiles e inscripciones” El subrayado y resaltado es nuestro.

En este sentido los ingresos percibidos por los institutos en los dos rubros presupuestales citados forman parte de los ingresos de la Universidad, cosa contraria son los recaudos de Terceros los cuales están definidos en el Artículo 54 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 6 del Decreto No. 466 del 26 de diciembre de 2008, e indica: “Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual, y/o los recursos que estos administren en nombre de otras entidades públicas o de terceros, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. La entidad administradora o recaudadora deberá mantener dichos recursos separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Contabilidad”.

En este orden de ideas, cuando el ente universitario administra en nombre de otras entidades publicas o de terceros debe ingresar al presupuesto de la Universidad la cuota de administración o beneficio institucional correspondiente como recursos propios como lo establece la Resolución Rectoral 668 del 28 de Noviembre de 2008, en el capítulo VI MANEJO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y BENEFICIO INSTITUCIONAL, especialmente los artículos Decimoséptimo, Decimoctavo y Decimonoveno reglamenta el manejo financiero y Presupuestal de los recursos percibidos por los Institutos y unidades de Extensión. De la lectura de la normatividad interna de la Universidad, no exonera a ningún Instituto o unidad de extensión de la afectación de las apropiaciones presupuestales, al contrario indica la forma de cómo se afecta la ejecución por ingresos al igual como se distribuye este ingreso en gastos propios del Instituto o Unidad.

No se acepta la interpretación dada por la Universidad al artículo 9 del acuerdo 002 de 2001 al indicar que *“Los ingresos percibidos por concepto de los servicios que presta el Instituto... ingresarán a la Universidad a una cuenta especial con un rubro de ingresos independientes”* al afirmar que los depositan en una cuenta bancaria, estos aspectos son diferentes una operación de tesorería es el recaudo de ingreso que se realiza a través de una cuenta bancaria la cual debe ser reportada a contabilidad y a presupuesto para que se registre el ingreso y no limitarse al movimiento bancario porque se convertiría en manejos autónomos y los institutos son parte de la Universidad y como tal sus ingresos son de la Universidad.

Teniendo en cuenta que la Universidad está reglamentado este proceso, **el ente de control ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.**

3.2.3.6.3. Contrato de comisión de estudios No.001 del 25 de enero de 2006.

Con el objeto de: *“Realizar estudios doctorales en Ingeniería energética en la universidad de Sevilla España por el término de dos (2) años prorrogable por un (1) año más cuando fuere del caso a partir del 1 de febrero de 2006 hasta el 1 de febrero de 2008 inclusive”.*

Suscrito con: CAMILO ANDRES ARIAS HENAO. Identificado con la cedula de ciudadanía número 79.945.369 de Bogotá. Docente de planta tiempo completo adscrito a la Facultad de tecnología, con autorización mediante resolución número 022 del 27 de diciembre de 2005, el concejo superior universitario concedió comisión de estudios remunerada a partir del 1 de febrero de 2006 hasta el 1 de febrero de 2008 inclusive. El concejo superior universitario en la sesión del 12 de diciembre de 2007 aprobó autorizar la ampliación de la comisión por el término de un (1) año a partir del 2 de febrero de 2008 hasta el 1 de febrero de 2009. Bajo la supervisión del Decano de la Facultad Tecnológica. Por valor de \$69.630.380.

De la revisión de los documentos del expediente contractual se observa que hace falta el cumplimiento del literal E y F de la cláusula segunda del contrato que a la letra dice: *“E.- Presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su reintegro a la universidad. F.- A la terminación de la comisión de estudios el contratista se compromete a prestar sus servicios docentes a la universidad en la rama de su especialidad y en la categoría correspondiente por un término igual al doble de la duración de estudios.”*, que en concordancia con el artículo 1602 del C.C., es Ley para las partes.

La universidad no dio cumplimiento a la cláusula séptima al no ampliar la vigencia de la póliza teniendo en cuenta que con la resolución 027 del 12 de diciembre de 2007 el concejo superior amplió la comisión de estudios por el término de un (1) año más, situación que afectó la cláusula cuarta duración del contrato 0001 del 25 de enero de 2006, esto es seis (6) años y la póliza que amparaba solo cubre cuatro (4) años es decir la duración del contrato inicial. Por lo descrito la Universidad no dio cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 30 del capítulo IX

de la Resolución No. 014 del 5 de febrero de 2004, que a la letra indica: “*El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se ve afectada por razón del siniestro. De igual manera, en cualquier caso en que se aumente el valor del contrato o se prologue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía*”. (El resaltado es nuestro).

La administración no da respuesta al hallazgo y anexa los mismos informes que reposan en el contrato, no anexa el informe final y en relación a la ampliación de la póliza no se pronunció, lo que confirma que la Oficina Asesora Jurídica no actualiza el expediente contentivo de la documentación que se genera a través de la ejecución del contrato con el apoyo de la persona designada como interventor o supervisor lo que incumple lo establecido en el artículo 28 de la resolución 014 del 5 de febrero de 2004. **En consecuencia se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.3.6.4. Contrato de comisión de estudios No.001 del 19 de enero de 2009.

Con el objeto de: “*La realización de estudios doctorales en ingeniería electrónica con énfasis en electrónica en potencia en la universidad politécnica de valencia España por el termino de tres (3) años*”. Suscrito con: CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ, cedula de ciudadanía 80.052.469 de Bogota. Docente inscrito a la Facultad de Ingeniería, con autorización mediante resolución número 23 del 24 de octubre de 2008, emanada del concejo superior universitario comisión de estudios remunerada al Docente en carrera de tiempo completo por el termino de tres (3) años contados a partir de la fecha final en que culmine el procedimiento del contrato de la comisión de estudios y la suscripción de responsabilidades legales respectivas. Bajo la supervisión del Decano de la Facultad de Ingeniería. Por valor de Cláusula quinta: \$149.087.631.00. Los cuales se pagaran mensualmente como salario según su categoría y nivel.

De la revisión de los documentos del expediente contractual luego de transcurridos dos (2) semestres el contratista no dio cumplimiento al literal D de la cláusula segunda del contrato que a la letra dice: “*rendir informes semestrales a la Decanatura a la facultad de ingeniería, coordinación del proyecto curricular y copia de los mismos a la oficina asesora jurídica donde conste el cumplimiento de sus actividades académicas refrendado por la institución donde adelante los estudios*”, que en concordancia con el artículo 1602 del C.C., que prescribe: “*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*”

La administración en su respuesta, acepta la observación y requiere al supervisor quien anexa la documentación, la cual no reposa en el expediente contractual lo que confirma que la Oficina Asesora Jurídica no actualiza el expediente contentivo de la documentación que se genera a través de la ejecución del contrato con el apoyo de la persona designada como interventor o supervisor lo que incumple lo

establecido en el artículo 28 de la resolución 014 del 5 de febrero de 2004.
Situación que confirma el hallazgo administrativo.

3.2.3.6.5. Contrato de comisión de estudios No.002 del 25 de enero de 2006.

Con el objeto de: *“Realizar estudios doctorales en Investigación en la enseñanza y aprendizaje de la Ciencias experimentales, sociales y matemáticas en la universidad de Sevilla España por el termino de dos (2) años prorrogable por un (1) año mas cuando fuere del caso a partir del 1 de febrero de 2006 hasta el 1 de febrero de 2008 inclusive”*. Suscrito con: NELLY JANNETH RUIZ PACHECO. Identificada con la cedula de ciudadanía Numero 52.118.853 de Bogotá. Docente de planta tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, con autorización mediante resolución numero 023 del 27 de diciembre de 2005, el concejo superior universitario concedió comisión de estudios remunerada a partir del 1 de febrero de 2006 hasta el 1 de febrero de 2008 inclusive. El concejo superior universitario en la sesión del 12 de diciembre de 2007 aprobó autorizar la ampliación de la comisión por el término de un (1) año a partir del 2 de febrero de 2008 hasta el 1 de febrero de 2009. Mediante la resolución 026 del 12 de diciembre de 2007 que modifica la Resolución 023 del 27 de diciembre de 2005. Bajo la supervisión del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación. Por valor de \$88.309.570.

De la revisión de los documentos del expediente contractual, se observa que hace falta el cumplimiento del literal E y F de la cláusula segunda del contrato que a la letra dice: *“E.- Presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su reintegro a la universidad. F.- A la terminación de la comisión de estudios el contratista se compromete a prestar sus servicios docentes a la universidad en la rama de su especialidad y en la categoría correspondiente por un termino igual al doble de la duración de estudios.”*, que en concordancia con el artículo 1602 del C.C., es Ley para las partes.

La universidad no dio cumplimiento a la cláusula séptima, al no exigir la ampliación la vigencia de la póliza, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 027 del 12 de diciembre de 2007, el Consejo Superior amplio la comisión de estudios por el termino de un (1) año más, situación que afecto la cláusula cuarta duración del contrato 0002 del 25 de enero de 2006, esto es seis (6) años y la póliza que amparaba solo cubre cuatro (4) años, es decir la duración del contrato inicial. Por lo descrito la Universidad no dio cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 30 del capítulo IX de la Resolución No. 014 del 5 de febrero de 2004. que a la letra indica: *“El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se ve afectada por razón del siniestro. De igual manera, en cualquier caso en que se aumente el valor del contrato o se prologue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía”*.

La administración en su respuesta, acepta la observación y requiere al supervisor quien allega la documentación el 11 de mayo de 2010 lo que confirma que la

Oficina Asesora Jurídica no actualiza el expediente contentivo de la documentación que se genera a través de la ejecución del contrato con el apoyo de la persona designada como interventor o supervisor lo que incumple lo establecido en el artículo 28 de la resolución 014 del 5 de febrero de 2004, en relación con la ampliación de la póliza la universidad no se pronunció. **Situación que confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.3.6.6. Contrato de comisión de estudios No.005 del 19 de septiembre de 2006. Con el objeto de: *“Realizar estudios de doctorado en matemáticas en la Universidad nacional de Colombia por el termino de dos (2) años prorrogable a partir del 18 de julio de 2005 hasta el 17 de julio de 2007 inclusive”*. Suscrito con GERARDO ALCIDES MUÑOZ QUIÑONES cedula de ciudadanía 79.553.193 de Bogotá. Docente inscrito a la Facultad de Ingeniería, con autorización mediante resolución numero 05 del 26 de mayo de 2005, la que se autoriza comisión de estudios remunerada para adelantar estudios de doctorado en matemáticas en la universidad nacional de Colombia por el termino de dos (2) años prorrogable a partir del 18 de julio de 2005 hasta el 17 de julio de 2007 inclusive. El docente deberá firmar un contrato con la Universidad en la cual se compromete a término de la comisión a prestar servicios en la institución en el área de su especialidad en la categoría que le corresponda por un término igual al doble de la duración de la comisión. Bajo la supervisión del Decano de la Facultad de Ingeniería. Por valor de \$77.437.992.00.

De la revisión de los documentos del expediente contractual se observa la presentación del segundo informe de fecha 24 de agosto de 2006 y el tercer informe del 1 de diciembre de 2006. Hace falta el primero y cuarto informe luego de transcurridos tres (3) años el contratista no dio cumplimiento a los literales D, E y F de la cláusula segunda del contrato que a la letra dice: *“D. Rendir informes semestrales a la Decanatura a la facultad de ingeniería y copia de los mismos a la oficina asesora de jurídica, donde conste el cumplimiento de sus actividades académicas, suscrito por la universidad donde adelante los estudios. E.- Presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su reintegro a la universidad. F.- A la terminación de la comisión de estudios el contratista se compromete a prestar sus servicios docentes a la universidad en la rama de su especialidad y en la categoría correspondiente por un término igual al doble de la duración de estudios.”*

La administración en la respuesta, acepta la observación, requiere al supervisor quien a la fecha no ha dado respuesta, ni allegó al expediente contractual los informes, lo que confirma que la Oficina Asesora Jurídica no actualiza el expediente contentivo de la documentación que se genera a través de la ejecución del contrato con el apoyo de la persona designada como interventor o supervisor lo que incumple lo establecido en el artículo 28 de la resolución 014 del 5 de febrero de 2004. **Situación que confirma el hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.**

3.2.3.6.7. Contrato de Compraventa 162 del 17 de diciembre de 2009. Con el objeto de: *“Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos y soluciones integrales con destino a los laboratorios de las Facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica y medio ambiente y recursos naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. Los términos de referencia, adendas, actas de la propuesta de fecha 8 de octubre de 2009 y demás documentos que se generaron y se generen en desarrollo del contrato forma parte integral del presente contrato”*. Suscrito con ELECTROEQUIPOS COLOMBIA LTDA. NIT.830065750-6. Convocatoria Pública de 2009. Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos- Soluciones integrales- con destino a las facultades de ciencias de educación, tecnología y medio ambiente y recursos naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. Mediante Resolución 709 del 10 de noviembre el rector realiza la adjudicación parcial de los ítems 4 y 5 a las firmas Geosystem ING., y ANALYTICA S.A. Bajo la supervisión de Coordinador de Laboratorios Facultad Tecnología Eliseo Pérez Medina. En el expediente contractual aparece asignado como supervisor Alejandro Rojas, Coordinador laboratorios de la facultad de Medio Ambiente de acuerdo al oficio OJ-2437-09 suscrito por le Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Con oficio del Vicerrector Académico en calidad de ordenador del gasto del 17 de febrero le informa a la OAJ el cambio que a partir del 15 de febrero de 2010 que el coordinador de laboratorio es Eliseo Pérez Medina. El 6 de Abril de 2010 le informan a Eliseo Pérez Medina que ha sido nombrado supervisor. Por valor de \$348.923.995.

En el expediente contractual, que contempla 45 folios útiles, no se evidencia el estado del contrato, no reposa la certificación del cumplido dado por el supervisor, ni entradas ni salidas de almacén, al igual que no reporta orden de pago. De la revisión de los documentos que soportan el presente contrato de compraventa, no se observa el cumplimiento del artículo sexto de la Resolución de Rectoría No. 482 de Diciembre 29 de 2006. Hecho que impide determinar el estado del contrato y obstaculiza el control fiscal.

La administración acepta la observación y requiere a los supervisores quienes allegan la documentación la cual fue radicada en la oficina jurídica, pero no la allegaron al expediente contractual cual era su obligación situación que confirma que la Oficina Asesora Jurídica no actualiza el expediente contentivo de la documentación que se genera a través de la ejecución del contrato con el apoyo de la persona designada como interventor o supervisor lo que incumple lo establecido en al artículo 28 de la resolución 014 del 5 de febrero de 2004 **en consecuencia se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.3.6.8. Contrato de compraventa No.181 de 23 de diciembre de 2009, proyecto 389. Desarrollo y fortalecimiento de doctorados, con Unión temporal STS-PTI. NIT 900-330047-6. Con el objeto de: *“Contratar la adquisición, entrega, transporte*

e instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de una solución SAN que permita expandir las capacidades de almacenamiento del centro para computación de alto desempeño-CECAD”. Suscrito con UNION TEMPORAL STS-PTI. NIT 900-330047-6. Bajo la supervisión de la Decana Facultad de Ingeniería. Por valor de \$244.979.936.00. Incluido IVA.

En el formato de solicitud de contratación como la justificación del contrato en los términos de referencia se indica: “(...) por lo anterior, la facultad de ingeniería esta interesada en expandir las capacidades de almacenamiento mediante la adquisición de una solución SAN. Por lo expuesto la necesidad y **urgencia** de llevar el proceso adelante cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del plan anual de contratación establecida para la vigencia del 2009” (El resaltado es nuestro). Del seguimiento a la ejecución del contrato se observa al folio 125 el acta No.001 del 26 de enero de 2010 suscrita por la contratista y la supervisora del contrato en la cual se adquieren los siguientes compromisos: 1. Averiguar la suspensión de términos y pólizas para el 3 de febrero de 2010. 2. fechas de pago del anticipo. 3. Cotización librerías para la solución SAN. 4. Especificaciones eléctricas de PDU de la solución SAN. Los 2 primeros compromisos responsabilidad de la Universidad y los 2 últimos responsabilidad de la firma contratista.

En el acta No.2 del seguimiento al contrato folio 133 al 131 del 4 de febrero de 2010, se pactan los siguientes compromisos: 1. Documentos en recepción de elementos sin pago de anticipo. 2. El documento de compromiso para ser la instalación de prueba y puesta en operación fuera de las fechas del contrato y con cero costos para la Universidad.

Hoy 5 de abril de 2010, no se ha firmado acta de reinicio del contrato en presunta contravención del inciso segundo y parágrafo del Artículo 26 del acuerdo 08 del 14 de agosto de 2003.

La administración informa que los equipos ya fueron instalados y probados el 15 de marzo de 2010, que es lo observado en el expediente contractual, pero que se esta a la espera de la energía regulada, situación que desvirtúa la urgencia del contrato, y demuestra la imprevisión y falta de estudio y diseños previos. **Por lo expuesto se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria..**

3.2.3.6.9. Prestación de Servicios No.040 del 19 de Agosto de 2005. Con el objeto de: “Prestar los servicios profesionales para adelantar los procesos de saneamiento contable de la Universidad asignando tanto el personal idóneo como los equipos y demás elementos que se requieran para la culminación con éxito del proceso, de conformidad con las Leyes 716 de 2001 y 901 de 2004 y demás instrumentos jurídicos emanados de la autoridad competente de acuerdo con los términos de referencia y propuesta presentada por la empresa, la cual hace parte integral del presente contrato”. Suscrito con Unión

Temporal Reyes consultores Co Ltda. y Orlando Galeano Montaña. Bajo la supervisión de Jefe División Financiera (Gladys Becerra Camargo) y Director Administrativo (Heladio Rey Gutiérrez), de la Universidad Distrital. Por valor de \$147.000.000.

Del oficio cont-08306 del 20 de abril de 2006, en el cual se adjunta un informe de ejecución del contrato de saneamiento de la sección de contabilidad se determino que el contratista presento un avance del 35% el cual fue avalado por la Universidad y un 36% que fue recibido y que al 30 de marzo aun no había sido avalado por el ente universitario, presentando un avance acumulado del 71% es decir, que el contratista incumplió en un 29% que analizado el trabajo realizado frente al pagado este ente de control no encontró a la fecha detrimento por cuanto esta pendiente de pago el 40% del valor del contrato. Sin embargo se recomienda el seguimiento al presente contrato por cuanto este fue llevado a conciliación ante la Procuraduría Sexta Judicial del Tribunal Administrativo de Cundinamarca según constancia 051 del 2006 expediente CE-055-2006 en la cual se declara fallido el trámite de conciliación por no existir acuerdo entre el ente universitario y el contratista.

No obstante lo anterior, de la relación de los procesos judiciales presentados se observa que en el juzgado 37 Civil de Circuito expediente 2008-0167 en la cual se pretende una indemnización de perjuicios del contrato 040 del 2005 el cual se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para diligenciar conciliación.

El informe de la Abogada externa es el mismo dado al ente de control, **situación que confirma el hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que debe ser objeto de seguimiento por parte de este ente de control.**

3.2.3.6.10. Prestación de Servicios No. 068 del 26 de Agosto de 2009. Con el objeto de: *“Prestar los servicios profesionales para la depuración de las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con corte a 31 de diciembre de 2008, correspondiente a diez grupos específicos de cuenta así: Grupo A. Convenios. Grupo B. Avances y Anticipos. Grupo C. Faltantes, Hurto de bienes. Grupo D. Descuentos de Nomina. Grupo E. Partidas Bancarias. Grupo F. Saldos Tesorales por recuperar. Grupo G. Cheques no Reclamados. Grupo H. Garantías y Recuperaciones Judiciales. Grupo I. Responsabilidades, Grupo J. Otros Pasivos”*. Suscrito con Edgar Nieto & Asociados Ltda., Nit 800226770-6. Bajo la supervisión de Jefe de la División de Recursos Financieros. (Cecilia Tovar de Vargas). Por valor de \$241.180.000.

A la fecha de evaluación del contrato, falta por cancelar la suma de \$48.236.000. El avance de acuerdo a los grupos a depurar según el informe de interventoría del 25 de Marzo de 2010 el Grupo C Faltantes, Hurto de Bienes que corresponden a

138 partidas y registra un avance del 54% es el de menor grado de avance, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el contrato fue prorrogado en cinco semanas es decir que se encuentra en ejecución, situación que amerita seguimiento por parte de ente de control, frente a los registros de ajuste contable realizados en la vigencia 2010.

Este contrato debe ser objeto de seguimiento, **en consecuencia debe ser incluido en el plan de Mejoramiento para seguimiento por parte del ente de controlen especial por los registros contables realizados en la vigencia 2010.**

3.2.3.6.11. Contrato de Apoyo No.153 del 11 de diciembre de 2009. Con el objeto de: *“Atender la tutoría con el director de la tesis que le ofrece la universidad pontificia de salamanca España, dentro de los estudios de doctorado en Ingeniería informática que adelanta en dicha universidad española bajo la modalidad de estudios doctorales en comisión por el termino de ocho (8) días de conformidad con el oficio SG-1044-09 del 30 de noviembre. Acta No.33 de noviembre 17 de 2009 las cuales hace parte integral del presente contrato”*. Suscrito con ROBERTO FERRO ESCOBAR, cedula de ciudadanía 79.657.603 de Bogota. Bajo la supervisión del Decano de la Facultad de Ingeniería. Por valor de \$4.775.100.

De la revisión de los documentos del expediente contractual luego de transcurridos dos (2) semestres el contratista no dio cumplimiento al literal D de la cláusula segunda del contrato que a la letra dice: *Rendir un (1) informe a la Decanatura de la facultad de ingeniería, coordinación del proyecto curricular y copia de los mismos a la oficina asesora jurídica donde conste el cumplimiento de sus actividades académicas refrendado por la institución donde adelante los estudios. 5. Presentar públicamente los resultados de la comisión de estudios de común acuerdo con el respectivo jefe con el fin de que los demás profesores se informen y se beneficien de los resultados. 6. A más tardar seis meses)”*.

De la revisión del expediente, no se observaron los informes presentados por el Docente como tampoco la publicación de por lo menos dos (2) artículos en revistas institucionales de la UDFJC, durante el tiempo del apoyo postgradual. 1”(…) *Entregar al termino del contrato, certificación de asistencia a la tutoría objeto del contrato avalada por la secretaria técnica o certificación de la culminación de estudios expedido por la universidad pontificia de salamanca España de conformidad con el oficio SG-1044-09 de 30 de noviembre de 2009 y acta 33 de noviembre 17 de 2009”*.

De lo expuesto, por el no cumplimiento de las obligaciones consagradas en el contrato y en concordancia con el artículo 1602 del C.C., que prescribe: *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*.

Se acepta la respuesta, la cual debe ser objeto de seguimiento por que el profesor consideró pertinente realizar las actividades objeto del apoyo para el 3 al 22 de julio

de 2010. **Por lo expuesto se confirma el hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.2.3.6.12. Contrato de prestación de servicios No. 047 del 2 de Julio de 2009.

Con el objeto de: *“Realizar la impresión del segundo número de la revista calle 14, con las siguientes especificaciones técnicas. Páginas interiores 192 en papel mate de 90 gramos a 2 tintas, cubierta en papel KOTE C2S 240 gramos, a 3 tintas plastificados, en formato de 33x33 para un total de 700 ejemplares de acuerdo con la propuesta que hace forma parte integral del presente contrato”*. Suscrito con PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., NIT número 800.175457-5. Bajo la supervisión del Decano Facultad de Artes ASAB, de acuerdo al oficio OJ-1229-09 del 13 de julio de 2009. Expediente de 43 folios. Por valor de \$11.799.900.00.

3.2.3.6.12.1. De la revisión de las tres cotizaciones solicitadas se observa: La de Imagen Sport Publicidad, de fecha 14 de noviembre de 2008 sin firma del responsable, con una vigencia de la oferta de quince días que a la fecha de la solicitud de la necesidad (28 de mayo de 2009) y solicitud del certificado de disponibilidad (4 de junio de 2009) no era vigente; caso similar sucede con la Propuesta de Equilátero Diseño Impreso, de fecha diciembre 17 de 2009, cuya validez de la oferta era de quince días, es decir enero 2 de 2009, para la fecha de la selección no era vigente. Mientras que la seleccionada fue la presentada por Panamericana Formas e Impresos S.A del 20 de mayo de 2009 era la única que se encontraba vigente.

De la revisión del contenido de las propuestas el ente universitario no atendió a lo establecido en el principio de Objetividad porque los proponentes no estuvieron en igualdad de condiciones por cuanto las dos (2) propuestas ofrecen diferente número de revistas y diferente número de páginas. Lo anterior transgrede el numeral 9 del Artículo 4º del Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003.

Se acepta la respuesta dada por la administración y se tiene como válida las actualizaciones de las propuestas adjuntas y el acta de evaluación. Pero **se confirma el hallazgo administrativo** porque la situación presentada no se ve reflejada en expediente contractual que debe soportar los documentos que dieron origen al contrato. lo que confirma que la Oficina Asesora Jurídica no actualiza el expediente contentivo de la documentación que se genera a través de la ejecución del contrato con el apoyo de la persona designada como interventor o supervisor lo que incumple lo establecido en el artículo 28 de la resolución 014 del 5 de febrero de 2004. **Por lo tanto se debe incluir en el plan de Mejoramiento.**

3.2.3.6.12.2. Las pólizas número 1505000523001 que ampara la calidad de los bienes no cumple con la vigencia establecida en la Cláusula Quinta del contrato en lo relacionado con el amparo de calidad del servicio, que a la letra indica: b) *“CALIDAD DEL SERVICIO”* equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor del

contrato, y su vigencia no podrá ser inferior a doce (12) meses a partir de la recepción del bien”, la póliza que ampara el cumplimiento del contrato. Por lo descrito la Universidad no dio cumplimiento a lo establecido en el en el inciso 5 del Artículo 30 del capítulo IX de la Resolución No. 014 del 5 de febrero de 2004, que a la letra indica: “De calidad y correcto funcionamiento deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos”.(Lo subrayado y resaltado es nuestro). Por la omisión del cumplimiento del requisito.

La entidad no dio respuesta, **en consecuencia se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.2.3.6.13. **Orden de Prestación de Servicios No. 968 del 29 de octubre de 2009.** Con el objeto de: “En virtud de la presente Orden de Prestación de Servicios el contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía: PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE EXTENSION, ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACION, EL SISTEMA OPERATIVO Y BASE DE DATOS, de acuerdo con la propuesta de trabajo que forma parte integral de la presente orden”. Suscrita con HUMBERTO BOCANEGRA LEAL. Bajo la supervisión del Decano de la Facultad de Ingeniería. Por valor de \$17.888.400.

De la revisión de los documentos que soportan el presente contrato de compraventa, no se observa el cumplimiento del artículo sexto de la Resolución de Rectoría No. 482 de Diciembre 29 de 2006.

El Equipo Auditor acepta la precisión realizada por el ente educativo en el sentido de: “Es necesario precisar que la supervisión de la Orden de Prestación de Servicios 968 del 29 de mayo de 2009 está a cargo de la Directora del IDEXUD según consta en la Cláusula Quinta de la citada orden y no de la Decana de Ingeniería como se plantea en el informe Preliminar de la Contraloría (ver anexo).”

Pero como el contrato ha sido observado por no haberse iniciado, liquidado o terminado y a la fecha no presenta actuación alguna, **confirma el Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento para seguimiento de este ente de control**

3.2.3.7. Evaluación a la Gestión Ambiental

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pertenece al grupo 2⁹ de las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC, con la

⁹ Artículo 7 del Acuerdo Distrital 19 de 1996

responsabilidad de cuidar la cobertura vegetal de la ciudad, educar, promover, divulgar, capacitar y organizar a la comunidad. Según el artículo 8 del acuerdo 19 de 9 de septiembre de 1996, le corresponde: “*contribuir en la formación y capacitación sobre el manejo de los recursos forestales y ambientales y adelantar proyectos de investigación en esas áreas*”.

3.2.3.7.1. Gestión Ambiental Institucional Interna – CBN-1111

Los proyectos ambientales de la UDFJC no atiende a ninguno de los seis objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” como tampoco a los 16 programas establecidos allí, porque la inversión se realiza con presupuesto de gastos de funcionamiento.

Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, “*saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el Desarrollo Humano y Social*” se trazaron políticas que permitieron el proyecto académico institucional para el trienio 2008-2010 en el que contempla dentro de la primera política “*Articulación, contexto y proyección estratégica*” la estrategia 4. “*Promoción de los planes y programas encaminados a garantizar la gestión ambiental*” dentro del programa 1 “*Gestión ambiental en el contexto Región Capital*”.

Para cumplir el programa se planearon tres proyectos: a) Participación efectiva en instancias de definición de política ambiental, b) Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA y c) la participación efectiva en proyectos de gestión ambiental en la ciudad-región.

Dentro de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental Distrital, la UDFJC participa en los objetivos de **Ecoeficiencia** a través de: el uso Eficiente del Agua, uso eficiente de la energía y la calidad del aire y en el objetivo de **Armonía Socioambiental**, mediante la socialización y corresponsabilidad. El SGA se encuentra en implementación.

La Universidad adopta la política ambiental, mediante la resolución 147 del 30 de mayo de 2007, se divulgó a la Comunidad Universitaria mediante circular de rectoría No. 1344 DE 2007, conmemorando así el día Mundial del Medio Ambiente, en la vigencia 2009 fue socializada a 249 funcionarios pertenecientes a las dependencias de recursos físicos y operarios de Aseo, a los integrantes de los proyectos curriculares de las facultades: Tecnológica de construcciones civiles e industrial, sistematización de datos, a los docentes delegados al PIGA y a 100 personas de la comunidad Universitaria, además se encuentra publicada en la INTRANET.

El ente universitario implementó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) entendido como *“un ejercicio de planificación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en sus áreas de influencia, con el fin de adelantar programas, proyectos, metas y asignar recursos dirigidos a alcanzar los objetivos de ecoeficiencia y de mejoramiento de la gestión ambiental del Distrito”*¹⁰, el cual fue concertado ante la secretaria Distrital de Ambiente el 17 de enero del 2007 (Radicado DAMA No. 2006ER57878, U.D. OAPC-406-07), este plan contempló seis (6) programas: 1. Gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, 2. Gestión para el ahorro y uso eficiente de energía, 3. Gestión integral de los residuos comunes 4. Gestión integral de los residuos especiales, 5. Auditoria Ambiental Interna 6. Calidad del Aire.

En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se comprometió a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades relacionadas con el uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.

Al respecto de la lectura del Numeral 1.7 y el numeral 5.3.2 del CBN1111 durante la vigencia fiscal no se desarrollo acción alguna diferente a la capacitación dadas a las contratistas de la empresa de aseo y bienestar institucional.

- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía.

Durante la presente vigencia la UDFJC participo en el nivel especializado en el premio distrital a la Cultura del agua organizada por la Secretaria Distrital de Ambiente, a nivel interno se promovió la misma iniciativa con la participación de funcionarios y docentes.

En cuanto al ahorro de energía, se continuó con la limpieza de los ventanales y la adecuación de iluminación de pasillos y salones.

Del comparativo de la información suministrada por la Universidad a través de SIVICOF y la recopilada por el equipo Auditor se determino lo siguiente:

CUADRO 62
CONSUMOS DE AGUA POTABLE

(En pesos)

SEGÚN RECIBOS DE PAGO			INFORMACION CBN 1111	
AÑO	VALOR	M3	VALOR	M3
2006	45.035.908	23.256		

¹⁰ Formato CBN 1113 Informe de Gestión Ambiental, SIVICOF

SEGÚN RECIBOS DE PAGO			INFORMACION CBN 1111	
2007	63.412.939	78.974		11.010
2008	15.790.278	22.765	Informa QUE faltan 4 meses	6.034.3
2009	20.436.047	47.626	El valor de m ³ es de 2.282.1	9.655

Del cuadro anterior se observa que la UDFJC no reporto información, situación que no permitió realizar comparativo de una vigencia a otra, no obstante de que el ente de control estableció el valor y el consumo anual, determinando que el consumo más alto fue en la vigencia 2007, presentándose una disminución en las dos últimas vigencias, debido a las medidas tomadas.

CUADRO 63
CONSUMO DE ENERGIA

(En pesos)

SEGÚN RECIBOS DE PAGO			INFORMACION CBN 1111	
AÑO	VALOR	KHW	VALOR	KW
2006	554.284.163	2.687.421		
2007	469.236.106	2.775.172		303.198
2008	691.402.936	2.737.288		147.559
2009	714.145.112	2.487.852		250.906

Del historial del consumo de energía, según los recibos de pago se observa una leve disminución en el consumo que sumado al incremento de estudiantes de 2007 a 2009 por el incremento de cobertura se puede inferir que las acciones adelantadas para mitigar el consumo.

Pese a lo anterior, el equipo auditor realizó la labor de cuantificar los consumos anuales antes descritos, que sirvieron de fundamento para conceptuar como coeficiente.

3.2.3.7.1.1. El no diligenciamiento de la información solicitada por el ente de control a través del sistema de información SIVICOF y la reportada a la SDA no es concordante, de lo que se desprende que la información que reporta el PIGA no es confiable.

Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, porque el ente universitario no corrigió a través de SIVICOF la información, que es la base de la auditoría, No se acepta en la respuesta **“que era la información que estaba disponible”**, pues los servicios y consumos están en soportes de las órdenes de pago de servicios, las cuales se encuentra en la División Financiera. Recursos

Físicos diligencian los cuadros estadísticos, antes de pagar los cuales no fueron reportados en los formatos establecidos para tal fin por la Contraloría de Bogotá D.C..

En relación con el tema de aguas residuales, se tiene programado para la vigencia realizar dos caracterizaciones teniendo en cuenta que la construcción y adecuación del sistema de redes de acueducto y alcantarillado están sujetas al plan de desarrollo físico y regularización de la Universidad.

- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.

3.2.3.7.1.2. El modelo fue implementado en la vigencia 2007-2008, este se realiza con Ecocapital de los cuales no se lleva en forma continua las estadísticas, por no contar con el personal que realice esta labor, situación que no permite medir el resultado del convenio, dejando sin resultados los esfuerzos realizados por el ente universitario en el programa de reciclaje.

Se acepta la aclaración realizada en la respuesta, en lo relacionado con Ecocapital realiza la recolección de Residuos Sólidos especiales y confirma el hallazgo administrativo en cuanto a los resultados del convenio con la Cooperativa de Reciclaje el Porvenir., que si bien es cierto esta bajo la responsabilidad de Recursos Físicos la recolección de los datos estadísticos, el que suministra la información ambiental a la Contraloría no la remitió, ni hizo las aclaraciones dadas en la respuesta. **Situación que confirma el Hallazgo Administrativo que debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.**

Se continuó con el programa de las canecas a nivel externo en los 29 puntos ecológicos y se realizó la capacitación en el manejo de los residuos a nivel de facultades.

- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental y mantener una relación de dialogo y colaboración con los organismos ambientales competentes, así como, la exigibilidad de las mismas en toda su la gestión contractual.

En ente universitario participo en las mesas de trabajo programadas por la SDA, elaboró, ajustó y entrego el Plan de Acción cuatrienal ambiental –PACA, y ajusto a los nuevos lineamientos la formulación e implementación del PIGA.

- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observe las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.

Se informa y capacita a través de mensajes ambientales en la WEB –PIGA, la Intranet y la Emisora y las distintas actividades programadas por las facultades.

- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.

Teniendo en cuenta que en la presente vigencia se elaboraron nuevas directrices ambientales la UDFJC actualizó, ajustó y entregó el Plan de Acción cuatrienal ambiental –PACA, y ajustó a los nuevos lineamientos la formulación e implementación del PIGA.

- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.

Se trabajó en los programas en la generación de un nodo de trabajo en el tema ambiental y en la generación de un espacio de sensibilización sobre el tema ambiental a través de la página del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas – IEIE.

El Grupo PIGA participó en la temática del cambio climático en la matriz de consolidación del Plan de Acción, donde se determinó la participación de las entidades del Distrito, se armonizó el Plan de Desarrollo Institucional con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital comprometiéndose a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en las diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su visión y misión.

- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se adelantan al interior de la universidad.

Se sensibilizó con mensajes a través de la Emisora y la Intranet, En cuanto al parque automotor de la entidad posee 4 vehículos de combustible a gasolina los cuales cuenta con el certificado de revisión tecnomecánica y de gases y 4 carros a gas.

Durante la vigencia 2009, no se realizó mediciones, control ni monitoreo del aire y del ruido.

3.2.3.7.2. *Gestión Ambiental externa*

Dentro del objetivo estructurante Gestión Pública y transparente, el programa Desarrollo Institucional Integral, dentro de los proyectos: mejoramiento y ampliación de la Planta Física de la Universidad y Adquisición y Mejoramiento de

Infraestructura y Equipamiento de Sedes, en los proyectos se contempla erogación ambiental los cuales se encuentran en etapa de diseño, por lo tanto no han realizado gasto de inversión ambiental alguno durante la vigencia 2009.

En los proyectos Controlar para conservar, del programa en Bogotá se vive un mejor ambiente, dentro del objetivo estructurante. Ciudad de Derechos, esta contemplado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y el proyecto Educar para Conservar y Saber Usar, del programa educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, que adelanta la facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales se ejecuta con gastos de funcionamiento.

En el aspecto ambiental, la Universidad participó en la evaluación de la implementación de políticas y el establecimiento de diagnósticos en temas asociados con desarrollo rural, la contaminación visual, el manejo de lodos, entre otros, a través de convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Medio Ambiente.

3.2.3.7.3. Inversiones Ambientales.

La Universidad Distrital no ha realizado inversión ambiental alguna, las acciones adelantadas se han sufragado con los gastos de funcionamiento asignados al PIGA en cuantía de \$51.165.907 que se encuentran dentro del rubro denominado PIGA por los conceptos relacionados en el cuadro siguiente:

CUADRO 64
GASTOS AMBIENTALES

COMPONENTE	ACTIVIDADES	VALOR
Residuos Sólidos	Adquisición de puntos ecológicos y canecas para disposición de los residuos sólidos y especiales generados en la Universidad.	14.934.108
	Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos especiales	12.899.200
Divulgación a la comunidad universitaria los programas definidos en el PIGA y los avances obtenidos	Elaboración de Videos con mensajes sobre programas del PIGA (Agua, Aire, Energía, Residuos Sólidos).	9.960.000
Componente Energía	Bombillos Ahorradores	6.002.084
Componente Hídrico	Orinales y fluxómetros	7.370.515
TOTAL GASTOS AMBIENTALES		51.165.907

Fuente: CBN1111

Para la evaluación de la gestión ambiental de la UDFJC, el ente de control calificó dos variables: la gestión ambiental interna a través del PIGA y la Gestión Ambiental Externa a través del PGA dándole a cada una calificación de 4 y 2 respectivamente para un total de 6/10, valor que fue tenido en cuenta en la evaluación de la gestión.

CUADRO 65
GESTIÓN AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	PARAMETRO (1)	CALIFICACION (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad.	5	4	0,16
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	5	2	0,04
TOTAL	10	6	0,2

Fuente: Papeles de Trabajo.

De la evaluación a la Gestión Ambiental Distrital de la UDFJC por el uso Eficiente del Agua, energía se considera **Ecoeficiente** y por la participación en la evaluación de la implementación de políticas y el establecimiento de diagnósticos en temas asociados con desarrollo rural, la contaminación visual, el manejo de lodos de se determino que cumple con el objetivo de **Armonía Socioambiental**, por las acciones adelantadas tanto internas como externas se califico con **6 puntos** sobre 10.

3.2.3.8. Evaluación a la Transparencia

Para la evaluación de la transparencia en la UDFJC, el ente de control calificó los factores de Visibilidad: en que se tuvo en cuenta los indicadores como la página WEB, Línea de Atención al Ciudadano, sistema de Peticiones, quejas y reclamos, contratación, cumplimiento del SICE, rendición de cuentas y trámites.

En el factor de Mejoramiento de la Gestión: se evaluaron los indicadores de feneamiento, plan de mejoramiento, MECl, Riesgo antijurídico y tendencia modalidad de contratación.

Para el factor de Participación Ciudadana se valoró el indicador Empoderamiento Ciudadano en el control Social y Fiscal los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO 66
CALIFICACION TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	50
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	50
	SUBTOTAL (1)			

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25	
			Quejas y reclamos en la página Web	15	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60	
SUBTOTAL (2)				100	
Contratación	Página Web de la Entidad	Información suministrada por la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	15	
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30	
			Se cumplió con lo establecido en el , Ley 30 de 1992, Acuerdo 08 del 14 de agosto de 2003, Resolución Rectoral 014 del 5 de febrero de 2004, Resolución Rectoral No. 482 del 29 de diciembre de 2006 y demás Resoluciones Reglamentarias respectivamente)	25	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	5	
			Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10
			SUBTOTAL (3)		
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	25	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
SUBTOTAL (4)				75	
Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15	
			Presupuesto en ejecución	5	
			Información histórica de presupuesto	3	
	Información suministrada por la Entidad		Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	10	
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	20	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
SUBTOTAL (5)				78	
Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página Web	70	
	Información suministrada		Trámites en línea de la entidad	15	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15
SUBTOTAL (6)				100
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				548
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	23
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	15
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				170
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	40
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	40
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				120
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				838
PORCENTAJE DE EVALUACION DE GESTION EN TRANSPARENCIA				8,38

Resultado de la evaluación presentada en el cuadro anterior el ente universitario obtuvo una calificación de 838 puntos que la ubica en un nivel de **RIESGO BAJO** de acuerdo a los parámetros establecidos en el siguiente cuadro.

CUADRO 67
NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA

RANGO	NIVEL
Superior a 666	RIESGO BAJO
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO-
Menor o Igual a 333	-RIESGO ALTO

3.2.4. Evaluación a las Acciones Ciudadanas.

En la ejecución de la Presente Auditoria se atendieron las siguientes acciones Ciudadanas:

3.2.4.1. Oficio de octubre de 2009, radicado 2009ER76751 - DPC-1578-09, formulado por DAGOBERTO LIZCANO FLORES en representación de la Asociación Estamentaria por la Defensa de la Universidad Distrital.

A quien se le informó que revisados los soportes que autorizan el pago de la vacaciones en dinero, se observa el oficio del 26 de junio de 2009, en el cual Rector del ente universitario solicita al Presidente del Consejo Superior Universitario-CSU la autorización del pago de las vacaciones en dinero de los días correspondientes al período 2007-2008 el cual tiene el Vo. Bo. y Firma de Presidente del Consejo Superior Universitario.

Con oficio del 30 de junio de 2009, suscrito por el Vicerrector Administrativo y Financiero le solicita al Jefe de División de Recursos Humanos adelantar el trámite del pago de las vacaciones en dinero de acuerdo a la autorización emanada del Presidente del CSU.

Con oficio DRH-1704 del 30 de junio el Jefe de Recursos Humanos certifica que periodo 2007-2008 15 días hábiles pendientes.

Con Resolución No. 118 se liquida las vacaciones en dinero de 15 DH pendientes de vacaciones que corresponden a 22 días calendario por valor de \$10.070.966.

Con la Resolución No. 191 del 2 de julio de 2009, suscrita por el Vicerrector Administrativo y Financiero “reconoce y ordena el pago de vacaciones en dinero” la cual fue notificada el 6 de julio de 2009, respaldada por la Disponibilidad Presupuestal No. 3132 del .1 de julio de 2009 y el Registro Presupuestal No. 4597 del 6 de julio de 2009, para el pago de las vacaciones. El 6 de julio de 2009, el Vicerrector Administrativo y Financiero autoriza a la Tesorera el giro correspondiente una vez sean deducidos los descuentos de Ley.

Las vacaciones fueron canceladas el 7 de julio de 2009 de acuerdo al comprobante de pago No. P 016-0000000212.

De lo descrito anteriormente se observó la autorización del CSU en cabeza del Presidente, **con lo que se da cumplimiento al literal a. del 20 del Decreto 1045 de 1978.**

De otra parte, en la Sesión No. 04 del día 23 de junio de 2009, quien para entonces fungía como Censor Universitario, presentó ante el Consejo Superior, informe sobre

eventual abandono del cargo por parte del señor Dr. CARLOS OSSA ESCOBAR informe que también fue elevado como queja a la Procuraduría General de la nación.

En la sesión extraordinaria del 26 de Octubre de 2009, del Consejo Superior Universitario, trato un único tema: **“la indagación por la posible declaratoria de vacancia del cargo de Rector por el abandono de este, iniciada por informe del Censor Universitario”**. En la cual el CSU acoge el informe presentado por el Rector y resuelve NO DECLARAR la vacancia del cargo de Rector de la UDFJC, por presunto abandono del mismo y ARCHIVAR el averiguatorio iniciado, teniendo en cuenta, que el ejercicio de las funciones, dada la naturaleza del cargo no exige la presencia permanente del rector para la estricta observancia de un horario de trabajo, sino el cumplimiento de compromisos institucionales y la realización de gestiones dentro y fuera de la universidad, lo cual no afecta el servicio público y por el contrario realiza plenamente la vocación gerencial del cargo, desestimándose así lo manifestado por el Censor Universitario en su informe.

La anterior decisión fue plasmada en la Resolución No. 041 del 26 de Octubre de 2009 del Consejo Superior Universitario, en la que en el ARTÍCULO PRIMERO prescribe: **“NO DECLARAR la vacancia del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por presunto abandono del mismo”**, y en el **“ARTICULO SEGUNDO. ARCHIVAR el averiguatorio iniciado con el in forme del Censor Universitario”**.

3.2.4.2. Solicitud de Investigación, Oficio de fecha 17 de Marzo de 2010, suscrita por el señor FRANCISCO ROJAS DE LA HOZ, de la Comisión de Seguimiento e Investigación de la Asociación Estamental por la Defensa de la UD- ASDUC.

A quien se le indicó: El presupuesto (*Es la planeación de los ingresos y los gastos que las entidades aprueban para un periodo determinado. Dentro de esta planeación los ingresos deben ser iguales a los gastos. El Presupuesto de una entidad debe permitir el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el periodo establecido*). Para efectos de las entidades del distrito éste se programa en forma anual, en atención a los principios del sistema presupuestal del Distrito Capital que en artículo 13 del Decreto 714 de 1996 establece el de anualidad e indica: *“que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción”*.

Para el caso del ente universitario, los compromisos no caducan en los gastos destinados a la Inversión por ser recursos propios que fueron recaudados por la Tesorería Distrital resultado de la Ley, los cuales tienen destinación específica como es el caso de lo percibido por Estampilla. Para los de funcionamiento opera al

cierre presupuestal los denominados excedentes que son nuevamente autorizados e incluidos al presupuesto para la vigencia siguiente.

De otra parte el presupuesto se compone de las siguientes acápite:

Presupuesto de Rentas e Ingresos (ejecución Activa). Que contiene la estimación de los ingresos corrientes, transferencias, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la administración central y de los establecimientos públicos distritales (que identifican y clasifican por separado las rentas Propias. Que son todos los ingresos de los establecimientos públicos distritales, excluidas las transferencias de la administración Central Distrital y recursos de Capital que son los recursos de balance, los rendimientos por operaciones financieras, las donaciones y otros).

De lo anterior, es necesario indicar, que sólo se apropian los ingresos que se van a gastar y están contemplados dentro del POAI; de ahí que toda adición del presupuesto de gastos obliga una adición en el presupuesto de ingresos y, viceversa. No obstante, pueden existir mayores valores de lo presupuestado a causa de un mayor recaudo por concepto de matrículas; o porque la DIAN y la Universidad ganaron en celeridad en el reporte y en la devolución del IVA; o porque hubo un mayor beneficio resultado de la gestión de la extensión; o porque el Distrito mediante una mayor contratación logró un mayor recaudo en la Estampilla; o porque los cambios en las tasa de interés del mercado aumentaron los rendimientos por concepto de Estampilla o en las cuentas de la Universidad; o porque resultado de la gestión financiera se logran unos ingresos superiores a los presupuestados como ocurrió en la vigencia objeto de la presente auditoria.

Estos mayores valores no pueden ser ejecutados hasta tanto no sean autorizados e incorporados al presupuesto de ingresos y a la vez comprometidos en el gasto.

En la vigencia 2009, la Universidad presupuestó recaudar la suma de \$249.070.400.722 durante la vigencia de 2009 y en el recaudo acumulado se registra \$268.780.552.273; es decir, un mayor valor de lo programado en \$19.710.151.551 que se explican en la siguiente forma:

Por concepto de Estampilla, la Tesorería Distrital ha certificado que a noviembre 2009 el recaudo por este concepto ascendía a \$115.257.542.580; de los cuales, \$22.571.330.084 corresponden al 20% del fondo de pensiones.

Respecto a los ingresos corrientes no tributarios, se obtuvo un mayor recaudo así: en Rentas Contractuales \$175.864.577; más \$1.379.300.677 por Otros No Tributarios, constituidos así: mayor recaudo IVA \$1.456.655.222 y mayor recaudo

Cuotas Partes \$81.889.430 MENOS \$30 millones dejados de recaudar de la Emisora y por Otros Ingresos, \$129.243.975 también dejados de recaudar.

De otra parte, del análisis de las cifras que conforman el Presupuesto anual, expedido por el Concejo de Bogotá, Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, como en el Decreto 466 del 26 de diciembre 2008 Liquidación de Presupuesto del Alcalde Mayor de Bogotá, se observa en los rubros ingresos corrientes recaudar \$76.857.441.000, mientras que la Resolución de Aprobación del Presupuesto No. 034 del 22 de diciembre de 2008 se prevé por el mismo rubro recaudar la suma de \$78.857.441.000. Motivado en el inciso 7 que a la letra dice: *“Que en la sesión del Consejo Superior Universitario celebrada el 22 de diciembre de 2008 se estableció que el convenio No. 174 “Modelo de Educación Media, superior, Técnica y Tecnológica” se debe transformar en consonancia con lo establecido en el Plan Trienal 2008-2010 y que el aporte de la Secretaria de Educación, que se estima en Dos Mil Millones (\$2.000.000.000) se debe incorporar en el presupuesto de la vigencia 2009”* y en la contrapartida en Gastos de Funcionamiento - Articulación Educación Media Superior, alterando de esta forma el presupuesto que fue aprobado por el Concejo de Bogotá y Liquidado por el Alcalde Mayor al pasar de \$217.420.876.000 a \$219.420.876.000.

El ente de control, no se explica el porque el Consejo Superior Universitario incorpora en el presupuesto los recursos provenientes del proyecto de extensión de articulación de la Educación Media con la Superior - convenio 174 de 2005, que son de la SED y fueron dados en administración, sí el mismo ente expidió la Resolución Rectorial No. 668 del 28 de Noviembre de 2008, que en el artículo Decimooctavo prescribe: *“INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD. Los recursos percibidos por la ejecución de programas y proyectos de extensión, serán incorporados al presupuesto de la Universidad para su manejo y administración, tal como se contemplan en la presente Resolución”*. E Indica: En el caso de convenios o contratos en los que se administran recursos en nombre de otras instituciones, es decir, entendidos estos como servicios de administración, solo los beneficios institucionales se incorporarán al Presupuesto de la Universidad y su destinación se realizará de acuerdo con las pautas que establece la Resolución en cita del cual se solicito las explicaciones.

Respecto al rubro de transferencias, se obtuvo un mayor valor equivalente a \$2.153.901.233 por parte del gobierno nacional, que corresponden al pago de parte la deuda por concepto de descuentos por votación, actualización de los aportes para funcionamiento por el IPC y artículo 87 de la Ley 30 de 1992¹¹.

Respecto a los recursos de capital, el mayor valor ascendió a \$1.638.907.630, explicado básicamente por los mayores rendimientos reportados por los recursos de la Estampilla, según certificación de la Dirección Distrital de Tesorería.

¹¹ Esta información suministrada por la oficina de presupuesto.

El mayor valor de los registros en ingresos, que se evidencian en el reporte a PREDIS, corresponde a los recaudos que la Tesorería Distrital certifica por concepto de Estampilla y rendimientos de la misma respecto de lo proyectado. La ejecución de estos dineros está definida por la Ley así:

Pasivo pensional (20%), Plan de Desarrollo Físico (37.65%); mantenimiento y ampliación de la planta física de laboratorios (18.82%); fondo de Desarrollo de la Investigación (9.41%); fortalecimiento a doctorados, bibliotecas y red de datos (4.71%, cada uno).

Presupuesto de Gastos (Ejecución Pasiva). Incluirá la totalidad de las apropiaciones distinguiéndolos entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

Durante la vigencia 2009 se apropiaron \$70.608.216.240 para gastos de inversión financiados con recursos de la Estampilla, de lo cuales se comprometieron durante el año la suma de \$32.657.084.838 quedando un excedente de apropiación de \$37.951.131.402 como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 68
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS – VIGENCIA 2009

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2.009	COMPROMISOS ACUMULADO	GIROS ACUMULADO	RESERVAS	COMPROMISOS Y PASIVOS VIGENCIAS ANTERIORES	DIFERENCIA PPTO DEF/COMPROM. ACUMULADO
GASTOS	249.070.400.722	204.407.450.812	182.784.327.352	20.295.255.850	1.327.867.610	44.662.949.910
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178.462.184.482	171.750.365.974	162.490.889.641	8.479.328.866	780.147.467	6.711.818.508
GASTOS DE INVERSIÓN	70.608.216.240	32.657.084.838	20.293.437.711	11.815.926.984	547.720.143	37.951.131.402

Fuente: Predis 2009.

Los \$37.951.131.402, no ejecutados en el presupuesto de inversión se encuentran en la Dirección Distrital de Tesorería porque la Universidad no ha solicitado el giro de los recursos. De los \$32.657.084.838, se pagaron \$20.293.437.711 y quedaron como reservas \$11.815.926.984.

En relación a los gastos de funcionamiento, el presupuesto definitivo fue de \$178.462.184.482 y los compromisos fueron de \$171.750.365.974; la diferencia de \$6.711.818.508 hace parte de **los excedentes de apropiación** de la vigencia y son utilizados como parte de los excedentes financieros que sirven de fuente de financiación del presupuesto de gastos de 2010.

Se complementa que la fuente de financiación de los \$6.711.818.508 no comprometido en la vigencia 2009 en el presupuesto de funcionamiento, son

aportes recibidos del gobierno Nacional y la correspondiente a recursos propios de la Universidad debe ser incluida en el presupuesto de la vigencia 2010.

3.2.4.3. DPC 116-09. Solicitud de investigación por presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de contratación de vehículos por parte de la UD de Bogotá.

En el marco del convenio 1438 de 2009, suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y la UDFJC, se decidió contratar quince (15) vehículos tipo Vans con capacidad de 6 a 8 pasajeros con conductor en calidad de alquiler por cuatro (4) meses sin restricción de pico y placa y servicio público. El 26 de noviembre de 2009, se cierra la invitación directa con la recepción de las propuestas de UT Viatourcol-Arama, VIP y ABC Rent Car.

Una vez evaluadas las de UT Viatourcol-Arama y transportes especiales VIP Ltda., no reunieron los requisitos de experiencia, situación que permitió no evaluar requerimientos técnicos ni de personal, es decir que técnicamente no fueron admisibles y VIP tampoco cumplió los requisitos financieros.

Siendo así, la única firma que cumplió fue ABC Rent A Car por cuanto cumple lo solicitado en los términos de referencia cual era estar afiliados a una empresa con permiso del Ministerio de Transporte y prestar el servicio público de transporte. En los pliegos no se exigió que la propiedad de los automotores fuera de la firma a contratar y al no exigirlos no podría establecerse como requisito para la adjudicación.

No siendo competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C., el de determinar si los vehículos están autorizados para prestar el servicio público de transporte este Ente trasladará a la Secretaria de Movilidad su petición para que ella determine la idoneidad del contratista.

3.2.5. Temas de Especial Interés para la Comunidad

Dentro del desarrollo de la auditoría, la Dirección Sector Educación Cultura Recreación y Deporte, consideró que los siguientes hechos de la gestión en la entidad, son de importancia para la capital los cuales fueron desarrollados en cada componente de integralidad así:

- Inversiones locativas efectuadas en el sector (Proyecto 380), Plan de Desarrollo y Balance Social.
- Dotación de laboratorios, Plan de Desarrollo y Balance Social



- Calidad de la investigación a través de la extensión universitaria como componente misional de la Universidad Distrital. Tema analizado en Análisis Sectorial.
- Gestión pacto de concurrencia Ministerio de Hacienda -SHD-U.Distrital, Su avance se presentó en el seguimiento al control de advertencia.
- Los estados contables de la Universidad no presentan razonablemente la situación financiera de la misma. Resultado de esta auditoría presentan los estados contables una opinión con salvedades de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Estos temas serán evaluados dentro de cada componente de integralidad según corresponda.

•



4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS DETECTADOS

(EN PESOS)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	46		3.2.2.1.1, 3.2.2.2.1, 3.2.2.2.3.1, 3.2.2.2.3.2, 3.2.2.2.3.3, 3.2.2.2.3.4, 3.2.2.2.3.5, 3.2.2.2.3.6, 3.2.2.3.1, 3.2.2.3.2, 3.2.2.3.3, 3.2.2.4.1, 3.2.2.4.2, 3.2.2.5.1, 3.2.2.6.1, 3.2.2.6.2, 3.2.2.6.3, 3.2.2.6.4, 3.2.2.8.1, 3.2.2.9.1, 3.2.2.10, 3.2.2.11.1, 3.2.2.11.2, 3.2.2.11.3, 3.2.3.2.5.1, 3.2.3.2.5.2, 3.2.3.2.6.1, 3.2.3.2.6.2, 3.2.3.2.13.2, 3.2.3.2.17.1, 3.2.3.6.1, 3.2.3.6.2, 3.2.3.6.3, 3.2.3.6.4, 3.2.3.6.5, 3.2.3.6.6, 3.2.3.6.7, 3.2.3.6.8, 3.2.3.6.9, 3.2.3.6.10, 3.2.3.6.11, 3.2.3.6.12.1, 3.2.3.6.12.2, 3.2.3.6.13, 3.2.3.7.1.1, 3.2.3.7.1.2.
FISCALES	1	20.800.000	3.2.2.9.1
DISCIPLINARIOS	12		3.2.2.3.3, 3.2.2.9.1, 3.2.3.2.5.1, 3.2.3.2.5.2, 3.2.3.2.6.1, 3.2.3.6.2, 3.2.3.6.3, 3.2.3.6.5, 3.2.3.6.7, 3.2.3.6.8, 3.2.3.6.12.2, 3.2.3.7.1.1.
PENALES	0	NA	0

ANEXO 2.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.4.1.1 La Universidad corrigió el ?Estado Tesorería? adicionando el rubro depósitos entregados en administración Tesorería Distrital (recaudos sin situación de Fondos Estampilla 2008) la suma de \$14.531.0 millones?, los cuales fueron comprometidos para	1.Continuar con la incorporación mensualmente en la ejecución activa, del recaudo de estampilla, previa certificación de la DDT. 2.Requerir de la OAPC y/o Ordenadores de Gasto, que con la debida antelación se informe a la DRF las fechas de pago y monto	Gestionar adecuada y oportunamente los recursos proveniente por concepto de estampilla. *Reflejar presupuestal y tesoralmente en la ejecución activa y pasiva de gasto de inversión registros contables coherentes	2009/06/01	2009/12/31	100% Y 100%	Deacuerdo con la Certificación de la DDT, se incorporo el total del recaudo disponible en la ejecución activa. Se ofició a cada uno de los ordenadores del gasto sobre el particular y a la oficina asesora de Planeación.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	(2.4.2.) 2.4.2.1. La UDFJC no revela los hechos económicos, toda vez, que había estimado recaudar \$49.5 millones por concepto de estampilla como se observa en la ejecución activa presentada en Sivico y en el Sistema Predis, en la que se registra el pres	1.Continuar con la incorporación mensualmente en la ejecución activa, del recaudo de estampilla, previa certificación de la DDT. 2.Requerir de la OAPC y/o Ordenadores de Gasto, que con la debida antelación se informe a la DRF las fechas de pago y monto	Gestionar adecuada y oportunamente los recursos proveniente por concepto de estampilla. *Reflejar presupuestal y tesoralmente en la ejecución activa y pasiva de gasto de inversión registros contables coherentes	2009/06/01	2009/12/31	100% Y 100%	Deacuerdo con la Certificación de la DDT, se incorporo el total del recaudo disponible en la ejecución activa. Se ofició a cada uno de los ordenadores del gasto sobre el particular y a la oficina asesora de Planeación.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.4.2.2. De la revisión a los ingresos recibidos por el ente universitario se observó que ingresó a la tesorería el día 5 de Agosto de 2008, la suma de \$5.0 millones, reflejándose en la ejecución activa, y no \$19.531.0 millones, toda vez que el valor de	1. Propender y fomentar la aplicación estricta de los principios presupuestales, establecidos por el Estatuto Organico de Presupuesto 2.Continuar con la incorporación mensualmente en la ejecución activa, del recaudo de estampilla, previa certificación d	Gestioner adecuada y oportunamente los recursos proveniente por concepto de estampilla. *Reflejar presupuestal y tesoralmente en la ejecución activa y pasiva de gasto de inversión registros contables coherentes	2009/06/01	2009/12/31	100% Y 100%	Deacuerdo con la Certificación de la DDT, se incorporo el total del recaudo disponible en la ejecución activa. Se ofició a cada uno de los ordenadores del gasto sobre el particular y a la oficina asesora de Planeación.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.4.3.1. Al efectuar el seguimiento a la ejecución de gastos, presentada en Sivico y en el sistema PREDIS, se evidenció que comprometieron recursos de inversión por valor de \$11.387.0 millones, cuya fuente de financiamiento son los recursos de esta	1. Dar estricto cumplimiento a lo determinado por la normatividad legal existente y por la directrices emanadas por la SHD	Acciones ajustadas a la normatividad existente	2009/06/01	2009/12/31	1	Se han atendido las directrices de la SHD y se han realizado los registros presupuestales de acuerdo con el Estatuto Presupuestal.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.4.3.2. La Universidad registra pasivos exigibles por valor de \$562 millones, sin constituir un acta de fenecimiento (formato 11-F-10) de las reservas constituidas a diciembre de 2007 y que no fueron ejecutadas, las cuales no se anulan sino se fenecen	1. Dar estricto cumplimiento a la generación de actas de fenecimiento (formato 11-F-10) establecida por la SHD constituidas en la vigencia anterior	Cumplir con lao dispuesto en la Circular 41 de dic. 2007de la SHD anterior	2009/06/01	2009/12/31	1	Se elaboro la respectiva acta que estaba pendiente en el cierre de la vigencia 2008.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.5.1. En las inversiones realizadas por la Universidad Distrital en la vigencia 2008, solo presenta un CDT por valor de \$2.046.1 millones, el cual inicialmente se encontraba constituido en el Banco de Bogotá y a su vencimiento, lo reinvertieron con los	*Propender por la discusión y aprobación del proyecto del Estatuto Financiero radicado en la Secretaría del Consejo Superior	Disponer del requerido estatuto financiero	2009/06/01	2009/12/31	0	Se esta trabajando de manera conjunta con la SHD en la revisión del documento elaborado por la DRF y en la consolidación con otros estatutos preparados anteriormente.	1,5	A
INFORME FINAL GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - (2.6.1.1.)-. Existen partidas conciliatorias sin depurar que vienen desde 1999 y a diciembre 31 de 2008 ascienden a \$3.321.5 millones. Las cifras reveladas reflejan incertidumbre y afectan el patrimonio institucional. Por cua	*Contratar una firma para que apoye el desarrollo de las actividades del procesos de sostenibilidad contable. *El Comité de Sostenibilidad fijará tareas y responsabilidades a las áreas involucradas en el proceso * Determinar las necesidades logística	*Estados contables sin partidas antiguas por depurar Se lograra el 70% a final del 2009 y el restante 30% a 31 de Octubre de 2010.	2009/06/01	2009/12/31	42% en Conciliaciones Bancarias	Según resolución 075 del 2009, se registro el ingreso por concepto de partidas conciliatorias en el Balance General como resultado del proceso de saneamiento contable por \$171 millones. Elaboración del diagnóstico y determinación de las partidas de la cu	1,5	A
INFORME FINAL GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.1.2. El grupo de efectivo se encontró sobreestimado en \$5.2 millones, toda vez, que aparecen registros de cheques pendientes de cobro cuya acción cambiaria ha prescrito, ya que, han transcurrido más de seis meses contados a partir de la fecha de giro	*Requerir certificación bancaria del no pago para efectos de proceder a la anulación de aquellos cheques que fueron reclamados por los beneficiarios mas no cobrados en el banco. * Una vez se disponga de la certificación proceder a la anulación.	No deben existir cheques girados sin cobrar, con antigüedad superior a 6 meses	2009/06/01	2009/12/31	1	Se oficio al banco con el fin de certificar si los cheques fueron pagados por la entidad bancaria y éste ya contestó informando que no fueron pagados. Con la respuesta del banco certificando que los cheques no fueron pagados por la entidad bancaria se real	2	C
INFORME FINAL GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.1.3. En la cuenta del efectivo se determinó una subestimación de \$211.9 millones, como su correlativa Deudores está sobreestimada en la misma cuantía, toda vez, que no se registraron las siguientes consignaciones donde cancelaban cuotas partes pensio	* Recursos Humanos comunicará oportunamente, para su tramite y seguimiento correspondiente, las cuentas de cobro de cuotas partes pensionales tanto a la Sección de Tesorería como a la Sección de Contabilidad. *Recursos Humanos deberá remitir la confirmaci	Se registre el 100% y Se recaude el 100% de lo facturado	2009/06/01	2009/12/31	100% para las partidas del 2008	La Universidad realizó el Registro mediante Comprobantes Número: R1 53 del 27/02/09 \$177 millones R3 65 del 10/03/09 \$13 millones R3 65 del 10/03/09 \$309 miles R3 65 del 10/03/09 \$19 millones	2	C
INFORME FINAL GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.2.2. Recursos Entregados en Administración ? 142402.La cuenta Recursos Entregados en Administración, presentó un saldo de \$97.559.3 millones a diciembre 31 de 2008, que constituyó el 95.82% del total del grupo de Deudores. De esta cifra \$86.619.1 mi	1. Propender y fomentar la aplicación estricta de los principios presupuestales, establecidos por el Estatuto Organico de Presupuesto 2.Continuar con la incorporación mensualmente en la ejecución activa, del recaudo de estampilla, previa certificación d	Gestioner adecuada y oportunamente los recursos proveniente por concepto de estampilla. *Reflejar presupuestal y tesoralmente en la ejecución activa y pasiva de gasto de inversión registros contables coherentes	2009/06/01	2009/12/31	1	el cálculo actuarial a diciembre 31 de 2007 elaborado por la universidad sirvió para la incorporación y registro en los estados contables y las provisiones en cumplimiento de las normas legales y requerimientos de la Secretaría de Hacienda(contador Distr	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.2.3 A diciembre 31 de 2008 la cuenta otros Deudores Cuotas Partes Pensionales reflejó un saldo de \$2.693.1 millones y representó el 2.65% del total del grupo de Deudores. Esta cuenta reflejó incertidumbre, toda vez, que la Universidad está realizando	1 Análisis y recopilación historia laboral pensionados y de Entidades responsables cuota parte.2.Actualización sistema información pasivos pensionales y base datos cuotas partes pensionales, con revisión, actualización, complemento o creación expedientes.	Actualización 100% bases de datos y hojas de vida pensionados.Registrar en la contabilidad el 100% cuotas partes pensionales por cobrar y reconocer en los estados contables la actualización de derechos por concepto de cuotas partes por cobrar.	2009/06/01	2009/12/31	83% actualización tabla de información elaborada en excell,100% registrado de lo facturado,83% de analisis hojas de vida pensionados;	La información contable refleja la situación y actividad de la Universidad en el cobro de cuotas partes pensionales, la Sección de Contabilidad registró en los Estados Contables las facturas soportes de las resoluciones de asignación,liquidación y cobro d	2	C
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.3.1. La cuenta Bienes muebles en bodega presentó un saldo de \$743.3 millones a diciembre 31 de 2008, reflejó el 1.02% del total de la Propiedad, Planta y Equipo, generando incertidumbre, toda vez, que en la bodega del Edificio Central Sabio Caldas do	*Efectuar el ajuste afin de corregir la diferencia presentada durante la vigencia 2008 *Tener permanentemente un inventario de la Bodega actualizado y Valorizado. *Efectuar inventarios mensuales. *Reportar mensualmente los movimientos a contabilidad.	Saldos Contables = Saldos en Bodega	2009/06/01	2009/12/31	0.6999999999999999 95559107901499373 83830547332763671 875	Se reconstruyó el inventario a diciembre de 2008 y se están realizando inventarios periódicos trimestrales en la vigencia 2009. En Septiembre 27 la División de Recursos Humanos mediante Oficio IE13996 envió la Relación de Cobros por Cuotas partes pensión	1	A
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.3.2. Existe una diferencia de \$22.9 millones en las Cuentas de Muebles y Enseres (166501) y Equipos de Computación (167002) al confrontar los registros contables (\$11.873.1 millones) con los reportes del Almacén General de la Universidad (\$11.850.2 m	1. Depurar cuidadosamente y filtrar la información generada por la Sección de Almacén 2.Generar una estrategia de verificación y cruce de información entre la la Sección de Contabilidad y Almacén 3. Establecer un sistema de entrega de información a los e	Saldos Contables = Saldos en Almacén	2009/06/01	2009/12/31	1	Una vez conciliado los saldos con la sección de contabilidad se procede hacer un backup de la Base de Datos. Este proceso se lleva acabo mensualmente.	2	C
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.3.4. Se evidenció una diferencia de \$11.9 millones en la cuenta de Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo al confrontar los registros contables (\$750.5 millones) con los reportados por el Almacén (\$738.6 millones). Así mismo, en la cuenta de	*Realizar los ajustes necesarios y fortalecer los mecanismos de control y auto control.	Presentar información contable confiable.	2009/06/01	2009/12/31	1	Se hicieron los ajustes correspondientes.	2	C
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.3.5. El inventario de la entidad presentó incertidumbre, toda vez, que no terminaron de realizar el inventario durante la vigencia 2008, como tampoco se efectuó la confrontación de las existencias reales con los saldos registrados en el inventario y	*Realizar la conciliación y confrontación de cifras entre la Areas de Almacén y Contabilidad *Finalizar la toma física. *Determinar faltantes, responsabilidades, hurtos y demás novedades. *Notificar un informe final a Contabilidad.	Realizar el 100% del levantamiento físico durante el presente periodo.	2009/06/01	2009/12/31	60%	A la fecha se esta culminando la toma física de inventarios.	1	A
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.3.6. Durante la vigencia 2008 hubo cambio de responsable de la bodega de la Universidad y la entrega no se realizó en forma valorizada sino únicamente por cantidades y en el acta no indica los resultados de la toma física ni las novedades que se pres	*Adelantar este tipo de diligencias con sujeción a la normatividad legal vigente.	En la gestión institucional se de cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 y el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes de los entes públicos del D.C.	2009/06/01	2009/12/31	0.9000000000000000 02220446049250313 08084726333618164 0625	Se realizó la volarización del inventario de la bodega.	2	C

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.4.1. La cuenta Cargos Diferidos reflejó un saldo de \$257.3 millones a diciembre 31 de 2008 y representó el 0.45% del total de Otros Activos. Presentó una diferencia de \$179.1 millones al confrontar los registros contables (\$257.3 millones) con los r	1. Depurar cuidadosamente y filtrar la información generada por la Sección de Almacén 2. Generar una estrategia de verificación y cruce de información entre la la Sección de Contabilidad y Almacén 3. Establecer un sistema de entrega de información a los e	Saldos Contables = Saldos en Bodega	2009/06/01	2009/12/31	0.8000000000000000 04440892098500626 16169452667236328 125	. Se esta realizando semanalmente las entradas y salidas de Bodega reportando el movimiento a la sección de contabilidad.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.4.3 Se determinó una diferencia de \$48.8 millones en la cuenta de Amortización Acumulada de Intangibles al confrontar los registros contables (\$1.866.4 millones) con los reportados por el Almacén General ((\$1.915.2 millones), creando incertidumbre en	*Realizar los ajustes necesarios y fortalecer los mecanismos de control y auto control.	Presentar información contable confiable.	2009/06/01	2009/12/31	1	Se hicieron los ajustes contables correspondientes.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.4.4. La cuenta de Valorizaciones en Sociedades de Economía Mixta, se seleccionó la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, que a diciembre 31 de 2008, presentó un saldo de \$41.729.8 millones por la adquisición de las 67.743.304 acciones, reflejando	* Registrar la valorización de las acciones en la ETB de acuerdo con la certificación emitida por esa Entidad.	Mantener registrada la valorización de las acciones de la ETB.	2009/06/01	2009/12/31	1	Se hicieron los ajustes contables con la certificación enviada por la ETB.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.4.5. Las Valorizaciones de los Terrenos (\$1.905.0 millones) y Edificaciones (\$11.489.0 millones) mostró un saldo de \$13.394.0 millones a diciembre 31 de 2008, representó el 24.28% del total de Otros Activos, reflejó incertidumbre y afecta el Patrimonio	*Aplicar el procedimiento establecido para la actualización de las propiedades Planta y equipo de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.	Contar con la totalidad de la Valorización de los Bienes	2009/06/01	2009/12/31	0.4000000000000000 02220446049250313 08084726333618164 0625	Se viene desarrollando el proceso de actualización valorativa de los Terrenos y Edificaciones pertenecientes a la Universidad, dicha valorización la esta ejecutando la firma APRA Ltda. bajo la orden de servicios 8-SC-151-09.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.5.1. Existe una diferencia de \$11.995.4 millones al verificar los registros contables de la cuenta Acreedores (\$13.509.8 millones) con las reveladas en el ?Estado de Tesorería? o en la ?Situación Fiscal o Excedentes Financieros? en lo referente a los	* Dar estricta a plicacion al manual de Cuentas y de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación en lo contable y para el manejo presupuestal y el estado de tesorería, las normas orgánicas de presupuesto del Distrito.	Realizar el 100% de los registros de acuerdo a la normatividad.	2009/06/01	2009/12/31	1	Se hicieron los ajustes contables con la certificación enviada por la ETB.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.5.2. Existe una diferencia de \$7.656.8 millones al confrontar los registros contables (\$17.654.3 millones) con la relación de ?Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2008?, deduciendo las cuentas que no afectan a este grupo (\$10.531.5 ? \$534.0 = \$9.997	* Dar estricta a plicacion al manual de Cuentas y de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación en lo contable y para el manejo presupuestal y el estado de tesorería, las normas orgánicas de presupuesto del Distrito.	Realizar el 100% de los registros de acuerdo a la normatividad.	2009/06/01	2009/12/31	1	Todas las operaciones y registros se han realizado de acuerdo con el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.5.3. En la cuenta Recursos Recibidos en Administración, se presentó una diferencia de \$5.399.2 millones al confrontar los registros contables (\$29.472.7 millones) con el reporte de la Tesorería General de la Universidad: ?Situación Fiscal o Excedente	* Dar estricta a plicacion al manual de Cuentas y de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación en lo contable y para el manejo presupuestal y el estado de tesorería, las normas orgánicas de presupuesto del Distrito.	Realizar el 100% de los registros de acuerdo a la normatividad.	2009/06/01	2009/12/31	1	Todas las operaciones y registros se han realizado de acuerdo con el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.	2	C

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.6.1. Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar. Esta cuenta presentó un saldo de \$2.074.0 millones a diciembre 31 de 2008 y reflejó el 18,00% del total de las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral. Dentro de este grupo, se tuvo	*Efectuar el ajuste afín de corregir la diferencia presentada durante la vigencia 2008 * Recursos Humanos comunicará oportunamente, para su trámite y seguimiento correspondiente, las cuentas de cobro de cuotas partes pensionales tanto a la Sección de Tes	Se registre el 100% y Se recaude el 100% de lo facturado	2009/06/01	2009/12/31	100% para las partidas del 2008	La División de Recursos Humanos remitió a la Sección de Tesorería copia de las cuentas de cobro y copia de las consignaciones para los efectos de control contable y registro oportuno de los ingresos. Avance 100% para las partidas del 2008	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.7.4. No fueron reveladas las subcuentas Cálculo Actuarial de Cuotas Partes Pensionales por \$5.995.9 millones y Cuotas Partes de Pensiones por Amortizar (DB) -5.995.9 millones en el formato CGN 2005 ? 001 ? Saldo y Movimientos de la Contaduría General	*Fortalecer los mecanismos de control y auto control.	Presentar información contable confiable.	2009/06/01	2009/12/31	1	Se hicieron la corrección necesaria en la presentación de los informes.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.9.4. Los ingresos de la Universidad Distrital ?Francisco José de Caldas? no se están registrando con base en el principio de Contabilidad Pública de Causación, sino por el sistema de Caja, por tanto, los hechos económicos deben reconocerse en el momento	*Realizar ajustes a los procesos y procedimientos de la Universidad dando cumplimiento al Principio de Contabilidad Pública de Causación	Propender por el mejoramiento continuo de los Procesos.	2009/06/01	2009/12/31	1	Se han realizado los ajustes a los procesos y procedimientos de la Universidad dando cumplimiento al Principio de Contabilidad Pública de Causación	1	A
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.9.5. Se encontraron subvaluados los ingresos en \$1.036.8 millones como su cuenta correlativa Deudores, porque no se causó la transferencia que autorizó el Consejo de Educación Superior ? CESU del Ministerio de Educación Nacional con base en el artículo	*Causar las transferencias de acuerdo a los actos administrativos producidos y radicados en la Universidad.	Registro oportuno de las transferencias certificadas y allegadas.	2009/06/01	2009/12/31	6/6 = 100%	Se incluyó la transferencia pendiente del 2008 en el presupuesto del 2009. Registro oportuno de las transferencias reportadas.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.6.10. La Universidad Distrital no efectuó las conciliaciones de la información entre las áreas que generan información contable, ya que, antes de efectuar el proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información que se administró	*Implementación del 100% de SI CAPITAL. *Continuar con la conciliación documental enviada por las diferentes dependencias.	Información financiera presente la consistencia y coherencia requerida.	2009/06/01	2009/12/31	1	Realización de las conciliaciones documentales enviada por las diferentes dependencias.	2	C
Informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2008. Plan de Auditoría Distrital 2009. CICLO I	2.7.2. Revisados los contratos Nos. 156, 03, 176, 046,014, 159,128, 166, 126, 058, 120, 130,139, 172,048,163 136 137 y 107 de 2008, se observó que los expedientes se encuentran sin foliar, a pesar que la Alcaldía Mayor a través de la circular 046 de	*La Oficina Asesora Jurídica cumplirá a cabalidad con lo establecido en la Circular 046 de 2004 y la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos". La Oficina Asesora Jurídica hará una auditoría a los contratos que se encuentran en ejecución y corregirá	Foliar debidamente a la totalidad de contratos	2009/06/01	2009/12/31	1	Contratistas de la La OAJ junto a estudiantes de colegio quienes realizan prácticas de pasantía en la Universidad Distrital, fueron asignados para foliar los contratos, para lo cual, llevaron a cabo la labor de organización y foliación en la totalidad de	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2008. Plan de Auditoría Distrital 2009. CICLO I	2.7.3. En los expedientes contractuales Nos 156, 03, 176, 046,014, 159,128, 166, 126, 058, 120, 130,139, 172, 048, 137 de 2008 no reposan los informes de supervisión, transgrediendo el artículo 6º de la Resolución No. 486 de diciembre 29 de 2006 de Recto	La Universidad Distrital se ceñirá a lo establecido en el Acuerdo 08 de 2003 y la Resolución 014 de 2004, en cuanto a los requisitos establecidos para los diferentes tipos de contratación. La Oficina Asesora Jurídica hará una auditoría a los contratos	Elaborar los contratos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 08 de 2003 y la Resolución 014 de 2004	2009/06/01	2009/12/31	0.5999999999999999 97779553950749686 91915273666381835 9375	Revisados los Contratos en mención, se verificó que la gran mayoría cuentan con los informes por parte de los Supervisores. Para aquellos contratos que no cuentan con los informes respectivos, la OAJ mediante OJ-1219-09 y OJ-1220-09 efectuó los requerimie	2	C
Informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2008. Plan de Auditoría Distrital 2009. CICLO I	2.7.4. Los contratos Nos. 156, 03, 176, 046, 014, 159,128, 166, 126, 058, 120, 130,139, 172, 048, 163,136 y 137, no tienen acta de iniciación con lo cual, se transgrede presuntamente el numeral 4 del artículo 31 del Acuerdo 8 de 2003, lo anterior se cons	La Universidad Distrital se ceñirá a lo establecido en el Acuerdo 08 de 2003 y la Resolución 014 de 2004, en cuanto a los requisitos establecidos para los diferentes tipos de contratación. La Oficina Asesora Jurídica hará una auditoría a los contratos	Elaborar los contratos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 08 de 2003 y la Resolución 014 de 2004	2009/06/01	2009/12/31	0.6999999999999999 95559107901499373 83830547332763671 875	Revisados los Contratos en mención, se verificó que la gran mayoría cuentan con Actas de Inicio. Para aquellos contratos que no cuentan con las Actas de Inicio, la OAJ mediante OJ-1219-09 y OJ-1220-09 efectuó los requerimientos a los Supervisores de los	2	C
Informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2008. Plan de Auditoría Distrital 2009. CICLO I	2.8.1.3 El Artículo 51 del Acuerdo 308 del 9 de junio que entró en vigencia el 11 de junio de 2008, autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda para girar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas los recursos recaudados por concepto de esta	1.Ubicar los recursos donde la rentabilidad y seguridad de los mismos beneficien a la Institución 2.Continuar con la incorporación mensualmente en la ejecución activa, del recaudo de estampilla, previa certificación de la DDT. 3.Requerir de la OAJ y/o	Gestionar adecuada y oportunamente los recursos proveniente por concepto de estampilla. *Reflejar presupuestal y tesoramentalmente en la ejecución activa y pasiva de gasto de inversión registros contables coherentes	2009/06/01	2009/12/31	100% Y 100%	Deacuerdo con la Certificación de la DDT, se incorporo el total del recaudo disponible en la ejecución activa. Se ofició a cada uno de los ordenadores del gasto sobre el particular y a la oficina asesora de Planeación.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.8.5.6.1 De anterior cuadro se observa que 138 equipos requieren ser repotenciados en su defecto cambiarlos por una tecnología de punta, ya que estos son clasificados como equipos obsoletos. L	*Repotenciación de equipos técnicamente viables *Iniciar el proceso de baja de los equipos que tecnológicamente sean obsoletos.	*50 equipos repotenciados. *Base de datos depurada	2009/06/01	2009/12/31	1	Se actualizo la base de datos con las repotenciones realizadas por la RED UDNET.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.9.1. Los formatos presentados en el área de presupuesto, se encontró que en el formato de la ejecución pasiva y activa, no se desglosaron los diferentes rubros que componen los diferentes rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2008, siendo a	*Rendir de manera oportuna y ajustada la ejecución pasiva y activa establecidos en los lineamientos en la resolución 20 de 2006 * remitir en los plazos establecidos por la VAF la información para que conjuntamente con la OACI se verifique la consist	12 Cuentas reportadas correctamente	2009/06/01	2009/12/31	6/12 = 50%	Se esta dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 20 de 2006.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	2.9.2 La universidad no presentó el informe de Control Interno Contable, transgrediendo el Capítulo II, Artículo 2 de la Resolución 20 de 2006, conformando	Solicitar a la Contraloría la apertura del Software SIVICOF para efecto de enviar el Informe de Control Interno Contable. Enviar el Informe por medio del aplicativo SIVICOF. Elaborar el procedimiento con el cual se definan los pasos para enviar el info	Cumplir con el envío del Informe de Control Interno Contable dentro de los términos fijados en la norma.	2009/06/01	2009/10/30	1	Se solicito la apertura del SIVICOF y se remitió la información requerida	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2007	3.3.1. (3.3.1) Efectivo. Las conciliaciones bancarias continúan registrando conceptos sin aclarar desde el año de 1999. Notas débito sin registrar en libros por valor de \$ 374.4 millones. Notas crédito sin registrar en libros por valor de \$3.448.3 millo	Elaborar un plan de trabajo con: cronogramas, mediciones, resultados y pendientes para desarrollar el proceso. Con respecto a la información no incluida en SIIGO, por concepto de ingresos o egresos no registrados, se efectuará el seguimiento a la document	Presentación de cifras razonables con corte a Diciembre 31 de 2008. Avance a 2008/12/20 el 70% y el 100% a 2009/02/15.	2008/06/09	2009/12/31	42% en Conciliaciones Bancarias	Según resolución 075 del 2009, se registro el ingreso por concepto de partidas conciliatorias en el Balance General como resultado del proceso de saneamiento contable por \$171 millones. Elaboración del diagnóstico y determinación de las partidas de la cu	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2007	3.3.2.1 (3.3.2.1) Avances y Anticipos Entregados Esta cuenta presentó un saldo de \$1.317.5 millones equivalente al 1.74% del total de deudores. De estos, \$686.9 millones, es decir, el equivalente al 52.14% del total de la cuenta, corresponde a registros	Elaborar un plan de trabajo con: cronogramas, mediciones, resultados y pendientes para desarrollar el proceso. Se realizará el seguimiento a los movimientos y documentación a partir de sus registros iniciales, con la documentación pertinente se efectuará	Presentación de cifras razonables con corte a Diciembre 31 de 2008. Avance a 2008/12/20 el 70% y el 100% a 2009/02/15.	2008/06/09	2009/12/31	42% en Conciliaciones Bancarias	Según resolución 075 del 2009, se registro el ingreso por concepto de partidas conciliatorias en el Balance General como resultado del proceso de saneamiento contable por \$171 millones. Elaboración del diagnóstico y determinación de las partidas de la cu	1	A
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2007	3.3.2.2. -(3.3.2.2) OTROS DEUDORES CUOTAS PARTES. En el seguimiento efectuado a esta cuenta el saldo reflejado al corte de 31 de diciembre de 2007 es de \$1.727.4 millones que representa el 2.28% del total de deudores y el 0.77% del total de los activos. D	La Universidad Distrital emitió la Resolución No. 126 del 06 de marzo de 2008 (por el cual se adiciona la Resolución No. 1101 de 2002, de la Universidad Distrital, asignándose funciones de cobro Coactivo al jefe de la oficina Asesora Jurídica, de lo cual	Efectuar el cobro de todas las cuotas partes a que haya lugar por parte de la Universidad. Avance a 2008 20%, 2009 100%	2008/06/09	2009/12/31	83% actualización tabla de información elaborada en excell, 100% registrado de lo facturado, 83% de analisis hojas de vida pensionados;	La información contable refleja la situación y actividad de la Universidad en el cobro de cuotas partes pensionales, la Sección de Contabilidad registró en los Estados Contables las facturas soportes de las resoluciones de asignación, liquidación y cobro d	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular Vigencia 2007	3.3.4.3 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social La universidad aún no cuenta con un sistema que le permita conocer el valor real del cálculo actuarial de pensiones, el valor de las cuotas partes por cobrar y pagar. Por lo tanto el saldo de las obli	Elaborar un plan de trabajo con: cronogramas, mediciones, resultados y pendientes para desarrollar el proceso. Con base en la información reportada por Recursos Humanos, respecto a personal con vínculo Laboral Vigente se realizaran los cálculos y verifica	Establecer saldos ciertos para la inclusión en SI CAPITAL. Los saldos diferentes a Cesantías e Intereses de Cesantías, respecto a Funcionarios de regimen anterior a Ley 50 seran depurados en su totalidad, los restantes se extendera su analisis hasta Mayo d	2008/06/09	2009/12/31	1	La universidad registro el calculo actuarial de conformidad con lo remitido por el Actuario contratado.	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular. Periodo Auditado 2006	3.3.4 PROVISIÓN PARA PENSIONES.(3.3.7- 2007) Se determinó, que esta cuenta permanece sin cambios significativos, porque la administración no cuenta con un adecuado sistema y manejo que permita conocer el monto real del cálculo actuarial y el valor de las	Revisar los documentos que soportan registros contables con relación con el pasivo pensional y revisar las cifras actuales y hacer ajustes que correspondan.	En los estado financieros se incorpore los valores reales del pasivo pensional. Avance el 20% a 2008/12/31 y el 100% a 2009/12/31	2008/06/09	2009/12/31	1	Con base en las mesas de trabajo instaladas con la Contaduría de Bogotá, se registraron las provisiones del pasivo pensional, teniendo como soporte la información suministrada por el Actuario JORGE A. VELASQUEZ.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular. Periodo Auditado 2006	3.5.3.2. EN EL MANEJO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL (Memoria Institucional), la Universidad no cumplió con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 594 de 2000, especialmente, en lo que respecta a la conservación, custodia, manejo y elaboración de tablas de re	Revisar procesos y procedimientos referentes a este tema; retomar el proceso de elaboración y puesta en marcha de las tablas de retención documental y proyecto del manejo de material archivístico; capacitar a nivel asistencial al personal en temas de arch	Dar plena aplicación a las normas sobre manejo, conservación, custodia y elaboración de tablas de retención documental. A 2008/12/31 el 20% de avance. El 100% a Dic 31 de 2009	2008/06/09	2009/12/31	0.2000000000000000 01110223024625156 54042363166809082 03125	Se encuentra en proceso el perfeccionamiento de un Convenio Interadministrativo con el Archivo Distrital de Bogotá que permitirá con la asesoría y guía de implementación de procesos y Procedimientos para el manejo de la gestión documental de la Universidad	2	C
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular. Periodo Auditado 2006	3.8.2.2.1.3 ADMINISTRACION DEL PROYECTO GTS. Observados los documentos puestos a disposición por la Universidad y mediante el levantamiento de actas a los líderes usuarios del proyecto en la División Financiera, Secciones de Tesorería, Contabilidad, Pres	Continuar con el proceso de implementación del Sistema de Información SI Capital.	Que se de plena aplicación a la normatividad expedida para los supervisores e interventores así como a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación.	2008/06/09	2009/12/31	0.8599999999999999 98667732370449812 15149164199829101 5625	Se han realizado las actividades pertinentes dentro del proceso de implementación y puesta en producción del Sistema de Información SI Capital. Se realizó mejoramiento de los recursos informáticos con la adquisición de computadores y servidores.	1	A
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular. Periodo Auditado 2005	3.5. Componente de Integralidad..	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, antes de realizar la contratación realizará un análisis de las insuficiencias de personal en las diferentes dependencias académicas y administrativas, teniendo en cuenta que la Planta de Personal con la q	Contar con una planta de personal suficiente en número y capacitación, con el fin de cumplir al 100% las metas y objetivos institucionales. Generar las herramientas necesarias para la depuración de la contratación a fin de cumplir con los parámetros est	2008/06/09	2009/12/31	0.5999999999999999 9777953950749686 91915273666381835 9375	Se esta consolidando el Sistema de Información SI CAPITAL, el Software A>cadémico esta en permanente mejora. Como resultado del trabajo de la Asamblea Consultiva se van estudiar en el Consejo Superior las propuestas de ajuste normativo y organizacional	1	A
Auditoría a los estado Contables del Distrito Capital	El Balance General Consolidado del D.C., a 31 de diciembre de 2006, presenta incertidumbre como consecuencia de las inconsistencias presentadas en las cifras reportadas por las entidades del Distrito Capital, por concepto de Otros Deudores - Cuotas Parte	Presentación formal de los estudios actuariales y certificaciones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizados a 31 de diciembre de 2007	Tener estudios actuariales debidamente actualizados para su presentación y aprobación MinHacienda y Secretaria de Hacienda Distrital.	2008/09/01	2009/12/31	1	El cálculo actuarial a diciembre 31 de 2007 elaborado por la universidad sirvió para la incorporación y registro en los estados contables y las provisiones en cumplimiento de las normas legales y requerimientos de la Secretaria de Hacienda(contador Distr	0	
Auditoría a los estado Contables del Distrito Capital	Las entidades distritales deben presentar actualizada la información del cálculo actuarial de pensiones, de acuerdo con las exigencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, además, los registros contables se deben efectuar de acuerdo con lo estab	Presentación formal de los estudios actuariales y certificaciones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizados a 31 de diciembre de 2007	Tener estudios actuariales debidamente actualizados para su presentación y aprobación MinHacienda y Secretaria de Hacienda Distrital.	2008/09/01	2009/12/31	1	El cálculo actuarial a diciembre 31 de 2007 elaborado por la universidad sirvió para la incorporación y registro en los estados contables y las provisiones en cumplimiento de las normas legales y requerimientos de la Secretaria de Hacienda(contador Distr	0	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.1,3 y 2.1.1.5.1.1 Sede Vivero Como principal novedad, se verifico que los inventarios no estan centralizados en un solo coordinador de la sede, pues se encuentran a nombre de los diferentes profesores encargados de los laboratorios, encontrandose los	Se diseñará y entregará a los diferentes laboratorios el FORMATO UNICO ESTÁNDAR para el prestamo interno de equipos. Adicionalment se a comunicara puntualziando el procedimiento a realizar cada vez que se realice un prestamo. Se rajustará todos los in	16 Inventaros actualizados y Ajustados Formato estandar diseado y entregados con su instructivo a cada laboratorio	2009/01/30	2009/12/31	Se actualizaron los inventarios y se diseño y entrego el formato de control	Se actualizaron los inventarios, sin embargo este proceso es dinamico pues se esta incorporando los equipos adquiridos en la vigencia 2008. el formato de pretamos esta siendo usado en todos los espacios academicos.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.1.5.1 No obstante a lo anterior , en el laboratorio de automatizacion y control se evidencio que los elementos de consumo, poseen códigos numeradosv del 553638 al 565998, los cuales no concuerdan con el inventario individualizado de Bienes de Consumo	1. Solicitar la sección de Almacen general e inventarios actualizar en la base de datos los códigos de inventarios correspondientes.	100% de los códigos de inventario actualizados	2009/01/30	2009/12/31	106 códigos actualizados/106 códigos por actualizar	A la fecha ya han sido actualizados el 100% de los códigos de inventario del Laboratorio de Automatización y Control, tal como se evidencia en el inventario actualizado del 15 de diciembre.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.1.3.1, Adicionalmente debe anotarse que se encontraron dos cajas en el almacen de Topografia que contienen un "Densimetro nuclear para determinacion", el cual se encuentra en ese lugar hace varios años sin utilizar, según lo informado por el Jefe de L	Se envió oficio (CL-170-2008) a las diferentes Coordinaciones de Proyectos curriculares donde se solicita que por intermedio de ellas se oficie a los docentes con el fin de que programen e indiquen las practicas y los proyectos de investigación en que va	Equipo en uso para practicas e investigaciones	2009/01/30	2009/12/31	Se realizaron las prácticas programadas por los proyectos curriculares en el periodo academico	Las características especiales del equipo hace nque su utilizacion sea muy especializada por lo cual son pocas las practicas que se programana con el mismo. Sin embargo se ejecutaron las practicas programadas.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.1.4.2 El calibrador se encuentra dañado, (según información del almacenista puede ser recuperado, si se hace el reemplazo de las partes averidas). Situación que transgrede lo establecido en el numeral 4.8.2. del Manual dManual de Procedimientos Admin	Elaborar ficha técnica para solicitud de calibración y mantenimiento a la División de Recursos Físicos	Realizar la calibración del instrumento	2009/01/13	2009/12/31	1	Según concepto técnico del laboratorio este equipo se ha dado de baja por absolescencia e inservible siguiendo los procedimientos institucionales para tal fin.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.1.4.3 El termómetro digital, se encuentra en el almacén de ingenierías sin prestar servicio alguno (por no conseqManual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, ad	Elaborar ficha técnica para solicitud de calibración y mantenimiento a la División de Recursos Físicos	realizar la reparación del instrumento	2009/01/30	2009/12/31	1	El equipo se encuentra en servicio al ser reparado en el Laboratorio	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.1.4.4 Los bienes que se relacionan en el siguiente cuadro, según el listado de almacén, se encuentran a cargo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería; de la verificación física se estableció que éstos se encuentran en el almacen de laboratorio d	La sección de Almacén e Inventarios elaborará el formato de traspaso interno de los equipos para que quede en el inventario de ésta dependencia	La sección de almacén entregue oficialmente el documento de traslado de los equipos de laboratorio	2009/01/30	2009/12/31	1	El equipo fue reparado en el Laboratorio y se encuentra an sderivicio.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.1.- En la cuenta 16350211 Equipo para Medicina en Bodega, existe un saldo de \$82.1 millones por concepto de compra de lámparas para videobeam y retroproyectors a octubre 28 de 2008; al confrontar la existencia física de estos elementos en la Bod	1) Requerir información a las instancias correspondientes informe de avance de los procesos iniciados sobre el tema de la referencia.2) Generar los reportes a Contabilidad sobre los elementos sustraídos para efecto de que en la contabilidad se afecten	KARDEX ACTUALIZADO AL 100% Implementacion de los modulos SAE/SAI de SI CAPITAL	2009/01/30	2009/12/31	0.8000000000000000 04440892098500626 16169452667236328 125	Se realizo el inventario fisico de la bodega y se actualizo el Kardex y se esta elaborando el reporte para la seccion de contabilidad.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.2 En la denuncia instaurada por la Universidad por el hurto de la bombillería y lámparas para videobeam se cuantificó un valor de \$78.3 millones; sin embargo, esta cifra no corresponde al valor total de los elementos faltantes en bodega detectado	1) Aplicación del procedimiento de baja de bienes por hurto establecido en la universidad. 2) Actualizar el kardex para efecto de determinar los saldos de los inventarios 3) informar a los entes de control sobre el valor real de la pérdida establecido por	Tener el Kardex Actualizado e información a los entes de control	2009/01/30	2009/12/31	1	Se realizo el inventario fisico de la bodega y se actualizo el Kardex.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.3. En la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno y a los procedimientos aplicados en la sección de almacén e inventarios para efectos del control de la entrada, salida y traslados de los elementos que se encuentran registrados en contab	1--Se elaborara un plan de depuración 2- Se presentara la novedad de los elementos para su reclasificación en Contabilidad. 3- Se formalizara un formato para la reclasificación de bienes devolutivos a consumo, que se utilizara para aquellos bienes donde	Realizar la reclasificación de todos lo bienes susceptibles de reclasificar.	2009/01/30	2009/12/31	0.9000000000000000 02220446049250313 08084726333618164 0625	Se realizaron las reclasificaciones de los bienes que eran facil deducir su naturaleza.	1,5	A
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.5. El responsable de la sección de Almacén no efectúa inventarios periódicos y selectivos a las diferentes dependencias de la Universidad, esta actividad se realiza únicamente cuando el responsable de los bienes lo requiere o cuando hay cambio en	1) Realizar una programación de inventarios periódicos y selectivos en todas las sedes de la Universidad. 2) A partir de mayo efectuar muestras bimestrales de cauero a la planeación efectuada.	Mantener Inventarios Actualizados	2009/01/30	2009/12/31	0.9000000000000000 02220446049250313 08084726333618164 0625	Se esta realizando la toma fisica Total	0	A
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.6. En la inspección física practicada el día 7 de noviembre a la bodega de almacén, ubicada en el sótano del edificio El Sabio Caldas se estableció que el encargado de su manejo no ha recibido inducción para el desempeño de las funciones propias d	1) Capacitar en el cumplimiento de sus funciones al personal a cargo 2) legalizar la vinculacion al cargo en debida forma Actualizacion del Manual de Funciones.3)Programa 2009 de Induccion y reinduccion aprobado.4) Implementacion del Programa de Inducci	Que el personal a cargo de bodega se encuentre debidamente capacitado y su vinculacion debidamente legalizada	2009/01/30	2009/12/31	Se reconstruyó el inventario a diciembre de 2008 y se realizaron inventarios periodicos trimestrales en la vigencia 2009. Reportando los respectivos ajustes a la Sección de Contabilidad mediante el inventario fisico.	1)El funcionario que se encontraba a cargo de la bodega se le realizo la inducción para el desempeño de las funciones propias.2)En este momento se encuentra la Jefe encargada de la Bodega quien ya habia sido jefe de la sección de Almacén e inventarios,	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.7. En la inspección física practicada el día 7 de noviembre a la bodega de almacén ubicada en el sótano del edificio El Sabio Caldas se estableció que no se están elaborando las respectivas salidas de almacén de los elementos de consumo ni su cor	1) Realizar las entradas y salidas de elementos de almacén 2) Realizar su correspondiente registro tanto en inventarios como en el de contabilidad . 3) Actualizar Kardexa 31 de diciembre de 2008 .4) Efectuar toma fisica de control mensualmente.	Mantener actualizados los correspondientes registros	2009/01/30	2009/12/31	1	Se estan reportando las entradas y salidas de los elementos de consumo a la seccion de contabilidad.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.8. Del levantamiento del acta elaborada el día 4 de noviembre de 2008 entre el funcionario encargado de la sección de almacén e inventarios y los funcionarios del equipo auditor de la Contraloría de Bogotá D.C. se estableció que de la entrega efec	Legalizar la entrega de soportes de egresos, salidas de almacén,Informes mensuales de movimientos de Bodega, levantando las actas necesarias.	Tener debidamente legalizadas las salidas de almacén	2009/01/30	2009/12/31	0.6999999999999999 95559107901499373 83830547332763671 875	Se esta realizando la legalizacion de los soportes de egreso.	1	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.9. Falta de compromiso y respaldo de la alta dirección, para tomar medidas correctivas en el área de almacén e inventarios, toda vez que se hace una continua rotación de los funcionarios jefes de la dependencia y a la fecha no se ha efectuado la	1) Requerir al funcionario saliente de almacén para que realice la entrega formal y completa del cargo. 2) Emitir acto administrativo de nombramiento en propiedad del nuevo jefe de almacén.	Realización completa de la entrega y recibo del cargo de Jefe de Almacén General	2009/01/30	2009/12/31	1	Se efectuó el cambio de jefatura siguiendo los procedimientos establecidos.	2	C
INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD ESPECIAL A INVENTARIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION PERIODO AUDITADO 2004 - 2008	2.1.3.1.10. En la inspección física practicada el día 7 de noviembre a la bodega de almacén ubicada en el sótano del edificio El Sabio Caldas, se estableció la existencia física de 18 lámparas de las marcas Sharp, Sony, Panasonic, Epson y Dell para Video	1) Dar rotación a los elementos que se encuentren en almacén por medio del chequeo de registro de permanencia. 2) Tomar las debidas medidas de seguridad para evitar la perdida y deterioro de los elementos que se encuentran en las bodegas de almacén. 3) E	Realizar la debida rotación de elementos evitando su deterioro en bodega.	2009/01/30	2009/12/30	0.9000000000000000 02220446049250313 08084726333618164 0625	Se adquirieron candados, cadenas, y camaras de seguridad .	1,5	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.3.1.1 Se solicito al IDEXUD los siguientes informes: ejecución presupuestal, estado Financiero de Tesorería, estado Financiero de Contabilidad, Certificado de recibo a satisfacción expedido por la Entidad contratante y Acuerdo de finalización suscrito e	1. Estandarización de los contenidos de las carpetas de cada uno de los convenios. 2. Auditorías internas entre dependencias con apoyo de la Oficina Asesora de Control Interno. 3. Evaluación, implementación de proceso de creación, seguimiento y liquidac	1) Entregar oportunamente la documentación requerida por el ente de control. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente) 2) Lograr la depuración de la Cuenta Convenios. 1er. SEMESTRE: 30% - 2do. SEMESTRE: 70%. 3) Regularizar el seguim	2009/09/01	2010/12/15	0.1000000000000000 00555111512312578 27021181583404541 015625	1. Se desarrolló el modelo de contenido de carpetas y se validó en el IDEXUD. 2. Se avanza en la organización de carpetas en el nuevo esquema en IDEXUD 3. En sesión del Comité Central del IDEXUD solcializó el Plan de Mejora	0,5	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.3.1.2 . En el Anexo No.2, se tomo para efectos de liquidación financiera el saldo de cada convenio y no el valor del porcentaje correspondiente que esta establecido en el Literal a) del Artículo 19 de la Resolución No.131 de junio 2 de 2005 ?por la cu	1. Evaluación, implementación de proceso de creación, seguimiento y liquidación de cursos, seminarios y diplomados (Educación para el trabajo y el desarrollo humano) 2. Seguimiento a la ejecución de convenios y a los procesos de liquidación, según la nor	1) Entregar oportunamente la documentación requerida por el ente de control. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente) 2) Lograr la depuración de la Cuenta Convenios. 1er. SEMESTRE: 30% - 2do. SEMESTRE: 70%. 3) Regularizar el seguim	2009/09/01	2010/12/15	0.1000000000000000 00555111512312578 27021181583404541 015625	1. El Idexud diseñó un esquema preliminar del proceso de liquidación interna de convenios. 2. El IDEXUD proyectó Circular para firma del Vicerrector requiriendo informe de estado de convenios a unidades ejecutoras. 3. En sesión del Comité Central del E	0,5	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.3.3. Falta por autorizar e ingresar al presupuesto \$603.977.489 a octubre 31 de 2009, que es lo registrado por contabilidad (\$1.531.388.949) y lo liquidado por presupuesto (\$927.411.460)	Ajustar el presupuesto de ingresos. La Universidad ajusta hasta el valor apropiado y la diferencia cuando se apruebe el presupuesto de la siguiente vigencia.	Que en el presupuesto estén incluidos todos los valores por los diferentes conceptos de convenios. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%.	2009/12/21	2010/12/31	1	Se efectuaron los ajustes requeridos.	0,5	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.3.4 Al confrontar el beneficio institucional que ha generado la extensión, con los gastos de funcionamiento asignado al IDEXUD, estas cifras son equiparables, pero al sumarle los gastos de las demás unidades coordinadoras, estas cifras son superiores a	1. Seguimiento y control a la liquidación financiera interna e incorporación de beneficio institucional en las Unidades de Extensión, Institutos y demás Unidades ejecutoras. 2. Auditorías internas entre dependencias con apoyo de la Oficina Asesora de Con	Garantizar el ingreso del beneficio institucional de los convenios aplicando el seguimiento y control requerido. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%.	2009/09/01	2010/12/15	0.1000000000000000 00555111512312578 27021181583404541 015625	1. El Idexud diseñó un esquema preliminar del proceso de liquidación interna de convenios. 2. El IDEXUD proyectó Circular para firma del Vicerrector requiriendo informe de estado de convenios a unidades ejecutoras. 3. En sesión del Comité Central del E	0,5	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.2. Contrato de Compraventa No. 126 del 17 de diciembre de 2008. Suscrito con Macrodigital Ltda., Nit. 800032755-1 por valor de \$530.497.812. El Supervisor asignado no envió las copias correspondientes a la oficina jurídica para que estos fueran archiva	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.3. Contrato de Compra Venta No.174 del 30 de diciembre de 2009, suscrito con Comercializadora de Instrumentos Musicales y Sonido S.A. De la revisión de los documentos que soportan el presente contrato de compraventa, no se observa el cumplimiento del	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.4 Contrato de Compraventa 140 del 24 de diciembre de 2008. Suscrito con CASYBER LTDA. En el expediente contractual que contempla 37 folios útiles, no se evidencia el estado del contrato, no se evidencia el cumplido dado por el supervisor, ni entrada	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.5. Contrato de Compraventa 141 del 24 de diciembre de 2008. El expediente de contratación 51 folios útiles no se evidencia el estado del contrato, no se evidencia el cumplido dado por el supervisor, ni entradas ni salidas de almacén al igual que no re	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.6. Contrato de Compraventa 137 y Contrato de Compraventa 145 de 2008. El expediente de contratación 86 folios útiles no se evidencia el estado del contrato, no se evidencia el cumplido dado por el supervisor, ni entradas ni salidas de almacén al igu	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.7. Contrato de Compraventa 137 y Contrato de Compraventa 145 de 2008. No obstante lo anterior, la Jefe de Almacén de la UDFJC certifica no existir movimiento contable, es decir que no existe comprobante de ingreso o entrada al almacén, tampoco apare	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.8. Contrato de Compraventa 147 del 24 de diciembre de 2008.El contrato fue liquidado el 24 de marzo de 2009. El interventor fue el Coordinador de Laboratorios de Facultad medio ambiente y Recursos Naturales. No obstante lo anterior la Jefe de Almacén	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervision. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitacion y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entrego a la Oficina Asesora Juridica de la Universidad la copia de toda la documentacion generada en desarrollo del contrato asi	1	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO O CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.9 Contrato de Compraventa 165 del 30 de diciembre de 2008. De la revisión de los documentos que soportan el presente contrato de compraventa, no se observa el cumplimiento del artículo sexto de la Resolución de Rectoría No. 482 de Diciembre 29 de 2006	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervisión. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitación y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entregó a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad la copia de toda la documentación generada en desarrollo del contrato así	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.4.10 Contrato de Compraventa 165 del 30 de diciembre de 2008. La Jefe de Almacén de la UDFJC certifica no existir movimiento contable, es decir que no existe comprobante de ingreso o entrada al almacén, tampoco aparece el comprobante de traslado o salida	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de supervisión. Designar a un profesional de la oficina jurídica para que asesore y haga el seguimiento y enlace respectivo con los supervisores de los contratos, así como la capacitación y acompañamiento a l	Los supervisores de los contratos den estricta aplicación a la normatividad vigente.	2009/12/21	2010/03/30	0.5	1. El IDEXUD remitió oficio al Comité de Informática solicitando incluir el Análisis del IDEXUD en la agenda del Comité. Se entregó a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad la copia de toda la documentación generada en desarrollo del contrato así	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.5.2 Proyecto 379 "Construcción nueva sede universitaria ciudadela el Porvenir ? Bosa y Aduanilla de Paiba. La Sociedad Colombiana de Arquitectos celebró con la UDFJC contrato de asesoría para adelantar el concurso público para escoger el consultor que	* Ajustar los Procesos de contratación, ajustar los manuales y normatividad existentes (Estatuto General de Contratación). * Establecer un formato unificado para la evaluación de los términos de referencia. Los procesos deben ser controlados y liderados	Da aplicación estricta del Estatuto de Contratación de la Universidad, incrementando las medidas de control y autocontrol de los procesos.	2009/12/21	2010/03/30	0.100000000000000000000055511151231257827021181583404541015625	Se esta determinando los parametros a ajustar y diseñando los formatos.	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.6.1. De la revisión de las ordenes de prestación de servicio, se determinó que la supervisión de la ejecución del SIEXUD esta a cargo del Director del IDEXUD (el primero es Economista y Administrador de Empresas, el Segundo es Ingeniero Industrial y el	1. Establecer una supervisión compartida entre los aspectos técnicos y administrativos, en coordinación con la Oficina Asesora de Sistemas en contratos que tengan que ver con desarrollo de sistemas de información para la Universidad.	Designar supervisores de Contratos y Órdenes de Prestación de servicios relacionados con desarrollo de sistemas de información de la Universidad con la idoneidad y experiencia requerida. 1er. SEMESTRE: 60% - 2do. SEMESTRE: 40%.	2009/12/21	2010/12/21	0.5	La Resolución de Rectoría 031 de 2003, "por medio de la cual se reglamenta el manejo administrativo y Financiero de los Proyectos de Extensión", enuncia en su artículo 12. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. "Toda la contratación que se derive de los proyectos de ex	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.6.2. De lo expuesto, se concluye que el Sistema de Información SIEXUD, no contó con el acompañamiento de la Oficina Asesora de sistemas. Además, atiende soluciones que satisfacen necesidades específicas como es la extensión, pero hace que proliferen las	1. Presentación de documentación del SIEXUD y de agenda de trabajo al Comité de Informática de la Universidad para evaluación de funcionalidades y de alternativas de articulación con el SI CAPITAL 2 y otros componentes. 2. Ejecución de las actividades	Todo desarrollo de software debe estar debidamente aprobado en el Comité de Sistemas. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente).	2010/12/21	2010/09/30	0.100000000000000000000055511151231257827021181583404541015625	Por parte del Comité de Informática y Telecomunicaciones, se ha solicitado al IDEXUD, la información técnica del sistema SIEXUD para realizar inicialmente un diagnóstico del mismo.	0.5	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.6.3. Del análisis realizado a las bondades que presta el Sistema de Información de Gestión ? SIEXUD que a la fecha no esta en producción, y que son las mismas que presta el Sistema de Información Integral en el MODULO 2 de SI CAPITAL se determina que a	1. Definir una agenda de trabajo con el IDEXUD. 2. Identificar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales y financieros: presupuestales, tesoreriales y contables, que se desarrollan en el IDEXUD. 3. Ajustar los procesos identificados	Que el MODULO 2 de SI CAPITAL, almacene y ejecute los procesos identificados a ser implementados en el punto 4 de las acciones correctivas de este plan de mejoramiento.	2009/12/21	2010/06/30	0.11999999999999999999999555910790149937383830547332763671875	1. El IDEXUD remitió oficio a la Oficina asesora de Sistemas solicitando iniciar el trabajo conjunto. 2. Se instaló la mesa de trabajo, se definió el cronograma de trabajo 3. Se realizan sesiones semanales en las que participa el IDEXUD, la Oficina Asesor	0.5	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.1.1. Se estableció una diferencia de \$3.709.290.533 entre las resoluciones emitidas por la Rectoría de la Universidad, \$36.202.590.533 millones y los registros contables de la cuenta de Deudores ? Cuotas Partes Pensionales (147008) que ascendieron a \$	Ajustar y registrar de acuerdo con la información enviada por Recursos Humanos	Las cifras reveladas en los estados contables deben revestir la razonabilidad requerida. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente).	2009/12/21	2010/12/31	1	Se ajustaron los valores en reuniones de unificación de información	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.1.2. La cuenta de Deudores ? Cuotas Partes Pensionales (147008) se encuentra sobreestimada como su correlativa cuenta de ingresos en \$1.422.371.896, toda vez, que se registraron intereses moratorios potenciales que vienen desde los años 1980, por conc	Ajustar y registrar de acuerdo con la información enviada por Recursos Humanos	Registrar en los estados contables de ingresos cifras reales. 1er. SEMESTRE: 15% - 2do. SEMESTRE: 85%.	2009/12/21	2010/12/31	1	Se efectuaron los ajustes necesarios y los intereses se llevaron a cuentas de orden.	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.1.3. Se encontró sobreestimada la cuenta de Deudores ? Cuotas Partes Pensionales (147008) como su correlativa cuenta de ingresos en \$380.297.877, toda vez, que se registraron dobles Resoluciones con diferente número de un mismo pensionado, creando inc	Ajustar y registrar de acuerdo con la información enviada por Recursos Humanos	Ejercer los controles suficientes para que no se generen dobles resoluciones. 1er. SEMESTRE: 100%. (Acción permanente)	2009/12/21	2010/12/31	1	Se efectuaron los ajustes necesarios y los intereses se llevaron a cuentas de orden.	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.1.4 OTROS DEUDORES - CUOTAS PARTES PENSIONALES. Las resoluciones de rectoría No. 420, 265, 264, 223, 249 y 528 de 2009; no surtieron el trámite ordenado en las mismas, lo único que se esta realizando es la comunicación de la cuenta de cobro. Por lo	Aplicar los términos contemplados en la resolución.	Ejercer los controles para legalizar el cumplimiento de los actos administrativos. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente)	2009/12/21	2010/12/31	0.5	Se cursaron las debidas comunicaciones para que se surta el trámite correspondiente	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.2.1 PENSIONES POR PAGAR CUOTAS PARTES DE PENSIONES. El saldo de la cuenta de cuenta pensiones por pagar de cuotas partes se encuntra sobreestimado toda vez, que no se ha realizado el ajuste contable. Estos pagos se encuentran registrados erróneamente	Ajustar y registrar de acuerdo con la información enviada por Recursos Humanos	Utilizar las herramientas suministradas por Secretaria de Hacienda con el fin de contar con estados contables razonables.1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente)	2009/12/21	2010/12/31	1	Se ajustaron las cifras de acuerdo a los valores legales.	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.2.2. PENSIONES POR PAGAR CUOTAS PARTES DE PENSIONES. Se estableció una diferencia entre los saldos contables y los saldos que tiene la División de Recursos Humanos, subestimando las cuentas de pensiones por pagar ? cuotas partes de pensiones y los gas	Ajustar y registrar de acuerdo con la información enviada por Recursos Humanos	Contar con los movimientos contables con la coherencia y razonabilidad debidas 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente)	2009/12/21	2010/12/31	1	Se efectuó la coordinación requerida para unificar la información en las dos secciones.	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.7.2.3. PENSIONES POR PAGAR CUOTAS PARTES DE PENSIONES. Esta cuenta se encontró sobreestimada, porque no se tuvieron en cuenta los pagos que realizaron al Fondo de Previsión Social del Congreso - FONPRECON por los embargos que realizaron a las cuentas Ba	Conciliar cada tres meses, entre el área de Contabilidad y las áreas que suministran la información	Fortalecer los canales de comunicación para las correspondientes incorporaciones del orden contable.1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente)	2009/12/21	2010/12/31	1	Se efectuó la conciliación correspondiente y se unificó la información	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.8.1 Debido a las observaciones presentadas en las cuentas de Deudores y Pensiones por pagar de cuotas partes pensionales, se refleja cómo se indicó en el informe de la auditoría anterior, que la universidad no está realizando las conciliaciones entre	Reportar mensualmente a la Sección de contabilidad las cuentas de cobro de cuotas partes, identificando el pensionado y la Entidad a la que se cobra. Realizar conciliaciones con la Sección de contabilidad para mantener unificados y actualizados los valor	Reportar oportunamente la información contable e inmediata a la Sección de Contabilidad 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente)	2010/01/01	2010/12/31	1	Se efectuaron mesas de trabajo para unificar la información	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.8.2 La Sección de Contabilidad está realizando los registros de las cuentas de Deudores y Pensiones por pagar de cuotas partes pensionales por entidad, sin discriminar a que pensionados corresponde, es decir, no se está identificando en forma individu	A la fecha, ya se gestionó con la Secretaria de Hacienda Distrital, la adquisición del módulo SISLA, el cual maneja el tema de cuotas partes. Por consiguiente, las actividades a desarrollar dentro del plan de mejoramiento son: 1. Instalar y configurar el	Tener la información en red con un solo sistema, que integre las áreas de Recursos Humanos y Financiera.. Contabilidad. 1er. SEMESTRE: 50% - 2do. SEMESTRE: 50%. (Acción permanente)	2010/01/18	2010/08/18	0.25	Se esta identificando individualmente los valores por cada pensionado. Se recibió por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital el Módulo SISLA, el cual se encuentra en este momento en proceso de revisión por parte de los Ingenieros de la Oficina Ase	2	C
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.8.3. La estructura del área contable y gestión por procesos no es suficiente ya que no permite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable, es decir, asumir las fun	Efectuar los cambios y ampliaciones, de acuerdo con Resultados de la reestructuración que adelanta la universidad.	Definir y aplicar la Reforma Administrativa. 1er. SEMESTRE: 30% 2do. SEMESTRE: 70%. (Acción permanente)	2009/12/21	2010/12/31	0.4000000000000000 02220446049250313 08084726333618164 0625	La I Administración esta trabajando una propuesta de reestructuración organizacional, la cual sera puesta a consideración del Consejo Superior Universitario. Para tal efecto tiene un grupo de profesionales desarrollando la base técnica del proyecto.	1	A
AUDITORIA ESPECIAL PERIODO AUDITADO 2006-2009	2.8.4. El ente universitario no cuenta un diseño del sistema de información integrado que garantice la eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, lo cual conlleva a que no sea confiable	A la fecha, ya se gestionó con la Secretaria de Hacienda Distrital, la adquisición del módulo SISLA, el cual maneja el tema de cuotas partes. Por consiguiente, las actividades a desarrollar dentro del plan de mejoramiento son: 1. Instalar y configurar el	Tener la información en red con un solo sistema, que integre las áreas de Recursos Humanos y Financiera. 1er. SEMESTRE: 20% - 2o. SEMESTRE: 80%	2010/01/18	2010/08/18	0.1000000000000000 00555111512312578 27021181583404541 015625	Desde el inicio de la vigencia 2010, se ha utilizado el Sistema SI CAPITAL-UD para temas misionales como: 1. Apropriación del presupuesto. 2. Expedición de CDP's Y CRP's. 3. Solicitud de necesidades de contratación. 4. Aprobación de necesidades de contrata	1	A
RANGO DE CUMPLIMIENTO								1,579545455	
PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO								78,98%	